 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 1 de <b>208</b>	Revisión 1


## AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR

### INFORME DE AUDITORÍA N° 039 - 2020

#### AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA amb S.A. ESP (VIGENCIA 2019 - PGA 2020)

**ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA amb S.A. ESP  
ING. ZORAIDA ORTÍZ GÓMEZ – GERENTE GENERAL**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
SEPTIEMBRE 4 DE 2020**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 2 de 208	Revisión 1

## AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR


### INFORME DE AUDITORÍA N° 039 - 2020 ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA amb S.A ESP VIGENCIA 2019

#### AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA amb S.A. ESP (VIGENCIA 2019 - PGA 2020)

**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**  
Contralor de Bucaramanga (E)


<b>FERLEY GUILLERMO GONZÁLEZ O.</b>	<b>Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental</b>
<b>LEIDY TATIANA RENGIFO L.</b>	<b>Profesional Universitario (Líder)</b>
<b>ANDRÉS HIGINIO ROMERO B.</b>	<b>Profesional Universitario</b>
<b>SILVIA YAMILE MORA A.</b>	<b>Profesional Universitario</b>
<b>JUAN PABLO HERNANDEZ Q.</b>	<b>Profesional Universitario</b>
<b>CLAUDIA MILENA QUINTERO</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>FRANCYS YULIETT GAVIRIA N.</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>JORGE EDUARDO VILARREAL C.</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>ROBERT LEANDRO RODRIGUEZ M.</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>EDWARD JAVIER QUINTERO M.</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>BRAYAN ALEXANDER BLANCO P.</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
**SEPTIEMBRE 4 DE 2020**


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 3 de 208	Revisión 1

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO .....</b>	<b>5</b>
1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	5
1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA .....	8
1.2.1. AUDITORÍA FINANCIERA .....	8
1.2.2. AUDITORÍA DE GESTIÓN .....	9
1.3. CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN FISCAL .....	10
<b>2. SUJETO DE CONTROL.....</b>	<b>12</b>
<b>3. DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>13</b>
<b>4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>21</b>
4.1 CONTROL DE GESTIÓN .....	22
4.1.1 GESTIÓN CONTRACTUAL.....	23
4.1.3 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA .....	39
4.1.4 LEGALIDAD.....	40
4.1.5 GESTIÓN AMBIENTAL.....	67
4.1.6 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (TICS) .....	79
4.1.7 PLAN DE MEJORAMIENTO .....	80
4.1.8 CONTROL FISCAL INTERNO - CIF .....	81
4.2 CONTROL DE RESULTADOS .....	82
4.2.1. CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS .....	82
4.3 CONTROL FINANCIERO .....	83
4.3.1 ESTADOS CONTABLES .....	84
4.3.2 AUDITORIA AL BALANCE .....	86
4.3.3 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL .....	113

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 4 de <b>208</b>	Revisión 1

<b>4.3.4 CONTROL INTERNO CONTABLE.....</b>	<b>146</b>
<b>4.3.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL .....</b>	<b>147</b>
<b>4.3.6 GESTIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>150</b>
<b>4.3.7 RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2019 .....</b>	<b>157</b>
<b>5. PROCESOS JUDICIALES .....</b>	<b>186</b>
<b>6. QUEJAS CIUDADANAS Y SEGUIMIENTO .....</b>	<b>186</b>
<b>7. ANEXOS .....</b>	<b>206</b>
<b>7.1 TABLA DE RELACIÓN DE HALLAZGOS .....</b>	<b>206</b>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 5 de 208	Revisión 1

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR – ACUEDUCTO METROPOLITANO DE  
BUCARAMANGA amb S.A. ESP - VIGENCIA 2019 PGA 2020**


**1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO**

**1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga en virtud de la Función Pública de Control Fiscal señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019 y Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal, señala que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial así como a los demás sujetos de control dentro de sus respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley, en forma concurrente con la Contraloría General de la Republica.

Así mismo y en cumplimiento al Plan General de Auditorías 2020, aprobado mediante resolución No. 000244 del 9 de diciembre de 2019 se programó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en las Líneas Financieras y de Gestión al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP, vigencia 2019.

Este proceso auditor evaluó, la gestión y los resultados fiscales mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal, para determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos en desarrollo de los fines esenciales del Estado, es así que la Auditoría Integral Modalidad Regular y de Gestión, es una de las modalidades que se aplica a los

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 6 de <b>208</b>	Revisión 1


sujetos de control con el propósito de evaluar actividades, programas, áreas o procesos puntuales y especializados de manera integral a uno o más temas de importancia significativa en una entidad, proyecto o recurso de destinación especial, con el propósito de producir un informe que contenga los resultados de la gestión, siendo ello producto del trabajo auditor.

El Control Fiscal es una función pública, que tiene a su cargo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales, entre otras. Además busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en toda las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

### **CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP:**

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien sea pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.


El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 7 de <b>208</b>	Revisión 1

ámbito de competencia de las contralorías territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley, en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó, que las contralorías territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza y composición del **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP**, además del domicilio de la entidad y el lugar donde desarrolla su objeto social, se concluye que es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>8</b> de <b>208</b>	Revisión 1

## 1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 1.2.1. AUDITORÍA FINANCIERA


#### OBJETIVO GENERAL

- Determinar la calidad y efectividad del sistema de Control Interno financiero y contable (Resolución 193 de julio de 2016 de la Contaduría General de la Nación).
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Calificar los componentes de control interno financiero y contable.
- Justificar y soportar las calificaciones de los componentes de control interno financiero y contable.
- Identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable.
- Conceptuar sobre el control interno financiero y contable.
- Determinar el cumplimiento de normas y demás disposiciones legales, tanto internas como externas que enmarcan a la entidad. Estos dos propósitos incluyen determinar si los registros y procedimientos contables verifican la administración financiera por parte de la dirección de la organización.
- Determinar si los recursos financieros fueron manejados con eficiencia.
- Condensar los hallazgos evidenciados en desarrollo de la auditoría, mediante el formato F-22.
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros, derivado de los resultados de la auditoría.
- Establecer los indicadores financieros.
- Realizar un análisis detallado de la ejecución del presupuesto (Ingresos y Egresos).



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 9 de <b>208</b>	Revisión 1

- Evaluar las cuentas que presenten variaciones superiores al 90%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.
- Verificar la existencia o no de las Fiducias y el manejo de las mismas.
- Verificar la existencia o no de vigencias futuras y el manejo de las mismas.


## 1.2.2. AUDITORÍA DE GESTIÓN

### OBJETIVO GENERAL

- Evaluar el estado de la gestión y medición del desempeño, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigilancia de los recursos públicos que sirvan de base para la formulación de políticas públicas.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la existencia y pertinencia del Control Interno Fiscal, mediante la matriz de riesgo fiscal (CFI)
- Verificar si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponde a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada.
- Verificar el cumplimiento de normas aplicables (Legalidad) a todas las actuaciones administrativas.
- Verificar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo asignadas a la entidad y/o contempladas en los planes operativos, estratégicos o de cualquier otra denominación de la propia entidad.
- Verificar la existencia o no de vigencias futuras y el manejo de las mismas.
- Verificar el cumplimiento del Plan de Auditorías de la Oficina de Control Interno, sus alcances y resultados.
- Revisión en la Implementación del Decreto Ley 1499 de 2017 “ *Por medio el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión*


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 10 de <b>208</b>	Revisión 1

*establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*” MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG.

- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.
- Comprobar la correcta utilización de los recursos, en términos de la contratación estatal.
- Determinar las ejecuciones presupuestales y de tesorería.
- Analizar y verificar el avance de los planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control.
- Determinar la existencia de políticas de TICS y su aplicación dentro de la Entidad.
- Determinar la existencia y cumplimiento de planes, programas, proyectos e inversión presupuestal, contratación y/o rubro destinado para el componente ambiental.
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría de Bucaramanga.
- Analizar los procesos jurídicos que se adelantan o adelante la entidad, con el fin de establecer el estado actual de los mismos, conocer si han realizado las actuaciones necesarias dentro de los términos y las reservas presupuestales necesarias en caso de que el fallo salga en contra de la entidad.
- Revisión aleatoria de las Hojas de Vida de los funcionarios de planta de entidad, donde se verifique el cumplimiento de declaración de Bienes y Rentas, su correcta posesión y/o retiro.

### **1.3. CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN FISCAL**

Es importante mencionar que para las calificaciones de los componentes de la Gestión Fiscal se aplicó la matriz diseñada por la Guía de Auditoría Territorial GAT; para tal efecto, el resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 puntos, sumatoria que se obtiene de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>11</b> de <b>208</b>	Revisión 1

De acuerdo con los resultados obtenidos, se emite la calificación de la “Gestión Fiscal” la cual determinará si el concepto es “Favorable” cuando sea mayor o igual a 80 puntos y “Desfavorable” cuando sea menor a 80 puntos.


Mayor o Igual a 80 Puntos	Favorable
Menor a 80 Puntos	Desfavorable

Consecuentemente, para fenecer la cuenta, esta fenecerá con los mismos parámetros.

Mayor o Igual a 80 Puntos	Se fenece
Menor a 80 Puntos	No se fenece

La evaluación de la gestión y resultados se realizó analizando integralmente los siguientes factores:

- **CONTROL DE GESTIÓN - (50%)**  
Ejecución Contractual  
Rendición y Revisión de la Cuenta  
Legalidad  
Gestión Ambiental  
Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS)  
Plan de Mejoramiento  
Control Fiscal Interno
- **CONTROL DE RESULTADOS - (30%)**  
Planes Programas y Proyectos
- **CONTROL FINANCIERO - (20%)**  
Estados Financieros  
Gestión Financiera  
Ejecución Presupuestal

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>12</b> de <b>208</b>	Revisión 1

## **2. SUJETO DE CONTROL**

El ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP, es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, de nacionalidad colombiana, de carácter mixto, estructurada bajo el esquema de sociedad por acciones.

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, se encuentra regulado por la Ley 142 de 1994, por las disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten; por los estatutos de la Empresa y por las normas del Código de Comercio en lo pertinente a las sociedades anónimas.


Su nombre está seguido por las letras "ESP", que significan Empresa de Servicios Públicos.

### **MISIÓN**

El amb presta con calidad y continuidad, el servicio de acueducto en el área de influencia, gestionando de manera integral el agua para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus grupos de interés.

### **VISIÓN**

Gestión integral de agua potable, alcantarillado y residuos sólidos con alcance regional, orientada al desarrollo sostenible del amb en armonía con sus partes interesadas.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 13 de 208	Revisión 1


### 3. DICTAMEN INTEGRAL

Ingeniera  
**ZORAIDA ORTIZ GOMEZ**  
Gerente General  
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga  
Ciudad

**Asunto: DICTAMEN INTEGRAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PGA 2020 VIGENCIA 2019.**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular– Líneas Financiera y de Gestión al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad, efectividad, valoración de los costos ambientales, la coherencia con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión a 31 de diciembre de 2019 comprobando que se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga compatibles con las de general aceptación, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral, así mismo se evaluó el sistema de Control Fiscal Interno.

La Auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas que se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, aspectos fueron revisados, evaluados y calificados en la Auditoria al Balance del Municipio de Bucaramanga - AUDIBAL, la cual se desarrolló en la Fase I del PGA 2020 establecido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, por tanto es la auditoria AUDIBAL la responsable de examinar y dictaminar lo pertinente al componente financiero del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP .

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 14 de 208	Revisión 1

Siendo responsabilidad del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento no de la cuenta con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de Gestión, de Resultados y Financiero) obtenidos por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditado que incluyan pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales. Una vez detectadas las deficiencias por el Equipo Auditor, serán corregidas por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiencia y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.


La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de la Gestión Financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a la Guía de Auditoría Territorial –GAT, permitiendo proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

En el trabajo de Auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la presente auditoría.

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad:

- Control de Gestión
- Control de Resultados
- Control Financiero

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>15</b> de <b>208</b>	Revisión 1

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP para la vigencia 2019 según información suministrada por la Oficina de Rendición de Cuentas de la Contraloría a corte de 31 de Diciembre de 2019 rindió la cuenta anual consolidada en los términos de la Resolución No. 188 del 04 de agosto de 2017 en la plataforma SIA contralorías.

## **EVALUACION DE GESTION DE RESULTADOS**

La evaluación de gestión y resultados se fundamenten los siguientes sistemas de control: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno, los cuales contempla las variables que son verificadas y calificadas por el Equipo Auditor.

## **GESTION CONTRACTUAL**


### **MUESTRA**

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP rindió el formato No. F\_20\_1ª\_CCC referente a acciones de Control a la Contratación de Sujetos CMB, según lo reportado en el aplicativo SIA MISIONAL se relacionaron 442 contratos equivalentes a **\$70.670.302.573**, incluidas las adiciones, de los cuales el Equipo Auditor seleccionó una muestra de **44** contratos, que equivale al **10%** de la contratación realizada, así mismo, este corresponde a un valor de **\$ 50.273.663.256**, equivalente al **71%** del valor total de los contratos reportados, con lo cual se da cumplimiento a los parámetros establecidos en la Resolución 000086 del 21 de abril de 2017.

De la Gestión Contractual se obtuvo una calificación eficiente con 96,3 de puntuación.

## **RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA**

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP efectuó la rendición de la cuenta en términos de oportunidad, suficiencia y calidad, los documentos requeridos, tanto obligatorios como informativos fueron cargados a la plataforma,

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 16 de <b>208</b>	Revisión 1

de tal forma que esta circunstancia no afecto la ejecución de la auditoria, obteniendo una calificación eficiente de 100.

### **LEGALIDAD**

La entidad cumplió con las normas internas y externas aplicables a cada componente auditado, arrojando una calificación de 94,8 puntos

### **GESTION AMBIENTAL**

El Ente Auditado realizo los planes programas y proyectos e inversión de manejo ambiental obteniendo una calificación eficiente de 96,7 puntos.

### **TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)**

El Equipo Auditor evaluó algunos aspectos que hacen parte de los subcomponentes tales como: Integridad de la Información, Disponibilidad de la Información, Efectividad de la Información, Eficiencia de la Información, Seguridad y Confidencialidad de la Información, Estabilidad y Confiabilidad de la Información y Estructura y Organización del área de Sistemas, los cuales se evidencian en el respectivo acápite del presente informe donde el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP obtuvo calificación eficiente con un puntaje de 96,4 puntos.


### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Se realizó por parte del Equipo Auditor la revisión del cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP vigencia 2018 PGA 2019 donde se pudo concluir que las acciones adelantadas arrojaron en la matriz GAT un cumplimiento de 89,4 puntos como resultado.

### **CONTROL FISCAL INTERNO**

La evaluación de Control Fiscal Interno del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP fue realizada por el Equipo Auditor aplicando la



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 17 de <b>208</b>	Revisión 1

Matriz de Evaluación diseñada para tal fin y verificada en la Fase de Ejecución a través de aplicación de entrevistas y revisión de documentos que soportan dicha labor, arrojando una calificación eficiente de 98,7 puntos.

### **CONTROL DE RESULTADOS**

Se evaluó el cumplimiento verificando si la entidad en sus planes, programas y proyectos responde a la función misional en debida forma, de acuerdo al avance de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia, arrojando una calificación del 80 indicando que cumple.


### **CONTROL FINANCIERO**

El Equipo Auditor realizó en Auditoria Especial No. 007 - AUDIBAL examen con base en las normas de auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. De acuerdo a lo anterior, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga presento según la matriz GAT una calificación total de 100 con un concepto de gestión financiera y presupuestal favorable.

### **OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA**

En nuestra opinión, los estados financieros del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga SA ESP, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de Diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General, así como la Resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014 y sus modificaciones.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>18</b> de <b>208</b>	Revisión 1

### **GESTION PRESUPUESTAL**

La Junta Directiva en sesión N° 833 del 13 de diciembre del 2018 aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones del amb S.A. E.S.P para la Vigencia 2019 por la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$216.325.039.064,00)**. En la Junta Directiva en actas N° 01, 02, 03 y 05 se aprobaron modificaciones al mismo quedando el Presupuesto Definitivo de Ingresos Gastos e Inversión a diciembre 31 de 2019 en **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$193.609.021.908,00)**.

### **FENECIMIENTO DE LA CUENTA**

La Auditoría se llevó a cabo sobre una muestra representativa de la información que soporta la gestión del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP y pruebas selectivas de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría, por tanto se requirió acorde con ellas la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen y el resultado de las pruebas proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos presentados en este informe.

De igual manera, la auditoría se practicó realizando un examen integral a la gestión y los resultados del sujeto de control para la vigencia 2019.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>19</b> de <b>208</b>	Revisión 1

Tabla 1. Calificación Gestión Fiscal AMB S.A. ESP-Vigencia 2019

<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL</b>			
<b>ENTIDAD AUDITADA</b>			
<b>VIGENCIA AUDITADA</b>			
<b>Componente</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<u>1. Control de Gestión</u>	95,9	0,5	47,9
<u>2. Control de Resultados</u>	80,0	0,3	24,0
<u>3. Control Financiero</u>	100,0	0,2	20,0
Calificación total		1,00	<b>91,9</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT


Con base en la opinión de los estados contables la cual fue *sin salvedad o limpia* y el concepto de la Gestión Fiscal, la cual fue ***FAVORABLE*** y dando aplicación a los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, ***FENECE*** la cuenta del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A. ESP, para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019.

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo del proceso auditor, se evidenciaron un total de tres (3) hallazgos de tipo administrativo y dos (2) con alcance disciplinario.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser presentado dentro

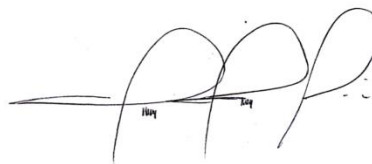
 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 20 de 208	Revisión 1

de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe presentado por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Bucaramanga, Septiembre 4 de 2020



**LEIDY TATIANA RENGIFO L.**  
Profesional Universitario (Líder)



**ANDRES HIGINIO ROMERO B.**  
Auditor Fiscal




**SILVIA YAMILE MORA A.**  
Profesional Universitaria



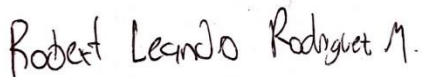
**JUAN PLABLO HERNANDEZ Q.**  
Profesional Universitario



**CLAUDIA MILENA QUINTERO**  
Profesional de Apoyo




**FRANCYS YULIETT GAVIRIA N.**  
Profesional de Apoyo



**ROBERT LEANDRO RODRIGUEZ M.**  
Profesional de Apoyo




**EDWARD JAVIER QUINTERO M.**  
Profesional de Apoyo

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>21</b> de <b>208</b>	Revisión 1

#### **4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 610 de 2000
- Ley 42 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Ley 43 de 1990
- Ley 142 de 1994
- Ley 689 de 2001
- Ley 1150 de 2007
- Ley 87 de 1993 - Ejercicio de Control Interno
- Ley 1474 de 2011
- Ley 99 de 1993
- Ley 734 de 2002
- Decreto 115 de 1996
- Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto
- Decreto 1510 de 2013
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 2331 de 2007
- Decreto 1076 de 2015
- Decreto 403 de 2020
- Resolución 910 de 2008
- Resolución 1511 de 2010
- Resolución Orgánica No.5970 de 2008, de la Contraloría General de la República
- Resolución No. 414 de 2014 NIIF
- Resolución 089 de 2016 por el cual modifica la Resolución No. 013 de 2016 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga
- Resolución 000086 de 2017 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga
- Plan General de Contabilidad Pública

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 22 de 208	Revisión 1

- Guía de Auditoría Territorial – GAT

#### 4.1 CONTROL DE GESTIÓN

El Equipo Auditor realizó el examen de la eficiencia y eficacia del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A. ESP, en cuanto a la administración de los recursos públicos, determinando la evaluación de los procesos administrativos y la aplicación de los indicadores de gestión.


Con base en la Tabla No. 2 la calificación obtenida se refleja en la evaluación de los siguientes componentes:

Tabla 2. Calificación Control de Gestión AMB S.A. ESP-Vigencia 2019

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A ESP VIGENCIA 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	96,3	0,65	62,6
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	100,0	0,02	2,0
<a href="#">3. Legalidad</a>	94,8	0,05	4,7
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	96,7	0,05	4,8
<a href="#">5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	96,4	0,03	2,9
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	90,0	0,10	9,0
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	98,7	0,10	9,9
Calificación total		1,00	<b>95,9</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT.

Una vez calificado cada criterio de control de gestión, el resultado consolidado arrojó un puntaje del 95,9 con una calificación ***FAVORABLE***, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga existen y se aplican favorablemente.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>23</b> de <b>208</b>	Revisión 1

#### 4.1.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo a la evaluación de la Gestión Contractual al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A. ESP obtuvo un resultado de 96,3 puntos, lo cual genera una calificación **EFICIENTE**.

Tabla 3. Calificación Gestión Contractual AMB S.A ESP-Vigencia 2019

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	30	100	4	100	4	100	4	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	31	100	4	100	4	100	4	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	24	100	4	100	2	100	2	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	77	31	100	4	88	4	88	4	81,40	0,20	16,3
Liquidación de los contratos	100	22	100	4	100	2	100	2	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>96,3</b>


Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT.

Es importante mencionar que la matriz aplicada en el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A. ESP es una matriz elaborada por la Contraloría General de la República, la cual es alimentada por el Grupo Auditor. Si bien es cierto se realiza una evaluación por parte del Equipo Auditor, es la Matriz de la Contraloría General de la Republica la que arroja el resultado final.

Es de resaltar que el trabajo auditor consiste, dentro de la matriz en realizar un check list según lo establecido en ella, por ejemplo: existencia de CDP, publicación en el SECOP – SIA MISIONAL, Existencia de RP, Etcétera y de otra parte esta aplicación no permite ser manipulada ni alterada para cambiar los porcentajes de ponderación y sus resultados se dan según se encuentra parametrizada. Por tanto, en muchas ocasiones se genera algún tipo de Hallazgo

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 24 de 208	Revisión 1

en el cualquiera de los componentes de la matriz, aun cuando el resultado de la calificación es bueno.


Mediante el Acto No. 04 de 2019 de Junta Directiva, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP, expidió las normas generales de contratación para lo cual a continuación se relacionan las cuantías para dicho proceso en la vigencia 2019.

Tabla 4. Cuantías para contratar – AMB S.A ESP 2019

<b>CUANTIAS PARA CONTRATAR-ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA AÑO 2019</b>			
<b>Forma de selección</b>	<b>Número de ofertas</b>	<b>Valor en SMMLV</b>	<b>Equivalencia en pesos</b>
Contratación Directa	Solicitud privada con tres ofertas	Igual, inferior a 50 SMLMV	$X \leq \$41.405.800$
Solicitud Privada de tres o más ofertas (Superior a 50 SMLMV, sin exceder 2.500 SMLMV)	Solicitud privada con tres ofertas	Superior a 50 SMLMV, igual inferior a 125 SMLMV	$\$ 41.405.800 \leq X < \$ 103.514.500$
	Solicitud privada superior con tres ofertas y consolidación de oferentes (máx 10)	Superior a 125 SMLMV, igual inferior a 2500 SMLMV	$\$ 103.514.500 \leq X < \$ 2.070.290.000$
Solicitud Pública de Ofertas	Abierta	Superior a 2500 SMLMV	$X > \$ 2.070.290.000$
<b>AUTORIZACIÓN DE JUNTA &gt; 800 SMMLV <math>\approx</math> \$662.492.800</b>			

Fuente: Acto No. 04 de 2019 de Junta Directiva amb S.A. E.S.P.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>25</b> de <b>208</b>	Revisión 1

## DISTRIBUCIÓN POR VALOR DE LA CONTRATACIÓN


En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el amb S.A. ESP, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 00188 de 2017 “Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta electrónica” y el instructivo de diligenciamiento del aplicativo SIA MISIONAL, en el formato No. F\_20\_1<sup>a</sup>\_CCC referente a acciones de Control a la Contratación de Sujetos CMB, se determinó que la Entidad celebró cuatrocientos cuarenta y dos (442) contratos, por un valor de \$70.218.240.489 más adiciones presupuestales por valor de \$452.062.084 para un valor total en la \$70.670.302.573, distribuido de la siguiente forma:

Tabla 5. Contratación amb S.A ESP-Vigencia 2019

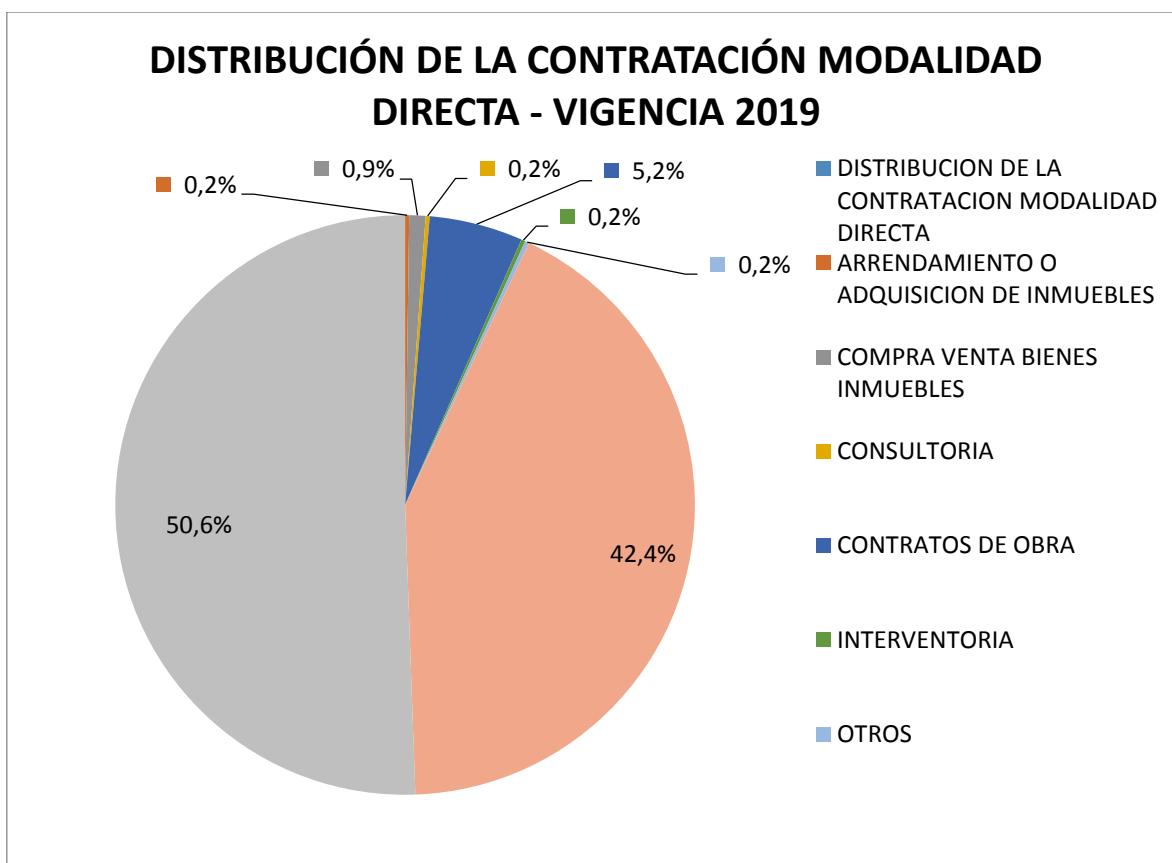
MODALIDAD SELECCIÓN	# CONTRATOS	VALOR CONTRATACIÓN	TOTAL, ADICIONES	TOTAL, CONTRATACIÓN
<b>DIRECTA</b>	<b>441</b>	<b>27.826.696.637</b>	<b>452.062.084</b>	<b>28.278.758.721</b>
ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	1	42.591.660	-	42.591.660
COMPRAVENTA BIENES INMUEBLES	4	679.775.142	32.503.470	712.278.612
CONSULTORÍA	1	64.000.000	-	64.000.000
CONTRATOS DE OBRA	23	8.625.787.305	-	8.625.787.305
INTERVENTORÍA	1	2.006.680.764	-	2.006.680.764
OTROS	1	349.979.000	-	349.979.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	187	8.670.192.404	324.686.994	8.994.879.398
SUMINISTROS	223	7.387.690.362	94.871.620	7.482.561.982
<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>1</b>	<b>42.391.543.852</b>	<b>-</b>	<b>42.391.543.852</b>
CONTRATOS DE OBRA	1	42.391.543.852	-	42.391.543.852
<b>VALOR TOTAL CONTRATACIÓN</b>	<b>442</b>	<b>70.218.240.489</b>	<b>452.062.084</b>	<b>70.670.302.573</b>

Fuente: SIA Misional\_F-20-1<sup>a</sup>\_ccc


Reflejando una participación mayoritaria en la modalidad de contratación directa con un valor total de 441 contratos celebrados por valor total de \$28.278.758.721 incluidas las adiciones, distribuidos en diferentes clases de contratos como se

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 26 de 208	Revisión 1

muestra en la a continuación, donde se refleja que la contratación de suministros es la más representativa con 50,6%, seguido por prestación de servicios con 42,4% de la modalidad en mención.



Fuente: SIA Misional\_F-20-1<sup>a</sup>\_ccc

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 27 de 208	Revisión 1

## MUESTRA CONTRACTUAL


En aplicación del Artículo 24 de la Resolución No. 000086 de 2017 se determinó la siguiente muestra bajo los parámetros para determinar la muestra de contratación: Mínimo 30% del valor de contratación realizada y 10% del número de contratos realizados.

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P., según lo reportado en el aplicativo SIA MISIONAL celebró en la vigencia 2019 un total de 442 contratos, equivalentes a **\$70.670.302.573**, incluidas las adiciones, de los cuales el Equipo Auditor seleccionó una muestra de **44** contratos, que equivale al **10%** de la contratación realizada, cuyo valor total es de: **\$50.273.663.256**, equivalente al **71%** del valor total de los contratos reportados.


El Equipo Auditor determinó para su respectiva revisión la siguiente muestra contractual:

Tabla 6. Muestra de Auditoría amb S.A. ESP-Vigencia 2019


Número Del Contrato	Nombre contratista	Valor Total del Contrato Incluidas las Adiciones	Auditor Responsable
1	DIANA MILENA LOPEZ AMADO	\$ 82.500.000,00	Yuliett Gaviria
2	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	\$ 1.605.797.050,00	Jorge Villarreal
3	CONSORCIO METRO	\$ 42.391.543.852,00	Yuliett Gaviria
4	OSCAR JAVIER NARANJO ESTUPIÑAN	\$ 52.800.000,00	Jorge Villarreal
5	PEDRO MUÑOZ LASPRILLA	\$ 70.000.000,00	Jorge Villarreal

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 28 de 208	Revisión 1

6	DIEGO FABIAN VILLAMIZAR HERNANDEZ	\$ 44.096.000,00	Yuliett Gaviria
7	SILVIA RUGGERI	\$ 71.550.000,00	Yuliett Gaviria
9	OLGA LUCA ROJAS ESPARZA	\$ 76.320.000,00	Jorge Villarreal
26	PSICOLOGOS ASESORES Y CIA LTDA	\$ 500.000.000,00	Jorge Villarreal
44	INGERSAMA	\$ 126.132.860,00	Jorge Villarreal
51	RECUPERADORA Y NORMALIZADORA INTEGRAL DE CARTERA SAS	\$ 34.000.000,00	Jorge Villarreal
54	STRATEGIKA LTADA	\$ 97.760.000,00	Jorge Villarreal
58	CONSORCIO INTERVENTORES CINCOT	\$ 2.006.680.764,00	Yuliett Gaviria
66	RIT ENTERPRISE SOLUTIONS SAS	\$ 162.366.998,00	Yuliett Gaviria
96	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS PENSIONADOS DE LA ELECTRIFICADORA	\$ 200.000.000,00	Jorge Villarreal
123	GO ADVICE CONSULTING	\$ 64.000.000,00	Jorge Villarreal
126	PILONIETA ALVAREZ SAS	\$ 141.954.624,00	Yuliett Gaviria
135	INGERCONSULTAS SAS	\$ 102.891.207,00	Yuliett Gaviria
142	AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD LTDA ASS LTDA	\$ 114.240.000,00	Jorge Villarreal
155	DLA PIPER MARTINEZ BELTRAN	\$ 476.500.000,00	Yuliett Gaviria
161	SUPERCROSS LTDA	\$ 398.783.788,00	Yuliett Gaviria

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 29 de 208	Revisión 1

162	VEROCO INGENIERIA SAS	\$ 591.785.177,00	Jorge Villarreal
163	NIETO PARRA ASOCIADOS SAS	\$ 48.004.600,00	Jorge Villarreal
OPS16	CCOLSMI LTDA COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE METROLOGIA E INGENIERIA LTDA	\$ 5.000.000,00	Jorge Villarreal
OPS21	GPL INGENIERIA SAS	\$ 35.700.000,00	Yuliett Gaviria
OPS29	QUINTERO Y QUINTERO ASESORES SA	\$ 7.883.664,00	Yuliett Gaviria
OPS30	PSICOLOGOS ASESORES Y CIA LTDA	\$ 8.900.000,00	Yuliett Gaviria
OPS34	JOSE MANUEL COPETE GRANADOS	\$ 39.000.000,00	Yuliett Gaviria
OPS62	MOISES CARRILLO LOZANO	\$ 22.921.600,00	Yuliett Gaviria
OPS64	HENRY ARMANDO VELANDIA RODRIGUEZ	\$ 34.700.000,00	Yuliett Gaviria
OPS71	SERGIO LANDAZABAL JAIMES	\$ 23.718.298,00	Yuliett Gaviria
OPS76	WILLIAM ORLANDO VILLAMIZAR LIZCANO	\$ 9.600.000,00	Jorge Villarreal
OPS79	SEBASTIAN MANTILLA VILLABONA	\$ 13.500.000,00	Jorge Villarreal
OPS84	JORGE HERRERA CONTRERAS	\$ 39.000.000,00	Jorge Villarreal
OPS91	ASOCHARTA	\$ 17.998.500,00	Yuliett Gaviria
OPS96	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER LABORATORIO CROM MAS CIBIMOL	\$ 7.060.000,00	Jorge Villarreal
OPS97	UNIVESIDAD DE ANTIOQUIA DIRECCION CIENTIFICA SIU	\$ 12.992.508,00	Jorge Villarreal

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 30 de 208	Revisión 1

OPS136	LEADERSHIP SAS	\$	19.040.000,00	Jorge Villarreal
4696	ERMINZON CANCELA ROJAS	\$	13.943.500,00	Yuliett Gaviria
4699	MARVILLA S A	\$	790.000,00	Yuliett Gaviria
4709	YOER IMPRESORES	\$	16.379.996,00	Yuliett Gaviria
4834	JAVIER ALEXANDER FORERO	\$	14.280.000,00	Jorge Villarreal
8	ABNER ALEXEY RINCON SUREZ	\$	71.550.000,00	Jorge Villarreal
160	JORGE ALBERTO GARCIA CARUZO	\$	399.998.270,00	Jorge Villarreal


Fuente: SIA Misional\_F-20-1ª\_ccc

## DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA POR CLASE DE CONTRATACIÓN

Tabla 7. Muestra por clase de contratación amb S.A. ESP-Vigencia 2019

<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<b>No. DE CONTRATOS</b>
Compraventa bienes inmuebles	2
Consultoría	1
Contratos de Obra	4
Interventoría	1
Prestación de Servicios	32
Suministros	4
<b>TOTAL MUESTRA</b>	<b>44</b>


Fuente: SIA Misional\_F-20-1ª\_ccc

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 31 de 208	Revisión 1

**HALLAZGO No. 1 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO – INCUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y A LA ACCIÓN CORRECTIVA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018 PGA 2019 (H2). – (OBSERVACIÓN No. 2)**

Del análisis de las carpetas contractuales objeto de la muestra seleccionada, se observó incumplimiento con lo establecido en los manuales de procedimientos contractuales cuyos códigos son: **P DC 705-001 – P DC 705-003 - P DC 705-008**, adoptados por el amb S.A. E.S.P., ya que en dichos ordenamientos se establece que se “...*Aprueba las garantías obtiene registro presupuestal y remite copias de los documentos del proceso de contratación a la Gerencia de Área o Secretaría General o Dependencia solicitante o interventor según corresponda, para ordenar el inicio de su ejecución dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de las pólizas...*” no obstante, llama la atención del Equipo Auditor, que los contratos en la Entidad Auditada inician después de los 30 días siguientes a la aprobación de la garantía, tal como se ilustra en el siguiente cuadro:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE POLIZA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
<b>CONTRATO No. 003-2019</b>	CONSORCIO METRO	14 DE MARZO 2019	04 JUNIO 2019
<b>CONTRATO No. 002-2019</b>	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	21 DE FEBRERO DE 2019	22 DE ABRIL DE 2019


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>32</b> de <b>208</b>	Revisión 1

<b>CONTRATO No. 021-2019</b>	GPL INGENIERIA SAS	31 DE MAYO DE 2019	03 DE JULIO DE 2019
<b>CONTRATO No. 51-2019</b>	RECUPERADORA Y NORMALIZADORA INTEGRAL DE CARTERA SAS	20 DE JULIO DE 2019	06 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Esta situación se ha venido evidenciado en anteriores auditorías tales como en la Auditoria Regular No. 9 vigencia 2015 PGA 2016 la cual dio lugar a la modificación del reglamento interno, Auditoria Regular No. 013 vigencia 2018 PGA 2019 y nuevamente en la presente auditoría, por cuanto a la inobservancia a los procedimientos contractuales internos lo cual genera que el amb S.A. E.S.P. no cumpla con las exigencias legales y constitucionales consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Principios de la Gestión Administrativa y Fiscal como: PLANEACIÓN, EFICIENCIA, ECONOMIA, EFICACIA, EQUIDAD Y VALORACION DE LOS COSTOS AMBIENTALES.

Con lo anteriormente expuesto, ha de entenderse que el principio de la planeación hace referencia a aquellas actividades que deben realizar las entidades del estado antes de adelantar un proceso de contratación encaminadas a determinar, de forma precisa, la necesidad pública que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, entre otros aspectos, y en el caso que nos ocupa se vislumbra la inobservancia de dicho principio en la etapa pre-contractual, que, como pilar de la actividad comercial, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas, y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la entidad; claro se determina, que en los aspectos de contratación en el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, dicha entidad no contó con un adecuado sistema de seguimiento y control a instancia de la Oficina de Contratación durante la vigencia 2019, y ello por causa de la omisión de los responsables de los procesos, dejando en evidencia deficiencias en cuanto al compromiso de los trabajadores referente a la implementación de la cultura del




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 33 de <b>208</b>	Revisión 1

autocontrol y a su vez del sistema de control interno referente a la verificación del establecimiento formal del autocontrol, y de esa manera el ejercicio intrínseco del control interno en cada uno de los procesos, procedimientos y actividades estratégicas de la organización para asegurar el cumplimiento de las medidas correctivas recomendadas tanto por dicha área, como por este Ente de Control.

Configurándose un latente riesgo frente al adecuado y efectivo cumplimiento de cada objeto contractual, y por consiguiente desvirtuando la realidad de las necesidades que originaron el universo contractual celebrado en la vigencia 2019. Lo anterior, se colige por los retardos injustificados trasgrediendo entonces el Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002 artículos 1, 2,7 y 40 , Decreto 734 de 2012, Manual de Procedimiento contractual y principios rectores de contratación.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

*“Frente al presente hallazgo, debemos iniciar manifestado y poniendo de presente el error que comete el equipo auditor en el conteo de los términos respecto de los contratos OPS No. 021 de 2019 y Contrato No. 051 de 2019 , pues como bien se expresa en el informe de la auditoria, la observación radica en el presunto incumplimiento de los procedimientos P DC 705-001 – P DC 705-003 - P DC 705-008 que disponen que todo contrato suscrito por el **amb S.A. E.S.P** deberá impartir orden de inicio para su ejecución, **dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de las pólizas,** sin embargo, respecto de los dos contratos en cita, por parte del Equipo Auditor no se observó la fecha de APROBACION DE LA POLIZA si no la fecha de expedición de la mismas, como pasamos a observar dentro del cuadro incluido dentro del informe de auditoría, el cual se muestra en la Tabla 2, en el que se manifestó:*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 34 de 208	Revisión 1

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE POLIZA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
CONTRATO No. 003-2019	CONSORCIO METRO	14 DE MARZO 2019	04 JUNIO 2019
CONTRATO No. 002-2019	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	21 DE FEBRERO 2019	22 DE ABRIL DE 2019
CONTRATO No. 021-2019	GPL INGENIERIA SAS	31 DE MAYO DE 2019	03 DE JULIO DE 2019
CONTRATO No. 51-2019	RECUPERADORA Y NORMALIZADORA INTEGRAL DE CARTERA SAS	20 DE JULIO DE 2019	06 DE SEPTIEMBRE DE 2019


Tabla 2. Aparte extraído del informe de Auditoria.

*La anterior tabla contrasta de forma evidente con el siguiente, donde se observan las verdaderas fechas de aprobación de las pólizas, que claramente difieren de las consignadas y empleadas para el análisis del ente de control fiscal respecto de los contratos 021 y 051 de 2019.*

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS POLIZAS	FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Inicio dentro de los 30 días desde la aprobación de la póliza
ORDEN No. 021-2019	GPL INGENIERIA SAS	24-may-19	31-may-19	12/06/2019	3-jul-19	SI CUMPLE
CONTRATO No. 51-2019	RECUPERADORA Y NORMALIZADORA INTEGRAL DE CARTERA SAS	4-jul-19	20-jul-19	27/08/2019	6-sept-19	SI CUMPLE

Tabla 3. Fechas reales de aprobación de garantías.

*Como se puede observar claramente, el Equipo Auditor, cometió un error al tomar como fecha de aprobación de las pólizas, la fecha de expedición de las mismas, sin embargo, el procedimiento previsto por la empresa y que corresponde con la*


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 35 de 208	Revisión 1

*norma base y de observancia en el marco de la Auditoria, establece que los 30 días de plazo para proceder a impartir la orden de inicio, corresponde con 30 días contados desde la APROBACION de la póliza, como se evidencia en el formato de revisión y aprobación de garantías, con lo cual respecto a los contratos reseñados en el cuadro anterior se considera se debe proceder a desestimarlos dentro de la observación No. 2.*

*Seguidamente procedemos a efectuar el pronunciamiento respecto de los contratos No. 002 y 003 de 2019 respecto de los cuales debemos manifestar, frente a la presente observación, que dichos contratos, no corresponde a obras de menor envergadura, si no que la misma reviste una complejidad tal, que involucra la participación y concurso de profesionales en diversas disciplinas del equipo del proponente ganador de la invitación los cuales de acuerdo a la complejidad de la obra, debían cumplir con perfiles académicos y de experiencia muy específicos así como el trámite y cumplimiento de gestiones previas que sobrepasan aquellas que ordinariamente se tendrían, dentro de la contratación regular del amb S.A. E.S.P. como es el caso de la constitución del encargo fiduciario para el manejo de los dineros que se entregaran en calidad de anticipo.*

*Así las cosas, se debe reconocer que el inicio de los Contratos No. 002 y 003 de 2019, no se llevó a cabo dentro del plazo propuesto en los instructivos P OC 705-003, pero dicho retraso no puede encasillarse de manera ligera, como una violación a los principios constitucionales previstos en el artículo 209, puesto que dicha tardanza que hoy reporta el Ente de Control, se encuentra debidamente justificada en la necesidad de poder, previo al inicio del contrato, afinar múltiples situaciones propias de un contrato de obra de esta complejidad como lo serian entre otras:*

- *Revisión y aprobación del Cronograma de trabajo presentado por el Contratista.*
- *Revisión y aprobación del Plan de Inversión del Anticipo, presentado por el Contratista.*
- *Revisión del flujo de caja propuesto con el contratista, el cual se debe contrastar respecto al cronograma, con miras a verificar y salvaguardar que los recursos propuestos como flujo de caja, correspondan con el avance*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>36</b> de <b>208</b>	Revisión 1

*propuesto para las obras y que al final redundan en una herramienta vital para la programación de los desembolsos del contratante.*

- *Aprobación de la nómina de personal complementario.*
- *Constitución, revisión y aprobación del patrimonio autónomo constituido para el manejo de los dineros establecidos como anticipo.*
- *Presentación, revisión y aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

*Así las cosas, si bien las anteriores actividades podrían iniciar su ejecución una vez dado el inicio al contrato, es claro que las mismas forman parte de aspectos administrativos que en principio no se contemplan como parte del plazo contractual, el cual se proyecta respecto de los términos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, y, que en especial refiriéndonos a Contratos como el No. 003 de 2019, y que corresponde a la construcción de una plantas de tratamiento de agua potable y de tratamiento de lodos, obras complejas poco usuales por su magnitud y que demanda alistamientos por parte del contratista previo al inicio de las obras y que en caso de haberse ejecutado dentro del plazo contractual, posiblemente habría impactado el plazo de ejecución del contrato desde la suscripción del acta de inicio del mismo, generando la necesidad de una prórroga al plazo previsto inicialmente con ocasión de aspectos de carácter administrativo, que de igual forma se pueden solventar previo al inicio, sin que esto implique una afectación al principio de planeación situación similar a la que ocurrió con ocasión del Contrato No. 002 de 2019.*

*Adicionalmente y partiendo de lo expresado por la Honorable Corte Constitucional respecto al entendimiento que se debe tener por el “Principio de Planeación” a saber, que el mismo corresponde con”*


*“El principio de planeación hace referencia al deber de la entidad contratante de realizar estudios previos adecuados (estudios de prefactibilidad, factibilidad, ingeniería, suelos, etc.), con el fin de precisar el objeto del contrato, las obligaciones mutuas de las partes, la distribución de los riesgos y el precio, estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas y buscar diferentes fuentes de recursos...”<sup>1</sup>.*

<sup>1</sup> Corte Constitucional. (2012). *Sentencia C-300*. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)


Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 37 de <b>208</b>	Revisión 1

*Disentimos de la consideración del Ente de Control respecto a afirmar, que por el hecho de buscar el afinamiento necesario para impartir la orden de inicio de la obra objeto de los Contratos No. 002 y 003 de 2019, situación que conllevó a superar los treinta (30) días previstos dentro del instructivos P DC 705-003, se entienda o presuma por este hecho, la inexistencia de los estudios previos, definición de objeto contractual y justificación y necesidad de la obra a contratar, propósitos estos que finalmente son los que realmente persiguen, buscan y consolidan la existencia del principio de planeación dentro del trámite que debe cumplir la administración.*

*Por lo tanto, debemos apartarnos del reproche efectuado dentro del presente hallazgo, puesto que contrario a lo expresado por el Ente de Control sobre el presunto desconocimiento de los principios constitucionales, el no cumplimiento del termino previsto dentro de procedimiento P DC 705-003 se dio justamente con miras a salvaguardar dichos principios bajo criterios de previsión y planeación antes de dar la orden de inicio contractual, encontrándose debidamente soportado en las actividades referenciadas.*

*Sin embargo y reconociendo que en efecto si existió la trasgresión endilgada frente a los plazos previstos en el procedimiento reseñado, pero reiterando que consideramos la misma justificada por las argumentaciones anteriores, se informa que se va adelantar un plan de mejora ha dicho procedimiento, ajustando el referenciado término consignados dentro de los procedimiento P DC 705-003 y P DC 705-003 , **para aquellos contratos de obras de mayor envergadura, que revisten una complejidad y que generalmente coinciden con contratos de valor bastante considerable a un plazo de entre sesenta (60) días**, con el fin que en este tiempo se puedan desarrollar todas las actividades de preparación, previamente enlistadas sin necesidad de afectar al plazo contractual, lo anterior, fundado en que en repetidas oportunidades este tipo de contratos complejos presentan dificultades y los interventores han solicitado la revisión de este término en consecuencia al significativo número de actividades a verificar por éstos previamente.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>38</b> de <b>208</b>	Revisión 1

*En el Anexo 1 se adjuntan los últimos anexos de la póliza principal de los contratos 021; 051, 135, 142 y 161 del 2019 y los Formatos de revisión y aprobación de garantías de los contratos 021 y 051 del 2019.”*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:**


Respecto al ejercicio del derecho de contradicción ejercido por la entidad, con relación a los Contratos No. 021-2019 y 051-2019, el Equipo Auditor acepta la réplica presentada por parte del amb S.A. E.S.P, sin embargo, en análisis de lo expuesto, referente al incumplimiento de los procedimientos establecidos, en el caso de los contratos No. 002 y 003 de 2019, se vulnera no solo lo establecido en el procedimientos P DC 705-001 y P DC 705-003, Manual de Procedimiento contractual, principios rectores de contratación Decreto 734 de 2012, y principio de la planeación que hace referencia a aquellas actividades que deben realizar las entidades del estado antes de adelantar un proceso de contratación encaminadas a determinar de forma precisa, la necesidad pública que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, entre otros aspectos y en el caso que nos ocupa se vislumbra la inobservancia de dicho principio en la etapa precontractual, que, como pilar de la actividad comercial, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas, y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la entidad, aunado a lo anterior esta situación ha sido reprochada por este Ente de Control en tres auditorías de vigencias anteriores practicadas al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP.

Por lo anteriormente expuesto se mantiene y se constituye un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO**, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

### **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 39 de <b>208</b>	Revisión 1

**PRESUNTO RESPONSABLE:** ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A ESP

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** DISCIPLINARIO  
**PRESUNTO RESPONSABLE:** GLORIA ESPINOSA OBREGÓN  
 Jefe área cadena de suministros suministros ( desde el 04/09/2000 al 22/05/2019  
 JANEL ANDREA MOGOLLON GARCES  
 Líder de proceso 3 Contratación (Desde el 23/05/2019 hasta la fecha)

**PRESUNTAS NORMAS VIOLADAS:** Ley 734 de 2002 articulo 34 numerales 1,2,7 y 40.  
 Decreto 734 de 2012  
 Constitución Política de Colombia  
 Procedimiento interno P DC 705-001  
 P DC 705-003

#### 4.1.3 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

De acuerdo al informe suministrado por la Oficina de Rendición de Cuentas de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la rendición y revisión de la cuenta por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, para la vigencia 2019, fue oportuna de acuerdo a los términos establecidos en la resolución No. 188 de 2017.

Por otra parte es importante manifestar que para calificar la suficiencia y calidad, el Equipo Auditor tuvo en cuenta la revisión física de los documentos de cada uno de los formatos rendidos, arrojando una calificación de **100** siendo **EFICIENTE**.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>40</b> de <b>208</b>	Revisión 1

Tabla 8. Calificación Rendición y Revisión de la Cuenta amb S.A. ESP - Vigencia 2019

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

#### 4.1.4 LEGALIDAD

El Equipo Auditor realizó la comprobación a las operaciones financieras, administrativas, ambientales y económicas del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A. ESP., para así poder establecer que se haya realizado conforme a las normas externas e internas aplicables al Ente Auditado.


Tabla 9. Calificación Legalidad – amb S.A ESP Vigencia 2019

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	91,4	0,60	54,8
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>94,8</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 41 de <b>208</b>	Revisión 1


La calificación del Componente de Legalidad es de 94,8 lo cual indica una calificación **EFICIENTE** respecto de con los criterios de la normatividad vigente.

Es importante señalar que de acuerdo a lo anterior, en muchas ocasiones se genera algún tipo de Hallazgo en los diferentes componentes evaluados en la entidad, aun cuando la calificación sea buena, esto se presenta debido a que la matriz evalúa ciertas variables a las cuales le da ponderación según su grado de importancia.

La anterior aclaración se realiza debido a que se hallaron inconsistencias por parte del Equipo Auditor reflejándose en los hallazgos plasmados dentro del componente de gestión.

Cabe mencionar en el presente componente, que el amb S.A ESP dando alcance al Decreto 1499 del 11 de Septiembre de 2017 emanado por el Departamento Administrativo de la Administración Pública en cuanto a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual ordena que las entidades descentralizadas del estado adoptaran el citado modelo; para tal efecto la entidad adelantó actividades de autodiagnóstico el cual fue enviado al Departamento Administrativo de la Función Pública, el aplicativo con que se hizo la evaluación arrojó una calificación de 83.9 sobre 100 al sistema de Control Interno.


Autodiagnóstico que conllevó a formular alternativas de mejora en las diferentes áreas misionales, sin embargo el Ente Auditado el 20 de Noviembre de 2017 le informa al DAFP que “ *no tiene la obligación legal o reglamentaria en la aprobación del MIPG y/o sus formularios, insumos o programas...*” y en respuesta el DAFP concluye que “*las empresas prestadoras de servicios públicos que tengan carácter de sociedades de economía mixta en las cuales, el estado posea el 90% deben implementar el Modelo Estándar de Control Interno – MECI de forma articulada con la estructura definida en el MIPG*” dilucidando que no es obligatoriedad implementar el MIPG, pero si realizar la actualización del Modelo Estándar de Control Interno la cual se efectúa bajo los lineamientos de la Dimensión de Control interno MIPG, dicha apreciación también les fue informada en la evaluación del FURAG II.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 42 de 208	Revisión 1

El 23 de Mayo de 2019 mediante acto de gerencia 006 “*Por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno en el amb e incorporan ajustes de acuerdo a los protocolos y a la metodología del sistema COSO*”, entre otras cosas se resolvió adoptar la actualización del modelo estándar de Control Interno del amb S.A ESP bajo los lineamientos propuestos para el sistema de control por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en todo lo que resulte compatible con la búsqueda permanente de los mejores estándares internacionales, que propone el sistema COSO, como alto estándar a seguir de acuerdo a la política de gobierno corporativo, para lo cual tendrá 3 líneas de defensa en su aplicación.

### **HALLAZGO No. 2 – ADMINISTRATIVO – DISCIPLINARIO - DEBILIDADES EN EL EJERCICIO DEL CONTROL INTERNO. – (OBSERVACION No. 3)**

En etapa de ejecución de la presente auditoría, el Equipo auditor evidenció que la Oficina de Control de Gestión propuso un Programa Anual de Auditorias para la vigencia 2019 en el cual se encontraba inmersa dentro de su planeación estratégica la Auditoria Regular: “**Auditoría Ejecución de procesos Eficientes en el amb (Auditoria Proceso Contratación Vig 2018)**” la cual se ejecutó alrededor de un mes después de que la Contraloría Municipal de Bucaramanga iniciara la ejecución de la Auditoria Regular 013-2019 en la que auditó la vigencia 2018, misma vigencia planeada por el Área de Control de Gestión, evidenciándose que el informe de auditoría de fecha 02/12/2019 no fue firmado por parte del líder de Control de Gestión dejando en duda el aval y aprobación de lo establecido en dicho informe como se evidencia en la página 15 del mencionado, reflejado a continuación.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 43 de 208	Revisión 1

presupuesto oficial.

PROCESO	CONTRATO No.	TRM	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR ADJUDICADO	DIFERENCIA A FAVOR DEL amb	% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
IP-amb-041-18	81	2944,82	885.873.467,00	815.827.965,00	70.045.502,00	7,91%
IP-amb-041-18	83	2944,82	867.862.100,00	843.058.369,00	54.823.731,00	6,11%

Es preciso señalar que en los procesos IP-amb-001-18 e IP-amb-085-18 no se aplicó ninguna de las fórmulas anteriores en razón que solamente se presentó un oferente o una sola propuesta fue la habilitada para ello como es el caso de la IP-amb-057-18.

Según se muestra, en los 8 procesos referenciados anteriormente, se observó una disminución de \$ 482.115.582,00

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
JUAN NICOLAS MANRIQUE SANCHEZ	Lider Control de Gestión	
YOLANDA MERCADO CARBONELL	Profesional Asistente	

15


Por otro lado causa curiosidad al Equipo Auditor, en cuanto a que la **“Auditoría Ejecución de procesos Eficientes en el amb (Auditoria Proceso Contratación Vig 2018)”** fue la única auditoría regular planeada para revisión de vigencias anteriores (2018), pues el restante de diligencias realizadas tales como: Tesorería, Bombeo Bosconia, Área de Recaudo y Cartera, Laboratorios Calibración de Medidores, Instalación y Medidores y Costos y Presupuestos fueron practicadas y evaluadas conforme al año vigente 2019.

Basados en el MANUAL DE CONTROL INTERNO M CG 802- 001 numeral 2.5.1 literal C) indica claramente que: el proceso del Área cadena de bienes y suministros Contratación, es considerado un proceso crítico de la empresa y conforme lo establece la GUIA PRACTICA DE AUDITORIAS G CG 802- 003, “las Auditorías Internas que la Oficina de Control de Gestión desarrollará como

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)


Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 44 de 208	Revisión 1

*principal instrumento de monitoreo y control, con respecto a la primera y segunda línea de auditora, las cuales se deben basar en Riesgos y la aplicación de los controles establecidos en los distintos procedimientos del amb”, lo anterior, basados en que la contratación es un proceso álgido en la entidad, practicar una auditoria por esta dependencia a una vigencia vencida sobre la cual este Ente de Control ya se ha pronunciado y dictaminado los respectivos hallazgos, y que el resultado de la auditoria interna practicada por el Área de Control de Gestión ratifique lo evidenciado entre otras cosas por la Contraloría Municipal de Bucaramanga y en donde el porcentaje para subsanar las falencias encontradas en dicha vigencia se reducen, toda vez que estipula en su PAA la revisión de una contratación que en su mayoría los procesos han sido liquidados, y que por el contrario si se hubiera realizado dicha auditoria regular en la vigencia 2018 muy seguramente los hallazgos dictaminados por este Ente de Control en su momento (Auditoria Regular 013 de 2019 vigencia 2018) pues un porcentaje considerable de lo objetado permitiría realizar los ajustes pertinentes, entre otras acciones, en tiempo real de tal forma que al llegar los diferentes entes de control puedan dictaminar una sobresaliente gestión, pues es claro para el Equipo Auditor que el amb S.A ESP cuenta con todas las herramientas, controles y evaluaciones para aplicar una satisfactoria y eficaz política de control.*

Es importante mencionar que al evaluarse en tiempo real los procesos internos basados en los nuevos modelos de estándares de control interno como el MIPG y el COSO ( Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, este último también aplicado por el amb S.A ESP) permiten que los estándares en cuanto a la administración del riesgo, entre otros, establecidos en las políticas de Gobierno Corporativo se eleven y produzcan una labor mayormente valorada al interior de la entidad, basados en el compromiso que tiene esta oficina en cuanto a la promoción y actualización de los mejores estándares internacionales en cuanto a la administración del riesgo, el control interno y demás.


Ahora bien, trayendo a colación las observaciones referentes al tema contratación de la presente auditoria desarrollada en la entidad, reflejan reincidencia en cuanto a temas de cobertura de pólizas y la suscripción de las actas de inicio que superan los 30 días, los cuales se pudieron alertar y/o subsanar a tiempo al realizarse una auditoria regular por parte de la oficina de control de gestión del amb S.A ESP, como tercera línea de defensa a la contratación de dicho año

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 45 de 208	Revisión 1

(2019) y no esperando a que la contraloría municipal de Bucaramanga en el presente año haga los reproches reiterativos sobre falencias ya anunciadas en auditorias pasadas, como generador de valor, orientado al cumplimiento de objetivos y estrategias institucionales.

Lo anterior se presenta posiblemente por falta de focalización de los diferentes riesgos derivados del proceso de contratación, para una prevención en tiempo real, en cumplimiento a los lineamientos emanados en la GUIA SOBRE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO G CG 802-007 en lo referente a las actividades de control de evaluación el cual menciona el **a) "Garantizar la existencia de mecanismos y procedimientos que permitan en tiempo real, realizar seguimiento a la gestión del amb, por parte de los diferentes niveles de autoridad, permitiendo acciones oportunas de corrección y mejoramiento, b) Establecer los procedimientos de verificación y evaluación permanentes del control interno c) Establecer los procedimientos que permitan integrar las observaciones de los órganos de control a los planes de mejoramiento establecidos por el amb".** Así como también por falencias en cuanto al cumplimiento a lo emanado en el MANUAL DE CONTROL INTERNO M CG 802 - 001 numeral 2.5.1 planeación del Plan Anual de Autorías, GUIA SOBRE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO EN EL amb, en cuanto al sistema de control de gestión y los alcances del control interno como elemento del control a la gestión, trasgrediendo la Ley 142 de 1994 artículo 46, Ley 87 de 1993, Decreto 1499 de 2017 y Ley 734 de 2002 artículo 31.

Por lo que desde el marco legal y conceptual el Control de Gestión se debe concebir como un Proceso Dinámico que asuma con proactividad, las propios cambios de la Empresa, cuyo objeto fundamental es permitir el mejoramiento en los procesos desarrollados, que en cabeza del líder de control de gestión se deben disponer de medidas objetivas de resultado, o indicadores de gestión, alrededor de diversos objetivos, para asegurar su mejoramiento continuo que permita reorientar las estrategias y acciones en los eventos que se requieran, enmarcados bajo las premisas del autocontrol, autorregulación y autogestión.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 46 de 208	Revisión 1

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

*“Con el respeto acostumbrado debo señalar que no es clara la observación, por cuanto no se determina materialmente, lo que podría considerarse el hecho generador de la posible inconformidad, merecedora de observación por parte de la auditoría. Por el contrario, se establecen a través de expresiones subjetivadas, lo que pueden considerarse opiniones personales, que en ningún caso constituyen incumplimientos.*


*En ese mismo sentido, se encuentra dentro de la presunta observación, el reconocimiento explícito de la eficiencia y eficacia de los mecanismos con los que cuenta la Oficina Control de Gestión.*

*De esa manera y aunque la observación se define como “Debilidades del ejercicio de control interno”, y dicha observación correspondería al “Sistema”, luego se determina en los planteamientos adicionales, cuestionamientos al proceso auditor, que adelanta la Oficina Control de Gestión del amb.*

*Por lo anterior, es muy complejo argumentar razones de claridad o defensa, sin embargo, y tratando de interpretar en las apreciaciones que estructuran la observación en torno al Sistema de Control Interno, es evidente que de fondo se está cuestionando la efectividad de los elementos integradores de ese sistema. En tal sentido, las observaciones se ciernen con respecto a la Gestión del Riesgo, a la Auditoría de Gestión y Resultados (que significa Auditoría externa según el artículo 51 de la Ley 142 de 1994), y a la Auditoría Interna, tres componentes del Sistema del Control Interno, el cual como sistema, es responsabilidad de toda la organización empresarial, en el entendido de que es responsabilidad de toda la empresa y no de un proceso en particular.*

*Ratificando este concepto base, con profundo respeto, me permito transcribir lo señalado por la Comisión Técnica de Práctica de Buenas Gobernanzas, de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, en el informe titulado “El control interno desde la perspectiva del enfoque COSO –su aplicación y evaluación en el sector público”, así:*

*“(…)De acuerdo con lo anterior, hay que tener en cuenta, entonces, dos temas relevantes. En primer lugar, la política con respecto al sistema y al control*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 47 de 208	Revisión 1

*interno. En muchos países Alemania entre ellos— dicha política se basa en el siguiente principio: la vigilancia sobre el cumplimiento de las normas relativas al control interno en una institución pública es responsabilidad de la misma entidad, es decir, de la gerencia; por lo tanto, el sistema tiene como fin apoyar a la institución en el cumplimiento de los objetivos, respetando las normas correspondientes, crear el ambiente adecuado para el buen desempeño de la organización, y apoyar en la prevención de actos de corrupción y de despilfarro de fondos públicos. Un elemento central en este sistema de control interno es la auditoría interna, como instrumento gerencial importante para la alta gerencia en una institución y para corresponder a requisitos de la transparencia en la administración pública*

*En segundo lugar, tener presente que:*


- El control interno es un proceso, es decir un medio para alcanzar un fin y no un fin en sí mismo.*
- El control interno es responsabilidad de todos los integrantes de una organización, es un proceso permanente llevado a cabo en todos los niveles organizativos.*
- El control interno solo puede proporcionar un grado razonable de seguridad en cuanto al logro de objetivos fijados, a saber: que las operaciones se realicen con eficacia y eficiencia; que los informes financieros, presupuestales y de evaluación de programas, sean pertinentes y confiables, y que los funcionarios observen las leyes y disposiciones reglamentarias pertinentes.”*

*Por lo anterior, nos vemos obligados a presentar algunas aclaraciones de obligatoria mención para permitir un mayor entendimiento del sistema y de los componentes de manera discriminada, así:*

## **1. EL CONTROL INTERNO COMO SISTEMA.**

*Tal y como lo ha señalado la Contraloría General de la República, el sistema de Control Interno es “el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>48</b> de <b>208</b>	Revisión 1

*desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública. Se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes funcionales:*

- i) Ambiente de control*
- ii) Evaluación de riesgos*
- iii) Actividades de control*
- iv) Información y comunicación*
- v) Supervisión*
- (...)"*


*En lo que corresponde a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, como es el caso del amb S.A. ESP, el control interno, se encuentra regulado dentro de las disposiciones particulares que conforman el Régimen Especial de los servicios públicos, establecido en la Ley 142 de 1994, debiéndose entender como un sistema compuesto por los elementos señalados anteriormente. El régimen especial de estas empresas, fue reconocido por la sentencia C-736 de 2007<sup>2</sup>, debiendo contar con un “sistema de control interno que es responsabilidad de toda la organización...”, sistema que aunque se soporta en los procesos de auditoría interna, no se subsume en el mismo, siendo factor diferencial entre las empresas de servicios públicos y las entidades públicas en Colombia.*

*En este punto, debemos recordar que tal y como lo señala la Sentencia de constitucionalidad referida, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.*

---

<sup>2</sup> La Sentencia C-736 de 2002, ha reconocido que “5.2.2 No obstante, después de haber estudiado los conceptos de sociedad de economía mixta y de empresa de servicios públicos, la Corte estima que la naturaleza y el régimen jurídico especial de la prestación de los servicios públicos dispuesto por el constituyente en el artículo 365 de la Carta impiden considerar que las empresas de servicios públicos constituidas bajo la forma de sociedades por acciones, en las cuales concurren en cualquier proporción el capital público y el privado, sean “sociedades de economía mixta”. A juicio de la Corporación, y por lo dicho anteriormente, se trata de entidades de tipología especial expresamente definida por el legislador en desarrollo de las normas superiores antes mencionadas, que señalan las particularidades de esta actividad”. (Subrayado y negrillas fuera de texto)



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 49 de 208	Revisión 1

*ESP es una empresa de servicios públicos mixta, cuyo régimen especial se encuentra regulado en la Ley 142 de 1994, en virtud del mandato constitucional establecido en el artículo 365 de la Constitución Política no equiparable con ningún otro régimen societario.*

*De esa manera, es claro que en lo que corresponde al Sistema de Control Interno, se debe aplicar dado su carácter de norma especial, la Ley 142 de 1994, que en su artículo 46, señala;*

*“ARTÍCULO 46. CONTROL INTERNO. Se entiende por control interno el conjunto de actividades de planeación y ejecución, realizado por la administración de cada empresa para lograr que sus objetivos se cumplan. El control interno debe disponer de medidas objetivas de resultado, o indicadores de gestión, alrededor de diversos objetivos, para asegurar su mejoramiento y evaluación”.*


*El Control Interno, en las empresas de servicios públicos comprende;*

### **1.1. LA AUDITORIA INTERNA.**

*La diferencia entre Control Interno y la Auditoría Interna, se señala con total claridad en el artículo 49 de la Ley 142, cuando establece;*

*“ARTÍCULO 49. RESPONSABILIDAD POR EL CONTROL INTERNO. El control interno es responsabilidad de la gerencia de cada empresa de servicios públicos. La auditoría interna cumple responsabilidades de evaluación y vigilancia del control interno delegadas por la gerencia. La organización y funciones de la auditoría interna serán determinadas por cada empresa de servicios públicos.*

*Cabe anotar que, al no tener claridad en las diferencias entre el sistema de control interno y la auditoría interna, se originan los planteamientos y las inquietudes de la auditoría fiscal, ya que al confundir el marco legal y*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 50 de <b>208</b>	Revisión 1


*reglamentario de ese sistema y de este proceso, se obvian los aspectos adjetivos y procedimentales que determinan puntualmente la planificación y el alcance de sus auditorías y particularmente, la que corresponde al proceso de contratación del amb.*

*Antes de referirnos a lo observado frente al Plan Anual de Auditorías, debemos señalar que la Auditoría Interna, es un elemento del sistema de control interno (que corresponde específicamente al componente Supervisión, en razón al Principio-deber de realizar “evaluaciones independientes”), y que dicho proceso es responsabilidad de la oficina de control interno, tal y como se ha establecido en el manual de cargas y responsabilidades, al definirle al líder de esa área como Objetivo Principal;*

*“Dirigir procesos de aseguramiento y consulta con total independencia y objetividad, con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones del amb, a través de medidas objetivas de control y seguimiento, de acuerdo con la Política de Gobierno Corporativo, en cumplimiento de la normativa aplicable y en concordancia con las mejores prácticas nacionales e internacionales de Auditoría Interna”*

*Por lo tanto, y siendo el principal cuestionamiento, que dentro del Plan de Auditoría 2019, incluyó dentro del universo auditor, el examen y la revisión de la contratación del amb vigencia 2018, que había sido incluida en el Plan General de Auditoría de la Contraloría Municipal de Bucaramanga PGA-2019, como se precisará más adelante, esa auditoría fue requerida, como lo posibilita el artículo 49 antes citado, por la Gerencia General del amb.*

## **1.2. LA AUDITORIA DE GESTION Y RESULTADOS. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 51 de 208	Revisión 1


*Dentro de la observación se confunden los alcances del Sistema con los procesos que lo componen, y de los procedimientos de la Auditoría Interna, de la Auditoría de Gestión y Resultados, o auditoría externa, y de la evaluación de riesgos y el seguimiento a controles (autocontrol), al señalar;*

*“Por lo que desde el marco legal y conceptual el Control de Gestión se debe concebir como un Proceso Dinámico que asuma con proactividad, los propios cambios de la Empresa, cuyo objeto fundamental es permitir el mejoramiento en los procesos desarrollados, que en cabeza del líder de control de gestión se deben disponer de medidas objetivas de resultado, o indicadores de gestión, alrededor de diversos objetivos, para asegurar su mejoramiento continuo que permita reorientar las estrategias y acciones en los eventos que se requieran, enmarcados bajo las premisas del autocontrol, autorregulación y autogestión.”*

*La Auditoría de Gestión y Resultados, se encuentra contemplada en el artículo 51 de la Ley 142, señalando;*

*“ARTÍCULO 51. AUDITORÍA EXTERNA. Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 689 de 2001. Aparte subrayado **CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE**. El nuevo texto es el siguiente; Independientemente del control interno, todas las Empresas de Servicios Públicos están obligadas a contratar una auditoría externa de gestión y resultados permanente con personas privadas especializadas. Cuando una Empresa de Servicios Públicos quiera cambiar a sus auditores externos, deberá solicitar permiso a la Superintendencia, informándole sobre las causas que la llevaron a esa decisión. La Superintendencia podrá negar la solicitud mediante resolución motivada.*

*No obstante, cuando se presente el vencimiento del plazo del contrato las empresas podrán determinar si lo prorrogan o inician un nuevo proceso de*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 52 de 208	Revisión 1

*selección del contratista, de lo cual informará previamente a la Superintendencia.*


*El Superintendente de Servicios Públicos podrá, cada trimestre, solicitar a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios informes acerca de la gestión del auditor externo, y en caso de encontrar que éste no cumple a cabalidad con sus funciones, podrá recomendar a la empresa su remoción.*

*La auditoría externa obrará en función tanto de los intereses de la empresa y de sus socios como del beneficio que efectivamente reciben los usuarios y, en consecuencia, está obligada a informar a la Superintendencia las situaciones que pongan en peligro la viabilidad financiera de una empresa, las fallas que encuentren en el control interno, y en general, las apreciaciones de evaluación sobre el manejo de la empresa. En todo caso, deberán elaborar además, al menos una vez al año, una evaluación del manejo de la entidad prestadora.*

*PARÁGRAFO 1o. Las Empresas de Servicios Públicos celebrarán los contratos de auditoría externa de gestión y resultados con personas jurídicas privadas especializadas por períodos mínimos de un año” (subrayado y negrilla fuera de texto)*

*El mandato de la Ley 142 de 1994, en torno a la obligación de las prestadoras de servicios públicos de contar con esa forma de auditoría, dicho deber fue ratificado por el parágrafo 1º del artículo 6º de la Ley 689 de 2001, referente a que "Las empresas de Servicios Públicos celebrarán los contratos de auditoría externa de gestión y resultados con personas jurídicas privadas especializadas por períodos mínimos de un año".*

*Al respecto la Corte Constitucional ha realizado control de exequibilidad, mediante la sentencia C-290 del 23 de abril de 2002, en ponencia de la Magistrada Clara Inés Vargas Hernández, señalando;*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 53 de 208	Revisión 1


*“Para resolver el cargo propuesto, la Corte debe precisar que la disposición acusada impone la obligación de contratar de manera permanente una auditoría externa de gestión y resultados a todas las empresas de servicios públicos, sin hacer diferencia alguna entre aquellas con carácter oficial y las de carácter mixto o privado. La norma impugnada también deja en claro que la función de las auditorías externas se ejercerá independientemente del control interno”*

*Siendo la Auditoría Interna y la Auditoría de Gestión y Resultados, dos sistemas completamente diferenciables que, aunque se complementan, tienen alcances y propósitos definidos por la propia Ley, esto se desconoce dentro de las manifestaciones de la observación, cuando homologa las funciones de una y otra, y específicamente desconoce las funciones establecidas para la auditoría externa, en el artículo 52 de la Ley 142, así:*

**“ARTÍCULO 52. CONCEPTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADOS.**  
*El control de gestión y resultados es un proceso, que dentro de las directrices de planeación estratégica, busca que las metas sean congruentes con las previsiones.*

*Las comisiones de regulación definirán los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio que permitan evaluar la gestión y resultados de las entidades prestadoras. Así mismo, establecerán las metodologías para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, con el propósito de determinar cuáles de ellas requieren de una inspección y vigilancia especial o detallada por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Para el diseño de esta metodología, las comisiones de regulación tendrán un plazo de un año contado a partir de la vigencia de la presente ley” (negrilla fuera de texto)*

### **1.3 INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA, Y PRINCIPIOS DE LAS TRES LINEAS DE DEFENSA**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 54 de 208	Revisión 1

*Se plantean en las observaciones, la necesidad de que la auditoría interna, asumiera un rol más proactivo a fin de evitar que el riesgo se materializara.*

*Lo anterior contrastando con el principio de objetividad que debe inspirar la auditoría, para evitar las posibilidades contrarias, de subjetivismo, parcialidad y/o favoritismo, de acuerdo a lo establecido en la Ley y la Reglamentación Colombiana, en las mejores prácticas de auditoría internacional y en la propia definición de funciones y competencias interna del amb, (manual de cargas y responsabilidades), mientras que, además de las prácticas de auditoría que siguen las metodologías COSO, e incluso MECI, han promovido, que entre los roles de las tres líneas de defensa exista una separada competencia al momento de desarrollar los propios controles (autocontroles).*

*En ese orden de ideas, dentro de la expectativa de la auditoría que ha cuestionado el rol proactivo de la auditoría interna, se desconoce el rol específico que, dentro de las tres líneas de defensa, se determina para el control de riesgos, frente a los ejercicios de auditoría (interna, externa o de gestión y resultados y la revisoría fiscal), debiéndose definir la auditoría dentro de la tercera de las líneas, lo que se contraviene con la recomendación incluida en la observación.*

*Lo anterior se puede constatar, en el documento del Instituto Internacional de Auditoría IIA, en el que se establecen como principios;*

*“(…)*


- Principio 3: Dirección y roles de primera y segunda línea. La responsabilidad de la dirección de alcanzar los objetivos organizativos comprende tanto los roles de primera como las de segunda línea. Los roles de primera línea se alinean más directamente con la entrega de productos y/o servicios a los clientes de la organización, incluyendo los roles de soporte. Los roles de segunda línea proporcionan asistencia en la gestión del riesgo.*

*Los roles de primera y segunda línea pueden mezclarse o separarse. Algunos roles de segunda línea pueden ser asignadas a especialistas para proporcionar experiencia adicional, apoyo, monitoreo y cuestionar a aquellos con roles de primera línea. Los roles de segunda línea pueden centrarse en objetivos*

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 55 de 208	Revisión 1


*específicos de la gestión de riesgos, tales como: el cumplimiento de las leyes, las regulaciones y el comportamiento ético aceptable; el control interno; la seguridad de la información y la tecnología; la sostenibilidad; y el aseguramiento de la calidad. Como alternativa, los roles de segunda línea pueden abarcar una responsabilidad más amplia en la gestión de riesgos, como la gestión de riesgos empresariales (ERM). Sin embargo, la responsabilidad de la gestión del riesgo sigue siendo parte de los roles de primera línea y dentro del ámbito de la gestión.*

- *Principio 4: Roles de tercera línea. La auditoría interna proporciona aseguramiento y asesoramiento independientes y objetivos sobre la adecuación y eficacia del gobierno y la gestión de riesgos. Esto se logra mediante la aplicación competente de procesos sistemáticos y disciplinados, experiencia y percepciones. Informa de sus conclusiones a la gerencia y al órgano de gobierno para promover y facilitar la mejora continua. Al hacerlo, puede considerar el aseguramiento de otros proveedores internos y externos.*
- *Principio 5: Independencia de tercera línea. La independencia de la auditoría interna de las responsabilidades de la gerencia es fundamental para su objetividad, autoridad y credibilidad. Se establece mediante: la rendición de cuentas ante el órgano de gobierno; el acceso sin restricciones a las personas, los recursos y los datos necesarios para completar su trabajo; y la ausencia de prejuicios o interferencias en la planificación y prestación de servicios de auditoría". (negrilla y subrayado fuera de textos)*

*Refiriéndonos puntualmente a la observación y a lo que el grupo auditor, denomina extrañezas, debemos plantearnos;*

1. *Que como lo señala el artículo 46 de la Ley 142, antes transcrito, en las empresas de servicios públicos domiciliarios, la Auditoría Interna y la de gestión y resultados son responsabilidad de la Gerencia, y en ese sentido,*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>56</b> de <b>208</b>	Revisión 1

*podrá la alta dirección solicitar o requerir a la auditoría interna la inclusión de materias de auditoría, revisión o seguimiento.*

*En este caso, no tiene asidero técnico o jurídico, la observación en cuanto establece que la coincidencia entre el PAA de la Oficina Control de Gestión del amb y el PGA de la Contraloría, resulta ineficiente al incluir el Proceso de Contratación.*

*Debiendo reiterar que la auditoría interna del amb, incluyó el proceso contractual a solicitud de la Gerencia General, tal y como lo permite la Ley 142 de 1994 y la Ley 687, determinándose el Universo Auditor del nuevo plan 2019, con la autonomía con la que se cuenta dentro de este ejercicio, pero también acatando el direccionamiento de la alta dirección. En un ejercicio de auditoría que además fue reconsiderado y aprobado el 4 de julio de 2019, por la Junta Directiva, quien además de considerarlo retador, finalmente lo evaluó positivamente.*


*Los aspectos evaluados en la Auditoria de Contratación fueron los siguientes:*

*a. Evaluación del Sistema de Control Interno al Proceso de Contratación.*


*b. Revisión de Expedientes:*

*Teniendo presente los riesgos asociados al Proceso del Área de Cadena de suministros establecidos en el Panorama de Riesgos FGG 501-006 Rev.5 y Mapa de Riesgos F GG 501-006 Rev.5, en la auditoría al Proceso de Contratación se verificaron las acciones asociadas a los riesgos asociados al proceso realizando la Revisión de Expedientes bajo los siguientes aspectos:*



	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 57 de 208	Revisión 1

ASPECTOS EVALUADOS AUDITORIA CONTRATACION	REFERENCIA	RIESGO ASOCIADO	CONTROLES EXISTENTES
<b>Procedimientos: Para determinar la conformidad de las actividades de control aplicables al proceso, tales como formatos, instructivos, documentos y controles correspondientes a los riesgos asociados:</b>	R1	Falencias en la atención oportuna de las necesidades de insumos requeridas por las diferentes áreas.	F DC 705-057 Cronograma del Proceso
	R2	Requisitos y condiciones deficientes para la adquisición de obras, bienes y servicios.	F DC 705-057, contacto permanente con áreas requeridoras.
	R4	No efectuar una selección adecuada del proveedor/contratista.	Formatos de selección, evaluación, reevaluación proveedores, base de datos proveedores
	R5	Elaboración y emisión de documentos con términos y condiciones inadecuados.	Aplicación de políticas de autocontrol.
	R8	Recibir bienes/servicios incumpliendo especificaciones.	Aplicación de procedimientos adscritos, aplicación de pólizas (si se requiere)
<b>Acuerdo de Contratación</b>	Legal	Marco Normativo bajo el cual se celebra la Contratación en el amb	Procedimientos de selección de oferentes de conformidad con la cuantía a contratar
<b>Evaluación de las propuestas</b>	R4	No efectuar una selección adecuada del proveedor/contratista.	Evaluación de las propuestas de acuerdo con las reglas de juego señaladas en los pliegos de condiciones
<b>Gestión Documental, dentro del marco regulatorio que aplica al amb</b>	R7	Perdida de documentos para el trámite de los procesos de contratación u órdenes de compra.	Existencia de archivo documental dentro del área para mantener control de los documentos del proceso.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 58 de 208	Revisión 1


*Tabla 4. Aspectos evaluados en la Auditoria de Contratación en concordancia con los riesgos del Proceso*

- c. Evaluación de Plazos de los diferentes procesos, para determinar la eficiencia del proceso, de conformidad con el objetivo estratégico 6*
- d. Resultados económicos del proceso de selección, frente a los presupuestos oficiales.*

*Como se muestra en la Tabla 4, la Auditoria realizada por la Oficina de Control de Gestión, se focaliza precisamente sobre los riesgos evaluados en el proceso, pero algo importante de anotar y advertir, es que la “prevención en tiempo real” que señalan los auditores de la Contraloría, le corresponde al responsable del Proceso que es la Primera Línea de Defensa propietaria de los riesgos y por lo mismo la responsable de implementar acciones correctivas para abordar el proceso y las deficiencias de control. Como titular de dichos riesgos, debe velar por el mantenimiento efectivo de los controles internos, por consiguiente es esta Línea quien identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos resultantes de las actividades del día a día.*

*No le corresponde a la Tercera Línea actuar en tiempo real toda vez que se estaría co-administrando con el responsable y delegado frente a los riesgos del Proceso, derivados de sus actividades del día a día, sobre los cuales y posteriormente la Oficina de Control de Gestión realiza su evaluación independiente y objetiva los controles de a cargo de la Primera Línea.*

*Adicionalmente, la auditoría realizada por la Oficina de Control de Gestión, no se circunscribe ni se limita a los tópicos que abarca el Ente de Control en su auditoría regular a la contratación, sin embargo, en el Informe de Auditoria que se realiza por parte de Control de Gestión se ratifican las falencias o hallazgos realizados por dicho Ente, así como de los proveedores externos, porque esta información aporta a la mejora del proceso, no quiere decir con ello, que el ejercicio efectuado por la Oficina de Control de Gestión se ciña sólo y exclusivamente a lo dictaminado por la Auditoria de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se produzca en consecuencia el mismo resultado.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 59 de 208	Revisión 1


*Por lo anteriormente expuesto, siendo autonomía de los equipos de auditoría y especialmente cuando las muestras de auditoría representaron propósitos de revisión tan distintos, no es dable la observación con respecto a una situación de ineficiencia o ineficacia.*

- 2. Incluir acciones preventivas, y detectivas en torno al Riesgo, como lo pretende la observación, además de desatender la responsabilidad constitucional, legal y reglamentaria de la auditoría al interior del amb, pondría en riesgo el **principio de objetividad** exaltado, desdibujando el sentido y el propósito de la auditoría y restándole al amb, la posibilidad de verificar y comprobar en sus procesos y procedimientos, los principios y las políticas de la empresa.*

*Cabe mencionar que dentro de la Consultoría del Programa AquaRating, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, para los diez acueductos con mayores eficiencias en Colombia, ha definido recientemente su plan de acción, en función de la consolidación de la evaluación y la gestión de riesgos en el amb, promoviendo la diferenciación entre los sistemas referenciados, y especialmente en la responsabilidad endógena de cada responsable de proceso de controlar y mitigar sus riesgos, (primera línea), sin depender de ejercicios externos, como son los de auditoría.*

- 3. Finalmente, y en torno a la propuesta de la observación, en la que se cuestiona en la auditoría la falta de promoción de controles efectivos, se encuentra en contravía del rol que pueden asumir los ejercicios de auditoría que, si bien deben “Promover dentro de la Empresa una cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación, que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión y objetivos corporativos”, deberán en todo caso dictaminar dentro de lo de su competencia, sobre el diseño y la aplicación de los controles efectivos establecidos por cada uno de los responsables de procesos, sin desconocer además de la responsabilidad; el conocimiento, la experticia y la obligación funcional de cada quien frente a su deber de ejercer el autocontrol, la autoevaluación y la autogestión.*

*De esa manera la Auditoría Interna si viene promoviendo a partir de sus ejercicios de auditoría y de los hallazgos de la auditoría gubernativa, el*


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 60 de 208	Revisión 1

*seguimiento y la ejecución de los PLANES DE MEJORAMIENTO a través de las respectivas acciones correctivas, que no podrán asumirse por el grupo de auditoría, desplazando la responsabilidad de cada uno de los responsables de procesos, ubicados en primera y segunda línea, situación que no impide el seguimiento de los Planes de Mejoramiento, que en todo caso es realizado por la Oficina Control de Gestión.*

4. *En cuanto a lo establecido frente a la falta de firma por parte del líder de Control de Gestión **dejando en duda el aval y aprobación** de lo establecido en dicho informe como se evidencia en la página 15 del mencionado, se debe diferenciar que si bien es necesario la firma, en este caso, la validación y aprobación del referido líder fue constituida a través del documento escrito entregado dentro del ejercicio auditor al sujeto de dicha auditoria, así como de otros elementos de igual o superior importancia, dentro del ejercicio auditor.*

*Es así, como en el Informe de Auditoría de Control Interno, al Área de Cadena de Suministros (Contratación), enviado el 5 de junio en archivo PDF, y que fue suministrado dentro de los documentos solicitados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se observa solamente la firma del auditor que realizo la auditoría, sin embargo, es importante advertir, que el documento aludido por el Ente de Control Municipal, fue entregado a la Líder del Proceso de Contratación, impreso y remitido por correo institucional debidamente signado por el propio responsable del Área de Control de Gestión, validando el informe producido por el Auditor del área de Control de Gestión, el que corresponde a la revisión 2 de dicho informe.*

*Pero aún de manera más importante, el Líder de Control se reunió con las Líderes del proceso de contratación y compras, a fin de socializar el alcance del informe final de auditoría y en varias otras oportunidades para determinar la conveniencia y oportunidad de las propuestas de mejoramiento. Lo cual, garantiza además de la validez y aprobación requerida, los derechos y garantías del auditado, que son intereses superiores para quien desea realizar ese ejercicio con objetividad y transparencia.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 61 de 208	Revisión 1

*Asumiendo de manera proactiva la observación a fin de evitar nuevamente un descuido como el señalado, en este caso, existieron todos los elementos que brindaron certeza sobre la autoría del documento, por lo que frente al auditado y frente a terceros, en ningún momento fue causal de duda, reproche o inobservancia, la ausencia de la firma en el formato.*


*En ese sentido, y siendo el Código General del Proceso, la norma que nos permite el más preciso alcance frente a la función autenticadora de la firma en los documentos, debemos recordar lo señalado en el artículo 244 así, “**Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado, o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento.**”*

*No obstante, se ratifica que el documento impreso entregado a la Líder del Área de Cadena de Suministros en su oportunidad, resultado del ejercicio de auditoría interna llevado a cabo por el Área de Control de Gestión en la vigencia 2019, está debidamente firmado por el Auditor y por el Responsable del Área de Control de Gestión, de lo anterior da fe la Líder del Proceso auditado mediante certificación que se adjunta en el Anexo 2.*

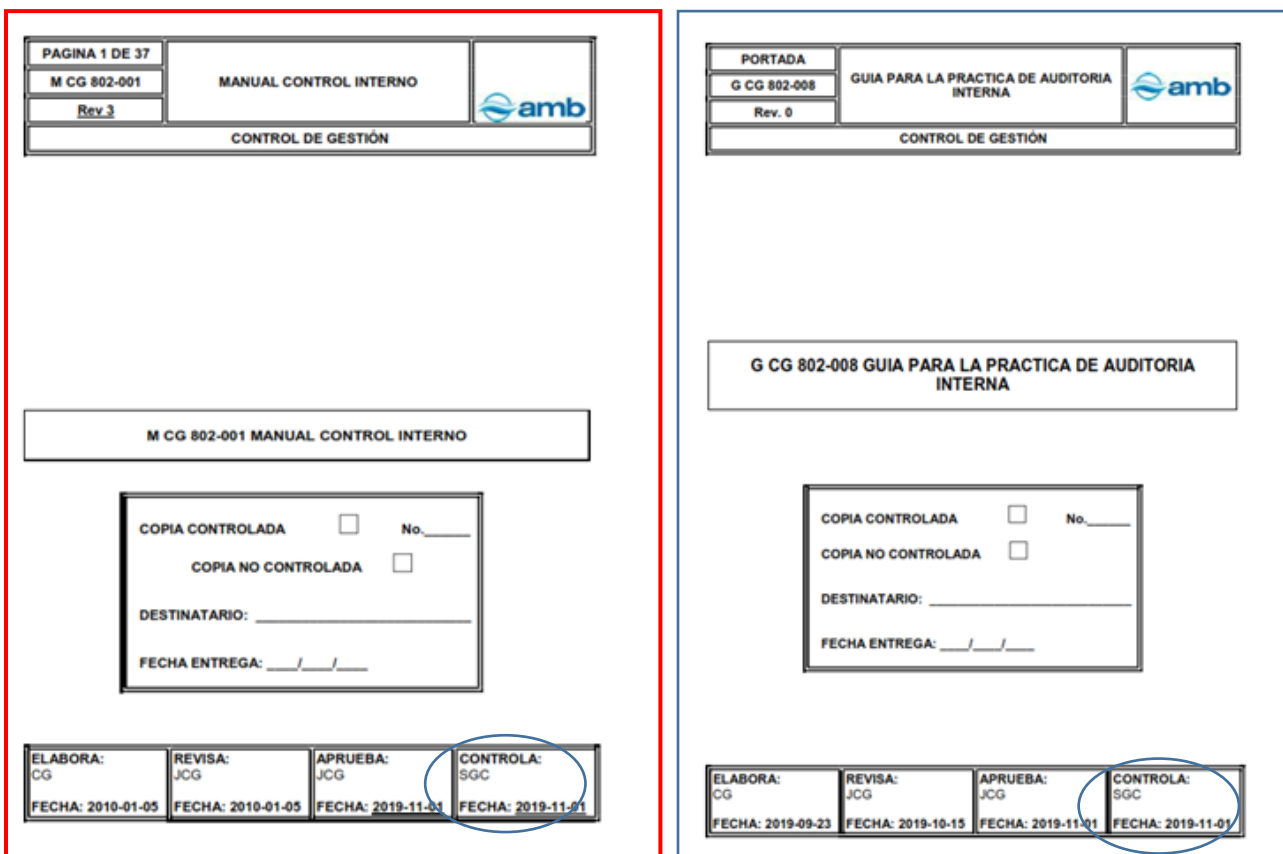
5. *En cuanto al MANUAL DE CONTROL INTERNO M CG 802- 001 y GUIA PRACTICA DE AUDITORIAS G CG 802- 003, tal y como sucedió en las observaciones anteriores, debe entenderse que los Manuales y reglamentos internos del amb **no son retroactivos***

*Por lo que es preciso aclarar sobre la pertinencia de los referentes citados MANUAL DE CONTROL INTERNO M CG 802- 001 y GUIA PRACTICA DE AUDITORIAS G CG 802- 003 los cuales **no estaban vigentes al momento de la elaboración del PAA vigencia 2019.***

*El MANUAL DE CONTROL INTERNO M CG 802- 001 Rev.3 fue implementado en el Sistema Integrado de Gestión a partir del 1 de noviembre de 2019, como se observa en la carátula de este que se anexa en la figura 1. El PAA vigencia 2019 fue aprobado en Sesión de Junta Directiva No. 840 el 4 de julio de 2019 y*

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 62 de 208	Revisión 1

a esa fecha dicho referente no era aplicable toda vez que el mismo no había sido concebido y mucho menos entrado en vigencia, **añado al hecho que este tipo de autorregulación no se expide con aplicación retroactiva.**




The figure shows two documents side-by-side. The left document is titled 'MANUAL CONTROL INTERNO' (M CG 802-001) and the right is 'GUIA PARA LA PRACTICA DE AUDITORIA INTERNA' (G CG 802-008). Both documents have a header with the 'amb' logo and a title box. Below the title box is a control box with a checkbox for 'COPIA CONTROLADA' and a field for 'No. \_\_\_\_'. Below that is a 'DESTINATARIO:' field and a 'FECHA ENTREGA:' field. At the bottom of each document is a signature table with four columns: 'ELABORA:', 'REVIS:', 'APRUEBA:', and 'CONTROLA:'. The 'CONTROLA:' column for both documents shows 'SGC' dated '2019-11-01', which is circled in blue.

Figura 1. Documentos Implementados el 1 de noviembre de 2019.

En lo que hace referencia la Auditoría de la Contraloría, al MANUAL DE CONTROL INTERNO Rev.3, numeral 2.5.1 Elaboración del Plan Anual de Auditoría PAA, literal d) Registro de Resultados se establece: “Una vez se evalúa la información, se le da una ponderación y calificación y se registra la información resultante de la calificación de los procesos y se priorizan aquellos que se incluirán en el Plan



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>63</b> de <b>208</b>	Revisión 1


*Anual de Auditoria. Una vez aplicada la ponderación y calificación para la priorización de procesos a auditar, es importante tener en cuenta aquellos que son críticos para la Empresa como son:*

- *Área Cadena de bienes y Suministro Contratación*
- *Todos los procesos de la Dirección Financiera y Administrativa*
- *Área sistemas de información - Procesos Operativos, y de Planeación*
- *Procesos relacionados con la Comercialización de Bienes y Servicios”*

*Tal como se indicó anteriormente, el Manual aludido no era aplicable al momento en que se suscribió el PAA vigencia 2019, toda vez que, para su elaboración, se tuvo en cuenta los criterios que eran aplicables a esa fecha, y los cuales fueron solicitados por el Ente de Control y puestos en su conocimiento, según comunicación fechada el 3 de agosto de 2020. En dicha comunicación se anexo la metodología que se siguió para la determinación del PAA Vigencia 2019 en concordancia con el procedimiento P CG 802-001 Rev.2 y la cual se adjunta nuevamente en el presente escrito (Anexo 3). En ella se observa con claridad en la matriz de Planeación que la Auditoria de Contratación se realiza por parte de la Oficina Control de Gestión todos los años.*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta entregada por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP, el Equipo Auditor es claro en sus apreciaciones en cuanto a que la Oficina de Control de Gestión con respecto a al PAA 2019 ejecutó la **“Auditoría Ejecución de procesos Eficientes en el amb (Auditoria Proceso Contratación Vig 2018)”** siendo está la única auditoría regular realizada al proceso de una vigencia finalizada, excluyendo la vigencia 2019, para lo cual la Entidad Auditada se respalda en que fue por *“solicitud de la Gerencia General, tal y como lo permite la Ley 142 de 1994 y la Ley 687”* que si bien se encuentra reglado por la norma, en el derecho a la réplica del informe de observaciones y mesa de trabajo solicitada por el Ente Auditado no se allegó ningún documento y/o


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>64</b> de <b>208</b>	Revisión 1

acta de comité de junta Directiva o de Comité de Auditoría en donde se pruebe este direccionamiento, pues en el acta de Junta Directiva 835 del 7 de Febrero del 2019 en la cual se aprobó el “PLAN DE ACCION 2019 OFICINA CONTROL DE GESTIÓN” el comité únicamente solicitó considerar en el Plan de Acción las actividades de revisión del pasivo vacacional de los trabajadores del amb y capacitación sobre el fortalecimiento de la cultura del Auto Control, no se observó aspectos sobre lo referenciado en las actas que le antecieron, ni en el Acta 840 de 2019 donde fue presentada modificación al PAA y menos aún en las actas de grupo primario de la Oficina de Control de Gestión donde se evidencie lo manifestado.

Ahora bien lo que reprocha este Ente de Control es el ejercicio realizado en cuanto a que la auditoría sobre la gestión practicada a una vigencia culminada no permitió continuar con el dinamismo de una auditoría sobre el año vigente, para este caso 2019, donde se pudo a todas luces evitar la reiteración del hallazgo No. 1 del presente informe, reprochado por este Ente de Control en 3 Auditorías Regulares y a su vez evidenciar que las acciones correctivas planteadas y calificadas como cumplidas en el seguimiento al plan de mejoramiento no eliminaron la causa, no subsanaron los hallazgos y por ende no fueron lo suficientemente efectivas, razón por la cual se definió como como “**Debilidades del ejercicio de control interno**”.

Que a pesar de cómo lo manifiestan en la réplica en cuanto a que el “*Sistema de Control Interno*” es responsabilidad de toda la empresa y no de un proceso en particular” por cuanto a la existencia de tres líneas de defensa que lo conforman, el papel de la oficina de Control de Gestión aparte de Liderar el proceso de diseño y puesta en marcha del Modelo de Control de Gestión y del Sistema de Control Interno basado en riesgos y en autocontrol, debe verificar que cada una de las actividades cumplan con los parámetros de eficiencia, eficacia y economía, orientando sus esfuerzos hacia el logro de la calidad total en la Gestión de la Administración, dado que su función constituye una parte estratégica para la organización a través de los distintos roles de liderazgo estratégico que los faculta entre otras cosas a:




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 65 de 208	Revisión 1

- *“Evaluar el desempeño de los procesos, por medio de la verificación de metas, indicadores, procesos estratégicos y los riesgos asociados a estos, que se plasman en el Plan de Anual de Auditorias”.*
- *“Brindar asesoría a la Alta Dirección en la gestión de los riesgos de la Empresa, producto de su evaluación independiente y objetiva”.*
- *“Analizar en desarrollo de la evaluación independiente los procesos críticos”.*
- *“Establecer el Plan anual de auditoria basado en riesgos, priorizando aquellos procesos que tienen mayor nivel de exposición al riesgo”.*
- *“Establecer propuestas de mejora de los procesos de planeación, gestión, evaluación, seguimiento y control de la Empresa, utilizando para ello un enfoque sistemático y disciplinado”.*
- *“Asistir a la Empresa en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia de los mismos, promoviendo la mejora continua”.*
- *“Evaluar la adecuación y eficacia de los controles definidos a los procesos estratégicos, de gestión, de seguimiento, evaluación y de control”.*

Definidos en el Manual Control Interno M CG 802 -001 y M CG 802-008 allegados el 7 de Julio de los corrientes por correo electrónico debido a solicitud elevada por la Líder de Auditoría.

Tal y como lo señala el artículo 46 de la Ley 142 de 1994: *“Se entiende por control interno el conjunto de actividades de planeación y ejecución, realizado por la administración de cada empresa para lograr que sus objetivos se cumplan.*

*El control interno debe disponer de medidas objetivas de resultado, o indicadores de gestión, alrededor de diversos objetivos, para asegurar su mejoramiento y evaluación”.* El cual aplicado a la individualidad del área de Control de Gestión se evidencian falencias, así como también aplicado a al área de cadena de suministros, doliente principal del proceso endilgado en el hallazgos 1.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>66</b> de <b>208</b>	Revisión 1

Reiterando que conforme a las facultades definidas en el Manual Control Interno M CG 802 -001 no conllevarían a una coadministración como se manifiesta en la respuesta presentada, sino por el contrario al cumplimiento de las funciones enmendadas, en pro de la mejora continua frente al sistema de control interno logrando así la sinergia con la aplicación de política del autocontrol y autorregulación la cual es responsabilidad de todos.


Para concluir es importante mencionar que al evaluarse en tiempo real los procesos internos basados en los nuevos modelos de estándares de control interno como el MIPG y el COSO ( Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, este último también aplicado por el amb S.A ESP) permiten que los estándares en cuanto a la administración del riesgo, entre otros, establecidos en las políticas de Gobierno Corporativo se eleven y produzcan una labor mayormente valorada al interior de la entidad, basados en el compromiso que tiene esta oficina de Control de Gestión en cuanto a la promoción y actualización de los mejores estándares internacionales en cuanto a la administración del riesgo, el control interno y demás.

Por lo anteriormente expuesto se evidencian presuntas irregularidades en el ejercicio del Control Interno según lo establece la Ley 142 de 1994, Ley 87 de 1993 y y Ley 734 de 2002 artículo 31, configurándose un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO**, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implementen las acciones pertinentes.

## **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO  
**PRESUNTO RESPONSABLE:** ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A ESP

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** DISCIPLINARIO  
**PRESUNTO RESPONSABLE:** YOLANDA ESTHER MERCADO CARBONELL

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>67</b> de <b>208</b>	Revisión 1

Líder de Control de Gestión (desde el 06/02/2019 al 21/04/2019)

**JUAN NICOLAS MANRIQUE SANCHEZ**  
Líder de Control de Gestión (desde el 22/04/2019 hasta la fecha)

**PRESUNTAS NORMAS VIOLADAS:** Ley 142 de 1994 artículo 46  
Ley 734 de 2002 artículo 31  
Decreto 734 de 2012  
Manual de Control interno M CG 802 -001  
Guía Práctica de Auditorías G CG 802-003  
Guía sobre el Modelo Estándar de Control Interno G CG 802-007

#### 4.1.5 GESTIÓN AMBIENTAL

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A. ESP, durante la vigencia 2019, observando lo siguiente:


Tabla 10. Calificación Gestión Ambiental amb S.A ESP - Vigencia 2019

TABLA 1-4 <u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	91,7	0,40	36,7
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>96,7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz Gestión Ambiental

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>68</b> de <b>208</b>	Revisión 1


Una vez realizado el seguimiento y verificación de la muestra establecida en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular No. 039 de 2020 al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP, en relación a los planes, programas y proyectos del Plan Estratégico de Gestión que involucran de manera directa o indirecta el componente de gestión e inversión ambiental, se obtiene para la vigencia 2019 un puntaje atribuido de 96,7 con una calificación **EFICIENTE**.

Se seleccionó como muestra del proceso auditor, los programas ambientales uso eficiente y ahorro del agua, uso racional de energía, política de papel y gestión integral de residuos sólidos y peligrosos de la Gestión Ambiental Corporativa de la Entidad, los cuales fueron desarrollados en la vigencia 2019 por la Coordinación de Conservación de Agua y Gestión Ambiental, y el programa de protección y conservación de cuencas de la Gestión ambiental rural del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. Así mismo, se revisó la efectiva y oportuna Rendición en la Cuenta bajo el Formato F16 – Gestión Ambiental rendido en el Aplicativo SIA Contralorías (Misional) en la vigencia 2019 evidenciándose su cumplimiento.

Por otra parte, es de mencionar que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga-amb SA ESP en la vigencia 2019 contó con rubros presupuestales destinados a la Gestión Ambiental de la Entidad discriminados por proyectos y códigos PEG que apuntan al desempeño institucional de la Entidad.

## **COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN DE AGUA Y GESTIÓN AMBIENTAL**

La perspectiva ambiental del amb S.A ESP, comprende el trabajo en las áreas de influencia directa e indirecta, a través de programas como lo son: Gestión Ambiental Corporativa, Gestión Ambiental Urbana y Gestión Ambiental Rural, en donde se trata el uso sostenible de los recursos naturales, el compromiso por lograr la mejora continua en el desempeño ambiental de la Empresa, el fortalecimiento de la cultura ambiental entre sus trabajadores y la sensibilización a la comunidad respecto a la importancia de proteger y conservar los recursos naturales.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 69 de 208	Revisión 1

**Gestión Ambiental Corporativa:** Se compone del programa uso eficiente y ahorro del agua, programa uso eficiente del recurso energético, programa política de ahorro de papel, gestión integral de residuos sólidos, los cuales promueven que se garantice que estos sean producidos, procesados y consumidos de una manera sostenible para el medio ambiente. Igualmente, se busca la eficiencia en el uso de los recursos y se centra en la reducción de los impactos negativos derivados de las diferentes actividades que se desarrollan al interior de la Entidad, promoviendo iniciativas que contribuyen al uso eficiente de los recursos, la protección de la biodiversidad, llevando a cabo el mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental tomando como base los criterios de la norma ISO 14001 de 2015 implementados al interior de la Sede Administrativa y Plantas de Tratamiento.

**Gestión Ambiental Rural:** Está compuesta por el proyecto de Protección y Conservación de cuencas, asociado al Código PEG 3.1.1: Gestión en la adquisición de predios localizados en zonas de recarga hídrica relacionado a los avalúos como parte de la ejecución del Convenio No. 041 de 2017 y al PEG 3.1.2 Administración, mejoramiento y conservación de áreas estratégicas mediante el cual en la vigencia 2019 realizaron la plantación de árboles de especies nativas.

En la vigencia 2019 el amb y el Municipio de Bucaramanga continuaron ejecutando el Convenio Interadministrativo No. 041 de 2017 suscrito el 27 de Junio de 2017 cuyo objeto es aunar esfuerzos entre el Municipio y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A ESP en la adquisición de predios para la conservación, protección, mantenimiento de áreas de interés para la conservación de las fuentes hídricas por medio de las cuales se abastece y surte del servicio de agua potable para toda la población del Municipio de Bucaramanga y su Área Metropolitana; mediante el cual el Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2018 adquirió dos predios.

**Gestión Ambiental Urbana:** Contempla actividades que realiza el Acueducto en búsqueda de contribuir con el medio ambiente, manejando temas relacionados con la protección y conservación de las cuencas hídricas, uso eficiente del agua, manejo de residuos sólidos, eficiencia energética, y celebración de fechas ambientales, que se llevan a cabo con la participación de la empresa en atención a las líneas de actuación que enmarcan la responsabilidad social corporativa del

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 70 de <b>208</b>	Revisión 1


amb S.A. ESP, las cuales están orientadas al desarrollo comunitario inclusivo, programas de educación ciudadana, desarrollo cultural y sano esparcimiento; educación vivencial; y calidad de vida, eventos que son programados por entes gubernamentales, comerciales y académicos.

En la Gestión Ambiental Urbana adelantada por la Entidad se encuentran los seguimientos ambientales realizados por el amb a las obras civiles y capacitaciones dirigidas a la comunidad.

Una vez desarrollada la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A ESP, Vigencia 2019 PGA 2020, el Equipo Auditor establece los siguientes hallazgos con el fin de que sean incorporados en el Plan de Mejoramiento que la Entidad presentara a este Ente de Control.

**HALLAZGO No. 3 – ADMINISTRATIVO - CUMPLIMIENTO PARCIAL DE UNOS PARÁMETROS FISCOQUÍMICOS DEL ARTÍCULO. 12 DE LA RESOLUCIÓN No. 631 DE 2015 (OBSERVACIÓN No. 04)**

El Equipo Auditor evidenció que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga-amb S.A ESP en la vigencia 2019, realizó caracterizaciones de vertimientos en las Plantas de Potabilización Bosconia, Floridablanca, La Flora y Morrorrico dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, en cuyos monitoreos se observan que parámetros fisicoquímicos de la Demanda Química de Oxígeno-DQO y Solidos Suspendidos Totales-SST exceden los valores límites máximos permisibles establecidos en el artículo 12 de la Resolución 631 de 2015: *“Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”*. Así mismo, se evidencia un parámetro de grasas y aceites de las plantas Floridablanca y Bosconia que excede los valores límites máximos permisibles establecidos en el artículo 12 de la Resolución 631 de 2015.

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 71 de 208	Revisión 1

Los resultados de las caracterizaciones comparados con el límite máximo permitido por la Resolución 631 de 2015 se relacionan en el cuadro No. 1. Denominado parámetros de calidad vertimientos de plantas.

**Cuadro No. 1. Parámetros de calidad vertimientos de plantas**

PLANTA	PUNTO DE DESCARGA	PARAMETROS MONITOREADOS													OBSERVACIÓN		
		pH	Demanda Bioquímica de Oxígeno-DBO5	Demanda Química de Oxígeno-DQO	Sólidos Suspendidos Totales-SST	Sólidos Sedimentables	Grasas y aceites	Sustancias Activas al Azul de Metileno	Compuestos de Fósforo		Cloruros	Sulfatos	Alcalinidad	Dureza			
		Unidad de pH	mg/L O2	mg/L O2	mg/L	mg/L	mg/L	mg/L	Ortofosfatos mg/L	Fósforo Total mg/L	mg/L	mg/L	mg/L CaCO3	mg/L CaCO3			
MORRORICO	SALIDA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO LAVADO DE ESTRUCTURAS	7,83	57	4154	24138	Máximo: 970 Mínimo: 10	14,6	<0,25	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR: Análisis y Reporte
	CANAleta DESAGUE LAVADO DE FILTROS	7,76	5,96	112	322	Máximo: 1000 Mínimo: 0,7	<10	<0,25	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR	
	LIMITE MAX PERMITIDO (Res. 631/2015)	4-9	200	400	50	2	20	Análisis y reporte		600	500	Análisis y reporte					
FLORIDABLANCA	EFLUENTE CANAleta DE DESAGUE-PURGA DE SEDIMENTADOR	7,09	34,6	608	3480	Máximo: 470 Mínimo: 54	<10	<0,25	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR: Análisis y Reporte
	CANAL DE DESAGUE-LAVADO DE ESTRUCTURAS	6,9	45	1553	8656	Máximo: 1000 Mínimo: 0,7	92,8	<0,25	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR	
	EFLUENTES CANALETAS DE DESAGUE-LAVADO DE FILTROS	7,48	<5	51,2	187	Máximo: 12 Mínimo: <0,1	<10	<0,25	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR	
	LIMITE MAX PERMITIDO (Res. 631/2015)	4-9	200	400	50	2	20	Análisis y reporte		600	500	Análisis y reporte					
BOSCONIA	CANAL DE DESAGUE LAVADO DE ESTRUCTURAS	6,83	25,4	3520	67443	Máximo: 980 Mínimo: 90	25,4	<0,25	<0,091	<0,15	18,3	44,2	209	4467		AR: Análisis y Reporte - Muestra de captación: Agua Cruda para potabilización	
	EFLUENTE CANAL DE SALIDA-PURGA SEDIMENTADOR	7,61	36,6	832	8686	Máximo: 370 Mínimo: 60	<10	<0,25	<0,091	<0,15	<10	46,4	210	48,5			
	EFLUENTE CANAL DE SALIDA-LAVADO DE FILTROS	7,36	<5	41,6	70,2	10	<10	<0,25	<0,091	0,16	<10	38	64,1	92,9			
	CANAL DE ENTRADA PPAL CAPTACION (AGUA CRUDA)	8,23	<5	35,2	589	8,23	-	<0,25	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR		
	LIMITE MAX PERMITIDO (Res. 631/2015)	4-9	200	400	50	2	20	Análisis y reporte		600	500	Análisis y reporte					
LA FLORA	DESAGUE FILTROS PURGA SEDIMENTADOR	7,66	6,46	125	559	Máximo: 0,2 Mínimo: <0,1	<10	<0,25	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR: Análisis y Reporte	
	DESAGUE FILTROS LAVADO DE FILTROS	7,72	<5	28,8	11,9	Máximo: 54 Mínimo: 1,60	<10	<0,25	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR		
	POZO DE INSPECCIÓN SALIDA RED DE ALCANTARILLADO-LAVADO DE ESTRUCTURAS	7,59	34,9	843	4510	Máximo: 280 Mínimo: 74	<10	<0,25	AR	AR	AR	AR	AR	AR	AR		

**Fuente:** Acueducto Metropolitano de Bucaramanga-amb S.A ESP. Resultados vertimientos plantas de potabilización del amb S.A. ESP.


Lo anterior se presenta posiblemente por el uso de productos o insumos que pueden afectar las concentraciones de los parámetros monitoreados o por las altas cargas contaminantes generadas en los procesos desarrollados en las plantas.

Las consecuencias de los hechos mencionados presuntamente serian que el prestador del servicio de Alcantarillado informe a la Autoridad Ambiental competente para que esta inicie las acciones que considere pertinentes, como se establece en el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

*“En cumplimiento con las disposiciones normativas relacionadas con el control de los vertimientos de los residuos líquidos generados en el proceso de*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 72 de <b>208</b>	Revisión 1


*potabilización, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP presentó a la autoridad ambiental CDMB y de la Empresas Municipal de Servicios de Santander S.A. ESP – EMPAS, los estudios de CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS, cuyos resultados fueron revisados en la presente auditoría.*

*Como lo menciona el citado Informe de la Contraloría, los estudios se basan con lo estipulado en el Artículo 12 de la resolución 631 de 2015, mediante el cual se establecen los parámetros fisicoquímicos a monitorear, así como los valores límites permisibles de los vertimientos puntuales de agua residuales no domésticas; igualmente se menciona que algunos parámetros exceden los límites permisibles establecidos por la citada norma.*

*Los residuos líquidos de las plantas de tratamiento se caracterizan por baja carga orgánica, medido como DBO<sub>5</sub>, valores significativos de DQO, Sólidos Suspendidos, sedimentables y grasas, parámetros que exceden los valores límites de la norma; éstos se presentan debido a contaminantes como arenas finas, sólidos suspendidos y flotantes, presentes en el agua de las fuentes de abastecimiento, que al ser removidos en las unidades de tratamiento, producen residuos que deben ser evacuados periódicamente. En el reporte adjunto en el Anexo 4, se muestra la calidad promedio del agua cruda para el año 2019 y 2020 emitido por el Laboratorio de Control de Calidad del amb S.A. ESP.*

*Con relación a los insumos utilizados en el proceso de potabilización, el amb S.A., efectivamente utilizan productos químicos coagulantes a base de alúmina (sulfato tipo B y Policloruro de aluminio), polímeros ayudantes, cal apagada, carbón activado y cloro líquido, necesarios para garantizar la remoción de los contaminantes y asegurar la potabilidad del agua suministrada a los usuarios, como se muestra en la Figura N° 2; estos, aportan una fracción de la carga vertida durante el lavado y purga de unidades.*



	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 73 de 208	Revisión 1

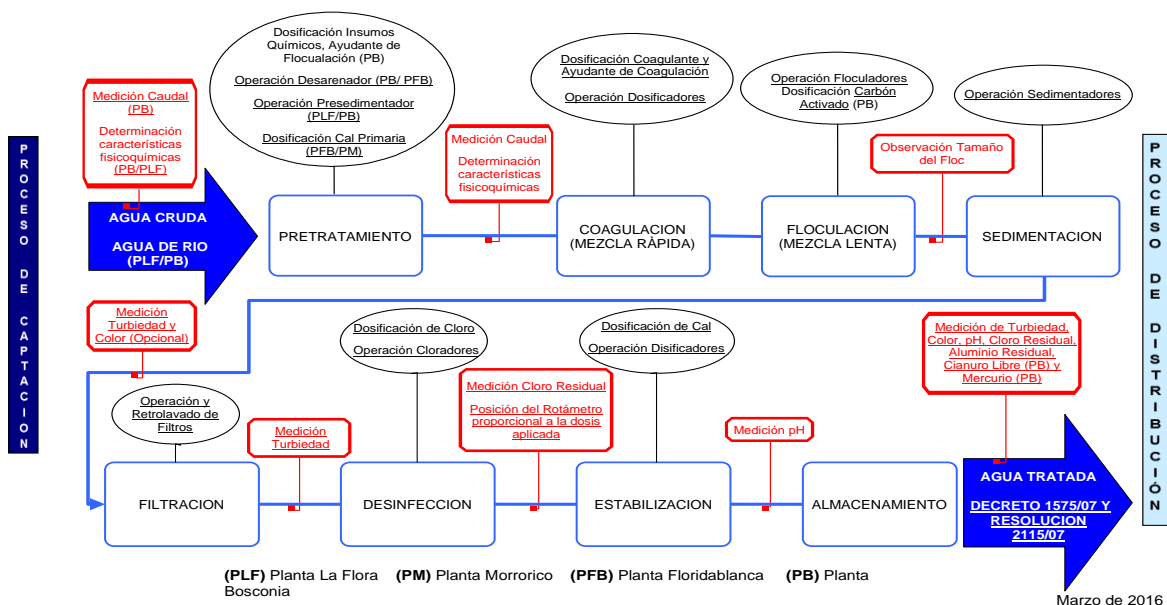


Figura N° 2. Esquema del Proceso de Potabilización de agua

Con base en los estudios realizados a los vertimientos y para atender las disposiciones de la normativa nacional, (en especial el Decreto 1076 de 2015) y los requerimientos de la Autoridad Ambiental CDMB, el amb S.A. ESP adelantó los estudios y proyectos de implementación de las obras de tratamiento de los residuos líquidos, formulando un **Plan de Manejo de Vertimientos** incorporado en el **Plan Estratégico de Gestión - PEG** y en el **Plan de Obras e Inversiones Reguladas - POIR 2016 - 2024**; en la Tabla 5, se presenta la planeación de inversiones y plazo estimado.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 74 de 208	Revisión 1

Tabla 5. Proyectos a ejecutar PEG y POIR 2016 – 2024 (Valores en millones de pesos)


<b>GRUPO</b>	<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>Julio 2019- Jun 2020</b>	<b>Julio 2020- Jun 2021</b>	<b>Julio 2021 Jun 2022</b>	<b>Julio 2022 Jun 2023</b>	<b>Julio 2023 Jun 2024</b>	<b>Julio 2024 Jun 2025</b>
<b>PROYECTOS MANEJO DE VERTIMIENTOS PLANTAS</b>	Construcción del sistema de extracción y transporte de lodos del Sedimentador 1 - Planta Bosconia	\$1.237					
	Construcción del sistema de extracción y transporte de lodos de Pre-Sedimentadores - Planta Bosconia		\$ 278,5				
	Construcción del sistema de extracción, recolección y tratamiento de lodos de la Planta Florida Primera Etapa			\$4.761			
	Construcción del sistema de extracción, recolección y tratamiento de lodos de la Planta Florida Segunda Etapa				\$4.528		
	Construcción del sistema de extracción, recolección y tratamiento de lodos de la Planta Florida Tercera Etapa					\$4.663	
	Construcción del sistema de extracción, recolección y tratamiento de lodos de la Planta Florida Cuarta Etapa					\$4.761	
	Construcción del sistema de extracción, recolección y tratamiento de lodos de la Planta La Flora. Etapa 1			\$5.916			
	Construcción del sistema de extracción, recolección y tratamiento				\$6.118		

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 75 de 208	Revisión 1

	<i>de lodos de la Planta La Flora. Etapa 2</i>						
	<i>Construcción del sistema de extracción, recolección y tratamiento de lodos de la Planta La Flora. Etapa 3</i>					\$6.118	
	<i>Construcción del sistema de extracción, recolección y tratamiento de lodos de la Planta La Flora. Etapa 4</i>						\$6.49,3

En desarrollo de dicho Plan, el amb ha ejecutado las actividades y obras que relacionan en la Tabla 6, Inversiones ejecutadas al primer semestre de 2020.

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PERIODO</b>	<b>VALOR</b>
01	<i>Estudio de Alternativas de tratamiento de lodos Planta Angelinos y Bosconia. Construcción Sistema de extracción de lodos sedimentador No. 4.</i>	2011	\$ 697.662.000
02	<i>Construcción de Obras y montaje Sistema de recolección de lodos Sedimentador 2 y 3.</i>	2013 - 2015	\$ 2.800.000.000
03	<i>Diseño del sistema de extracción, recolección y tratamiento de lodos de la PTAP La Flora.</i>	2016	\$ 253.021.230
04	<i>Construcción Sistema de extracción y transporte de lodos del Sedimentador 1. Reposición placas de AC</i>	2019-2020	\$ 1.237.000.000
05	<i>Diseño y Ajuste a Sistemas de dosificación de químicos PTAP Los Angelinos, Sistema de extracción, conducción, tratamiento y disposición de lodos de PTAP los Angelinos y Bosconia.</i>	2019	\$317.058.840
06	<i>Construcción Planta de Tratamiento de</i>	2021	\$

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 76 de 208	Revisión 1

*Lodos Plantas Angelinos y Bosconia – PTL*

13.700.000.000\*

**\*pesos de  
2019**

*Tabla 6. Inversiones ejecutadas y en ejecución*


*Actualmente se encuentra en proceso de construcción la Planta de Tratamiento de Lodos de la planta Bosconia, obras que se espera culminar en el primer trimestre del 2021, con lo cual se garantiza una remoción de carga contaminante superior al 95%, con lo cual se dará cumplimiento a las normas de vertimientos establecidos en la Resolución 631 de 2015.*

*Con relación con los vertimientos de la Planta Morrórico, estos se realizan al sistema de alcantarillado de la EMPAS S.A. ESP, desde el año 2019 se informó a la empresa de servicios, la naturaleza de las aguas residuales que se descargan al alcantarillado producto del retrolavado de filtros de la planta principalmente. En el presente año, el amb remitió a la EMPAS la caracterización de vertimiento de residuos líquidos, que da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, ver copia de correos cruzados con funcionarios del Equipo Ambiental de Seguimiento control de Vertimientos (Anexo 5)*

*La planta Morrórico se construyó en 1936, es la más antigua del sistema de tratamiento, se abastece del sistema Tona; sus procesos son del tipo convencional, opera de manera contingente, para compensar la demanda del sistema de suministro, por disminución de capacidad de planta La Flora. La producción de agua se hace de forma intermitente, durante 17 horas-día en promedio, con producción de 336.385 m3 por mes.*

*En el marco del Plan de Obras e Inversiones Reguladas - POIR previstos para el período 2020 a 2025, se tiene previsto el Proyecto de Ampliación de la planta La Flora, con el cual esta planta tratará el total de caudal del sistema Tona, dejando fuera de servicio la planta Morrórico. El proyecto se ejecutará en varias etapas, en el período entre julio 2021 y junio de 2026, obras que tienen un costo estimado de \$6.962 millones de pesos.*

*Mientras se culminan las obras del proyecto citado y se suspende la operación de la planta Morrórico, el amb ha implementado una serie de mejoras con el objetivo de disminuir los residuos líquidos que se vierten al alcantarillado:*


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 77 de 208	Revisión 1

- *Sustitución de sulfato de aluminio granular a Policloruro de Aluminio, coagulante líquido, con lo cual se disminuye la presencia de sólidos aportados al proceso*
- *Automatización de la operación de retrolavado de filtros, con lo cual se disminuye la cantidad de agua vertida*
- *Cambio de válvulas de control en sedimentador para eliminar las fugas de agua que se vierten a los desagües*

*En las figuras 2 y 3 se ilustran las mejoras implementadas en la planta Morrórico.*



*Figura 3. Filtro 4 - Arena fina Imagen 3. Filtro 4 - Antracita*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>78</b> de <b>208</b>	Revisión 1

*En atención a la observación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el amb remitirá la información relevante de la planta Morrórico, así como de la planeación de obras y del desarrollo del programa de vertimientos de las plantas.”*

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**


Una vez revisada la respuesta emitida por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga – amb SA ESP, el Equipo Auditor no desvirtúa la observación, toda vez que en las caracterizaciones de vertimientos de las Plantas de Potabilización Bosconia, Floridablanca, la Flora y Morrórico se observa que unos parámetros fisicoquímicos de la Demanda Química de Oxígeno-DQO y Sólidos Suspendidos Totales-SST exceden los valores límites máximos permisibles establecidos en el artículo 12 de la Resolución 631 de 2015: *“Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”*. Así mismo, se evidencia un parámetro de grasas y aceites de las plantas Floridablanca y Bosconia que excede los valores límites máximos permisibles establecidos en el artículo 12 de la Resolución 631 de 2015. Por lo cual, se considera que se observa un cumplimiento parcial de unos parámetros fisicoquímicos del artículo 12 de la Resolución 631 de 2015.

Así mismo, es de mencionar que en la observación planteada el Equipo Auditor en ningún momento mencionó que los resultados de las caracterizaciones de vertimientos no fueran presentados a la Autoridad Ambiental competente o al prestador del Servicio de Alcantarillado de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, las cuales fueron presentadas.

Por lo tanto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad, con el fin de que se realicen las acciones correctivas pertinentes.

### **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

<b>ALCANCE DEL HALLAZGO:</b>	ADMINISTRATIVO.
<b>PRESUNTO RESPONSABLE:</b>	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A ESP

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 79 de 208	Revisión 1

#### 4.1.6 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (TICS)

Para el componente de TICs, el Equipo Auditor evaluó algunos aspectos que hacen parte de los siguientes subcomponentes los cuales se evidencian en la Tabla 11: Integridad de la Información, Disponibilidad de la Información, Efectividad de la Información, Eficiencia de la Información, Seguridad y Confidencialidad de la Información, Estabilidad y Confiabilidad de la Información y Estructura y Organización del área de Sistemas que por medio de las Tecnologías de Información y comunicación sirven como apoyo en la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos misionales.

Tabla 11. Calificación Tecnologías de la Comunicación amb S.A. ESP - Vigencia 2019

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	96,4
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>96,4</b>


Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
<i>Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión</i>	
<b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>96,4</b>
<b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>Puntaje Atribuido Calculado</b>
<u>Integridad de la Información.</u>	100,0
<u>Disponibilidad de la Información</u>	100,0
<u>Efectividad de la Información</u>	97,6
<u>Eficiencia de la Información</u>	89,3
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	95,7
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	97,7

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>80</b> de <b>208</b>	Revisión 1

Basado en las fortalezas y debilidades de los ítems antes mencionados, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga amb S.A. ESP, obtuvo una calificación **EFICIENTE** con un puntaje de 96,4.

#### 4.1.7 PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor evaluó el Plan de Mejoramiento suscrito por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, conforme al Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Línea Financiera y de Gestión No. 013 vigencia 2018 PGA 2019, para lo cual realizó evaluación a 13 Hallazgos los cuales comprenden 22 acciones correctivas suscritas por la entidad para cumplirse durante vigencia 2019.

A su vez se revisaron los planes de mejoramiento suscritos en: Auditoría Exprés No. 008 de 2019 el cual comprendió 1 hallazgo junto con 2 acciones correctivas y la Auditoría Especial AUDIBAL No. 006 de 2019 en la cual se identificaron 3 hallazgos con 5 acciones correctivas.

Tabla 12. Calificación Plan de Mejoramiento amb S.A ESP - Vigencia 2019

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	94,1	0,20	18,8
Efectividad de las acciones	88,2	0,80	70,6
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>89,4</b>


Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

El Equipo Auditor realizó análisis de los resultados de la evaluación y seguimiento de las acciones correctivas suscritas y adelantadas por el Ente Auditado, acciones que obtuvieron una calificación en el Cumplimiento al Plan de Mejoramiento de



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>81</b> de <b>208</b>	Revisión 1

89,4 puntos como resultado del ejercicio auditor y conforme a los resultados arrojados en la matriz GAT **CUMPLE** en este aspecto.

Sin embargo es importante señalar frente a los hallazgos suscritos en el plan de mejoramiento de la Auditoria Regular No. 013 vigencia 2018 PGA 2019, que a pesar de su cumplimiento frente a las acciones correctiva planteadas, como se observa en la tabla No. 12, la efectividad de las acciones alcanzan un 70.6 como puntaje sobre 80, debido a que en varias acciones correctivas se evidenció que su efectividad e impacto al interior de la entidad fue bajo, y son reincidentes en falencias advertidas.

#### **4.1.8 CONTROL FISCAL INTERNO - CIF**

La evaluación del Control Fiscal Interno se fundamenta en la calificación de los 10 (Diez) componentes que la integran como son: Gestión Contractual, Gestión Financiera y presupuestal, Publicidad y Propaganda, Bienes Inmuebles, Vehículos, Inventario Físico, Nomina, Procesos Judiciales, Sistemas de Información y Gestión Ambiental, los cuales contemplan los temas y criterios que fueron verificados y calificados por el Equipo Auditor mediante la aplicación de programas y procedimientos de auditoría, utilizando como insumo la rendición de la cuenta y la información suministrada durante la presente Auditoría por las diferentes dependencias de la entidad.

Una vez calificada la Evaluación de Controles y los aspectos de Efectividad de los Controles para cada criterio, el resultado consolidado arrojó un puntaje del 98,7 con una calificación **EFICIENTE**, conforme a los parámetros establecidos, los controles generales y el monitoreo del sujeto de control como se evidencia en la tabla No. 13, sin embargo.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>82</b> de <b>208</b>	Revisión 1

Tabla 13. Calificación Control Fiscal Interno amb S.A ESP- Vigencia 2019

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	98,7	0,30	29,6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	98,7	0,70	69,1
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>98,7</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

## 4.2 CONTROL DE RESULTADOS

### 4.2.1. CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS


Se evaluó el cumplimiento verificando si la entidad en sus planes, programas y proyectos responde a la función misional en debida forma, de acuerdo al avance de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia, arrojando una calificación del 80,0 indicando que **CUMPLE**.

Tabla 14. Control de Resultados amb S.A. ESP - Vigencia 2019

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	99,5	0,20	19,9
Eficiencia	75,8	0,30	22,7
Efectividad	73,7	0,40	29,5
coherencia	79,2	0,10	7,9
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>80,0</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>83</b> de <b>208</b>	Revisión 1

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A: ESP, realizó la actualización del Plan Estratégico, para un horizonte de tiempo de 2019-2028, este Plan Estratégico fue aprobado por la Junta Directiva en octubre de 2019, como establece el Acta No. 844 con el fin de preparar a la empresa para asumir los retos del futuro de la provisión de los servicios de agua potable a un conglomerado urbano con una población que supera el millón cien mil habitantes , calificándose en la matriz, los proyectos ejecutados y los recursos asignados para la vigencia 2019.

### 4.3 CONTROL FINANCIERO

El Equipo Auditor realizó un examen con base en las normas de auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. De acuerdo a lo anterior, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga presento según la matriz GAT una calificación total de 100 con un concepto de gestión financiera y presupuestal **FAVORABLE.**

El Equipo Auditor revisó el cargue de la información en la plataforma SIA MISIONAL, junto con la información presentada en la plataforma CHIP, evidenciándose que la información reportada en las dos plataformas es la misma.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>84</b> de <b>208</b>	Revisión 1

Tabla 15. Control Financiero y Presupuestal AMB S.A ESP -Vigencia 2019

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A ESP VIGENCIA 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	100,0	0,70	70,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	100,0	0,10	10,0
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

### 4.3.1 ESTADOS CONTABLES


Tabla 16. Estados Contables AMB S.A ESP -Vigencia 2019

TABLA 3-1	
<a href="#">ESTADOS CONTABLES</a>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o  
limpia

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>85</b> de <b>208</b>	Revisión 1

## **OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA**

En nuestra opinión, los estados financieros del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga SA ESP, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de Diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General, así como la Resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014 y sus modificaciones.

### **MUESTRA LINEA FINANCIERA**

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, realizando el respectivo análisis Horizontal de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas; así como también se definió el ciclo operacional de esta línea financiera, seleccionando el de Ingresos Operacionales y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

A su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo con su representatividad, el Equipo Auditor seleccionó una Muestra de las Cuenta a Auditar entre las cuales están:


### **Estado de Situación Financiera**

#### **ACTIVOS**

- Efectivo
- Deudores
- Propiedad Planta y Equipo – Vehículos

#### **PASIVOS**

- Cuentas por Pagar

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>86</b> de <b>208</b>	Revisión 1

- Obligaciones Laborales y de Seguridad Social
- Otros Pasivos

#### PATRIMONIO


- Patrimonio Institucional

#### Estado de Actividad Financiera, Económica y Social

- INGRESOS OPERACIONALES
  - Transferencias
- GASTOS DE ADMINISTRACION
- OTROS INGRESOS
- OTROS GASTOS

#### 4.3.2 AUDITORIA AL BALANCE


Es importante mencionar que para darle una mejor lectura a este informe Financiero, se hace necesario tener en cuenta el Informe de Auditoría Especial No. 007 - 2020 denominada AUDIBAL.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 87 de 208	Revisión 1

## AUDITORÍA AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

ACTIVO	Notas	A diciembre 31 de 2019	A diciembre 31 de 2018	Variación	%
<b>CORRIENTE</b>		<b>93,152,553</b>	<b>73,436,183</b>	<b>19,716,370</b>	<b>26.85%</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	36,164,249	28,229,159	7,935,090	28.11%
Efectivo restringido		552,124	48,199	503,925	1045.51%
Cuentas por cobrar	9	34,438,503	31,700,654	2,737,849	8.64%
Prestamos por Cobrar	10	971,060	835,120	135,940	16.28%
Inventarios	11	3,056,986	2,886,642	170,344	5.90%
Otros activos	15	17,969,631	9,736,409	8,233,222	84.56%
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>871,408,250</b>	<b>863,425,473</b>	<b>7,982,777</b>	<b>0.92%</b>
Inversiones	8	25,390	25,564	-174	-0.68%
Cuentas por Cobrar	9	2,326,003	3,597,960	-1,271,957	-35.35%
Prestamos por Cobrar	10	270,263	966,790	-696,527	-72.05%
Propiedades, planta y equipo	12	860,171,369	848,668,717	11,502,652	1.36%
Propiedades de inversión	13	730,112	730,112	0	0.00%
Activos intangibles	14	505,821	535,169	-29,348	-5.48%
Impuestos diferidos	16	7,379,292	8,901,161	-1,521,869	-17.10%
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>964,560,803</b>	<b>936,861,656</b>	<b>27,699,147</b>	<b>2.96%</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>					
	Notas	A diciembre 31 de 2019	A diciembre 31 de 2018	Variación	%
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>50,468,255</b>	<b>51,775,222</b>	<b>-1,306,967</b>	<b>-2.52%</b>
Obligaciones Financieras	17	15,113,600	12,973,220	2,140,380	16.50%
Cuentas por pagar	18	12,869,225	12,504,157	365,068	2.92%
Impuestos corrientes	16	7,411,722	9,487,055	-2,075,333	-21.88%
Beneficios a los empleados	19	10,805,778	7,665,965	3,139,813	40.96%
Provisiones	20	473,508	6,271,893	-5,798,385	-92.45%
Otros pasivos	21	3,794,422	2,872,932	921,490	32.07%
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>298,809,974</b>	<b>308,828,102</b>	<b>-10,018,128</b>	<b>-3.24%</b>
Obligaciones Financieras	17	99,201,385	103,781,354	-4,579,969	-4.41%
Beneficios a los empleados	19	21,017,722	24,265,186	-3,247,464	-13.38%
Provisiones	20	4,837,873	3,256,055	1,581,818	48.58%
Otros pasivos	21	64,458,629	66,059,731	-1,601,102	-2.42%
Impuesto diferido	16	109,294,365	111,465,776	-2,171,411	-1.95%
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>349,278,229</b>	<b>360,603,324</b>	<b>-11,325,095</b>	<b>-3.14%</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>22</b>	<b>615,282,574</b>	<b>576,258,332</b>	<b>39,024,242</b>	<b>6.77%</b>
Capital		29,285,258	29,285,258	0	0.00%
Prima en Colocación de Acciones		35,356,810	35,356,810	0	0.00%
Reservas		239,387,832	205,206,785	34,181,047	16.66%
Resultado del Ejercicio		41,016,469	34,181,047	6,835,422	20.00%
Efecto en conversión		280,589,678	280,589,678	0	0.00%
Otros Resultados Integrales		-10,353,473	-8,361,246	-1,992,227	23.83%
<b>TOTAL PASIVOS y PATRIMONIO</b>		<b>964,560,803</b>	<b>936,861,656</b>	<b>27,699,147</b>	<b>2.96%</b>

Fuente: amb S.A ESP

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>88</b> de <b>208</b>	Revisión 1

El Activo Total al cierre de 2019 se incrementó en \$27.699 millones de pesos, 2,96% más que en 2018, consolidando el Total de Activos del amb S.A. ESP en \$964.560 millones de pesos. Por otra parte, los Pasivos registran una disminución del 3,14% que equivalen a \$11.325 millones de pesos, para un pasivo total de \$349.278 millones, esta disminución del pasivo está representado principalmente en el pasivo no corriente, específicamente en lo concerniente a las Obligaciones Financieras por el prepago de servicio a la Deuda, con lo cual se generó un ahorro importante en el pago de intereses bancarios.

El Patrimonio al cierre del ejercicio registra un valor de \$615.282 millones de pesos con un incremento del 6,77%; que equivale a \$39.024 millones de pesos

Cabe recordar que una vez entrada en vigencia la Resolución 414 de 2014, los Estados Financieros de amb S.A. ESP desde el año 2015 han sido generados bajo el nuevo marco regulatorio contable.

## ACTIVO CORRIENTE


### Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo es la siguiente:

<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>Dic 31 de 2019</b>	<b>Dic 31 de 2018</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
Cuentas de Ahorro	35.075.304	26.672.447	8.402.857	31,5%
Depósitos Simples	449.691	928.450	-478.759	-51,6%
Cuentas Corrientes	636.804	578.655	58.149	10,0%
Caja	2.450	49.607	-47.157	-95,1%
	<b>36.164.249</b>	<b>28.229.159</b>	<b>7.935.090</b>	<b>28,11%</b>
<b>Efectivo Restringido</b>	<b>552.124</b>	<b>48.199</b>	<b>503.925</b>	<b>1045,51%</b>

Fuente: amb SA ESP



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>89</b> de <b>208</b>	Revisión 1

Los depósitos simples corresponden a depósitos en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, en Fiduciaria Itaú, Servitrust GNB Sudameris y Fiduciaria de Occidente.

### Efectivo Restringido


La Empresa tiene depósitos con destinación específica por la celebración de Convenios Interadministrativos para obras de infraestructura, cuyos recursos provienen de Entes Estatales, el detalle de estos recursos es el siguiente:

Entidad	Objeto del convenio	Valor convenio	Diciembre 31 de 2019
Area Metropolitana de Bucaramanga	Actualizar el Catastro de la Red de Acueducto del municipio de Piedecuesta e implemetar modelo hidraulico como parte dela fase II de disminucion del indici de agua no contabilizada.	1.894.161	537.458
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Mejorar las competencias del talento humano del Acueduct Metropolitan de Bucaramanga que contribuyan al logro de la estrategia corporativa.		14.617
Instituto de Vivienda de Interes Social de Bucaramanga -INVISBU	Diseño y cinstruccion de la red externa de acueducto para el proyecto de vivienda la immaculada vip en el municipio de bucaramanga. Conv 125	3.032.243	49
		<b>4.926.404</b>	<b>552.124</b>

Fuente: amb SA ESP

### Cuentas por Cobrar


El siguiente es el detalle del valor de las Cuentas por Cobrar:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 90 de 208	Revisión 1

CUENTAS POR COBRAR	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	Variación	%
Servicio Acueducto y complementarios (1)	37.590.065	33.372.917	4.217.148	12,6%
Déficit de subsidios y aportes solidarios (2)	8.116.919	8.840.604	-723.685	-8,2%
Cuentas por Cobrar a Costo Amortizado (3)	1.429.362	2.457.897	-1.028.535	-41,8%
Otras Cuentas por Cobrar	1.062.265	1.326.560	-264.295	-19,9%
Prestación de Servicios Técnicos	690.960	1.391.080	-700.120	-50,3%
Bienes comercializados	0	22.950	-22.950	-100,0%
Menos - Deterioro	-12.125.065	-12.113.394	-11.671	0,1%
<b>Total Cuentas por cobrar</b>	<b>36.764.506</b>	<b>35.298.614</b>	<b>1.465.892</b>	<b>4,15%</b>
Menos – Cuentas por Cobrar a largo plazo	-2.326.003	-3.597.960	1.271.957	-35,4%
<b>Cuentas por Cobrar a corto plazo</b>	<b>34.438.503</b>	<b>31.700.654</b>	<b>2.737.849</b>	<b>8,64%</b>

Fuente: amb SA ESP

(1) El saldo de servicio de acueducto y complementarios se compone así:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 91 de 208	Revisión 1

Servicio de acueducto	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	Variación	%
Cargo Fijo y consumo (a)	33.658.846	29.583.895	4.074.951	13,8%
Medidores y reparaciones	1.749.007	1.668.539	80.468	4,8%
Conexión	523.309	576.511	-53.202	-9,2%
Suspensión y Reinstalación	764.396	592.127	172.269	29,1%
Financiaciones	636.749	707.677	-70.928	-10,0%
Corte y reconexión	161.282	166.394	-5.112	-3,1%
Otros servicios	96.476	77.774	18.702	24,0%
<b>Total Servicios de Acueducto</b>	<b>37.590.065</b>	<b>33.372.917</b>	<b>4.217.148</b>	<b>12,64%</b>

(a) La cartera incluye la prestación de servicio de los últimos 2 meses que no han sido facturados, se estima promedio de los dos últimos meses: 2019 \$25.799 y 2018 (\$23.430) millones de pesos, con un incremento de \$2.369.0 millones de pesos.


Fuente: amb SA ESP

- El análisis de antigüedad que comprende el servicio de acueducto es:

CONCEPTO	Financiada	Liquidada Mes	0 - 30	31 - 60	61 - 90	91-120	121-150	151 -180	181-360	Mayor a 360	Total
Cargo Fijo y Con:	210	28.125.887	446.034	276.310	156.668	142.121	97.683	164.340	619.581	3.630.012	33.658.846
Medidores y Rep	1.349.030	120.481	33.770	18.426	10.886	10.743	10.932	6.496	28.612	126.599	1.715.975
Conexiones	481.810	24.621	2.222	2.150	867	577	816	922	1.723	7.601	523.309
Suspensiones y	22.209	75.243	71.361	53.892	46.029	39.573	32.312	32.348	123.903	346.900	843.770
Financiaciones	64.253	4.288	12.070	6.808	4.720	4.046	8.016	2.451	43.768	486.329	636.749
Corte y Reconex	25	0	886	65	604	75	23	537	967	158.099	161.281
Otros Servicios	5.326	3.575	3	265	127	659	543	51	283	2.172	13.004
<b>TOTALES</b>	<b>1.922.863</b>	<b>28.354.095</b>	<b>566.346</b>	<b>357.916</b>	<b>219.901</b>	<b>197.794</b>	<b>150.325</b>	<b>207.145</b>	<b>818.837</b>	<b>4.757.712</b>	<b>37.552.934</b>

Nota: La cartera liquidada del mes incluye la prestación del servicio de los dos últimos meses que no han sido facturados, se estima con el promedio de los dos últimos meses (\$25.799 millones de pesos)

Fuente: amb SA ESP

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>92</b> de <b>208</b>	Revisión 1

### Deterioro Cartera de Usuarios del Servicio de Acueducto:

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.


El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos futuros estimados de la misma. Se establece el Riesgo de Incobrabilidad, porcentaje establecido de acuerdo con el porcentaje de recaudo ingresado para cada estrato en cada mes. Su comportamiento en la vigencia 2019 fue:

<b>DETERIORO CARTERA USUARIOS</b>	<b>Dic 31 de 2019</b>	<b>Dic 31 de 2018</b>
<b>Saldo inicial</b>	5.204.478	4.685.449
Adiciones	559.819	592.311
Utilizaciones (-)	-41.108	-73.282
Reversiones, montos no utilizados (-)	-196.978	0
<b>SALDO FINAL</b>	<b>5.526.211</b>	<b>5.204.478</b>

Fuente: amb SA ESP

Respecto de las utilizaciones son bajas realizadas a usuarios objeto de seguimiento a través del comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera, el cual a través de reuniones y análisis de los informes técnicos efectuados por la el área de Cobranzas y Dirección Comercial, se recomienda a la Gerencia General la baja de estas carteras; igualmente, el área de Control de Gestión revisa y aprueba el efecto de costo beneficio al realizar gestiones adicionales que resultan más costosas y no generan la efectividad del recaudo o son carteras incobrables a juicio igualmente del área jurídica.

(1) Déficit de subsidios y aportes solidarios:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>93</b> de <b>208</b>	Revisión 1

	<b>FINANCIADA</b>	<b>LIQUIDADO MES</b>	<b>0 - 30</b>	<b>31 - 60</b>	<b>&gt; a un año</b>	<b>TOTAL</b>
FLORIDABLANCA	0	100.876.989	0	0	5.811.267.199	5.912.144.188
GIRON	1.550.316.694	0	0	0	0	1.550.316.694
BUCARAMANGA	0	213.234.239	214.977.047	226.246.361	0	654.457.647
	<b>1.550.316.694</b>	<b>314.111.228</b>	<b>214.977.047</b>	<b>226.246.361</b>	<b>5.811.267.199</b>	<b>8.116.918.529</b>

Fuente: amb SA ESP


Esta cartera corresponde al déficit por subsidios y aportes que tienen los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón con el amb S. A. ESP y que ascienden a la suma de \$8,116.9 millones de pesos; Esta cartera cuenta con una provisión total de \$6.598.9 millones de pesos. Con el Municipio de Floridablanca se adelanta Acción de Reparación Directa radicada bajo el No 2007-094, impetrada por el amb S.A. ESP, que cursa en el Tribunal Administrativo de Santander, en la que se pretende se condene al Municipio a pagar los conceptos adeudados de subsidios otorgados en la tarifa de acueducto, el cual se encuentra en Segunda Instancia a la espera de Fallo.

(2) Cuentas por Cobrar a Costo Amortizado corresponde a:

Valor del saldo por anticipo sobre el contrato 073 de 2010 por valor de \$2.457.897 miles de pesos a nombre de Conalvías dado que esta empresa inicio un acuerdo de reorganización y este saldo quedó dentro de las acreencias, y por consiguiente dentro de la reestructuración de pasivos en las condiciones y plazos convenidos en el acuerdo de reorganización empresarial. El acuerdo reconoce intereses a una tasa del 3% EA y el capital será cancelado en cuotas semestrales a partir del 30 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de diciembre de 2035. Por lo anterior, se procede a medir esta cartera a costo amortizado y adicional que la Empresa Conalvías solicito el proceso de disolución de la sociedad y por ende entramos a formar parte del grupo de acreedores.

(1) Otras Cuentas por Cobrar corresponde a:

Venta de predios a la Empresa de Aseo de Bucaramanga con plazo de 48 meses a una tasa del 5.4% EA, su saldo al cierre de la vigencia asciende a \$602.770

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>94</b> de <b>208</b>	Revisión 1

miles de pesos, su recaudo es mensual y descontado de los giros mensuales que se les efectúa por el contrato de facturación conjunta por el servicio de aseo recaudado de usuarios; y \$459.5 millones de pesos por los valores de recaudo de Coopenessa en las cajas del amb y que son consignados al primer día hábil de enero de 2020.

### Préstamos por Cobrar


Corresponde a préstamos a empleados que son cancelados a través de la nómina, estos han ido reduciéndose en razón a la no aprobación de crédito nuevos.

Préstamos por Cobrar	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	Variación	%
Hipotecarios y/o Prendarios	421.585	690.587	-269.002	-39,0%
Ordinario	613.470	843.496	-230.026	-27,3%
Otros	219.924	281.483	-61.559	-21,9%
(-) Deterioro	-13.656	-13.656	0	0,0%
<b>Total préstamos por cobrar</b>	<b>1.241.323</b>	<b>1.801.910</b>	<b>-560.587</b>	<b>-31,11%</b>
Menos – Cuentas por Cobrar a LP	-270.263	-966.790	696.527	-72,0%
<b>Cuentas por Cobrar a corto plazo</b>	<b>971.060</b>	<b>835.120</b>	<b>135.940</b>	<b>16,28%</b>

Fuente: amb SA ESP

### Inventarios

El siguiente es el detalle del valor de los inventarios:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 95 de 208	Revisión 1

	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	Variación	%
Elementos y Accesorios de Acueducto (1)	1.888.522	1.714.421	174.101	10,2%
Materias Primas Tratamiento	574.302	511.528	62.774	12,3%
Medidores	551.390	565.919	-14.529	-2,6%
Elementos de Dotación (2)	42.772	94.774	-52.002	-54,9%
<b>Total de inventarios</b>	<b>3.056.986</b>	<b>2.886.642</b>	<b>170.344</b>	<b>5,90%</b>

Fuente: amb SA ESP

- (1) Incluye los materiales, materia prima y accesorios para la prestación del servicio de acueducto.
- (2) Incluye dotación y elementos de protección personal para los trabajadores.

## FIDUCIAS amb S.A. ESP


### Otros Activos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los otros activos:

OTROS ACTIVOS	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	Variación	%
Fiducia Mercantil Patrimonio Autonomo (1)	16,862,010	8,267,641	8,594,369	104.0%
Gastos Pagados por Anticipado (2)	760,851	1,106,980	-346,129	-31.3%
Avances y anticipos Entregados (3)	252,715	265,464	-12,749	100.0%
Depósitos Entregados en Garantía (4)	85,500	94,500	-9,000	-9.5%
Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos(5)	8,555	1,824	6,731	369.0%
<b>Total Otros activos corrientes</b>	<b>17,969,631</b>	<b>9,736,409</b>	<b>8,233,222</b>	<b>84.56%</b>

Fuente: amb SA ESP

1. Los derechos en fideicomisos se actualizan mensualmente con las variaciones reportadas por el Fiduciario. La Fiducia Mercantil y Encargo

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>96</b> de <b>208</b>	Revisión 1

Fiduciario – Constitución de Patrimonio Autónomo de Administración y Fuente de Pago, realizado con la Fiduciaria Bancolombia S.A, se constituyeron como requisito para el desembolso del Empréstito otorgado por Banco de Colombia con destino al Proyecto Regulación Río Tona – Embalse de Bucaramanga y con el Banco de Bogotá para el empréstito otorgado para la construcción de la planta angelinos; para el cumplimiento de las gestiones a cargo de la Fiduciaria, el Fideicomitente trasfiere y transferirá los recursos recaudados en la comercialización y prestación del servicio integrado de Acueducto, Alcantarillado y Aseo que estén siendo recaudados por COOPENESSA y se tendrán en cuenta única y exclusivamente aquellos derivados del servicio de Acueducto.


Los beneficiarios del Fideicomiso será en primer lugar el beneficiario de la fuente de pago por el servicio de la deuda y en segundo lugar y de manera residual lo será el Fideicomitente. Objeto y finalidad del contrato:

- a) Administrar los recursos en la Subcuenta Pagos, Subcuenta Servicio de la Deuda y en la Subcuenta Pago Variable Presa.
- b) Efectuar con cargo exclusivo a los recursos existentes en la Subcuenta Pagos, los ordenados por el Fideicomitente.
- c) Efectuar con cargo exclusivo a los recursos existentes en la Subcuenta Servicio de la Deuda, los pagos que se requieran periódicamente para atender el servicio de la deuda.

Todo lo anterior teniendo en cuenta la destinación y los límites establecidos en el contrato fiduciario.

2. Los gastos pagados por anticipado incluyen primas de seguros que son amortizadas en forma lineal en el tiempo en que se obtienen los beneficios por \$441.427 miles de pesos, Saldo por amortizar de costo amortizado sobre préstamos a empleados de largo plazo y con tasa de interés 0%, saldo \$195.938 y elementos de aseo y papelería por \$123.485 miles de pesos.
3. Los anticipos y avances entregados corresponden a pagos anticipado por la adquisición de bienes y servicios y que una vez se den los derechos se causación el gasto respectivo.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 97 de 208	Revisión 1

4. Depósito en Garantía corresponde a la suma de \$85.500 miles de pesos producto del embargo judicial por proceso laboral ejecutado a la empresa y cuyo proceso aún está en curso.
5. En anticipos y saldos a favor de impuestos tenemos los anticipos pagados en 2019 y que se aplicarán en la presentación de las declaraciones de industria y comercio durante el 2020.

## ACTIVO NO CORRIENTE

### Inversiones


Inversión	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	Variación	%
<b>CENFER</b>				
Saldo inicio de período	25.564	25.430	134	0,5%
Variaciones en Medición	-174	134	-308	-229,9%
	<b>25.390</b>	<b>25.564</b>	<b>-174</b>	<b>-0,68%</b>

Fuente: amb SA ESP

### Propiedades, Planta y Equipo

Corresponde a la participación patrimonial en el Centro de Ferias y Exposiciones de Bucaramanga con 2.005 acciones a un valor intrínseco de \$12.663,69 a fecha de corte de noviembre de 2019.

Los saldos de propiedades, plantas y equipo y de la correspondiente depreciación acumulada comprendían lo siguiente:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>98</b> de <b>208</b>	Revisión 1

<b>Propiedad, Planta y Equipo</b>	<b>Dic 31 de 2019</b>	<b>Dic 31 de 2018</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
Terrenos y Edificios	500.331.476	500.156.407	175.069	0,0%
Construcciones en curso	53.865.085	31.697.886	22.167.199	69,9%
Plantas Ductos y Túneles	103.998.188	101.775.018	2.223.170	2,2%
Conducciones y Redes de Distribución	303.699.508	296.828.068	6.871.440	2,3%
Maquinaria y Equipo	18.564.188	16.009.182	2.555.006	16,0%
Equipo de computo y comunicación	3.743.815	3.504.228	239.587	6,8%
Muebles y Enseres	2.619.434	2.617.812	1.622	0,1%
Equipo de Transporte	2.885.957	2.885.957	0	0,0%
<b>Subtotal Propiedad, Planta y Equipo</b>	<b>989.707.651</b>	<b>955.474.558</b>	<b>34.233.093</b>	<b>3,6%</b>
Menos: Depreciación Acumulada	-129.536.282	-106.805.841	-22.730.441	21,3%
<b>Saldo neto Propiedad, Planta y Equipoc</b>	<b>860.171.369</b>	<b>848.668.717</b>	<b>11.502.652</b>	<b>1,4%</b>

Fuente: amb SA ESP


Las construcciones en curso corresponden a:

<b>Construcciones en Curso</b>	<b>Dic 31 de 2019</b>	<b>Dic 31 de 2018</b>
Planta de Tratamiento Angelinos	29.522.597	13.640.796
Aducción Shalom Bosconia	16.721.468	11.713.846
Sistema Extracción de Lodos	4.341.343	2.991.166
Redes de distribución y Conducciones	3.279.677	3.352.078
<b>Total Construcciones en Curso</b>	<b>53.865.085</b>	<b>31.697.886</b>

Fuente: amb SA ESP


Para el 2019 se reinicia el proyecto Planta de Tratamiento Angelinos y el sistema Extracción de Lodos, obras que al cierre del 2018 estaban suspendidas por la terminación del contrato con el constructor.

La aducción Shalom-Bosconia es la tubería que permitirá transportar el agua almacenada en el embalse hasta las plantas de tratamiento de los angelinos y de Bosconia.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>99</b> de <b>208</b>	Revisión 1


En redes de distribución se encuentran en ejecución: Conducción Angelinos Girón Mayor, la reposición de redes en sectores de Bucaramanga y Floridablanca, en cumplimiento del Plan de Obras de Inversión Regulado.

Los movimientos de Propiedad, Planta y Equipos se detallan a continuación:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 100 de 208	Revisión 1

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AÑO 2019	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y enseres y equipos de oficina	otras propiedades, planta y equipo	TOTAL
Saldo inicial del costo	296.828.068	101.775.018	31.697.886	500.156.407	16.009.182	3.504.228	2.617.812	2.885.957	955.474.558
Adiciones	0	1.169.654	20.458.433	175.069	1.751.642	239.587	1.622	0	23.796.007
Anticipos a Construcciones en Curso	0	0	10.554.809	0	0	0	0	0	10.554.809
Traslado por Activación de Obra	6.962.242	1.053.516	-8.822.068	0	806.310	0	0	0	0
otros cambios	-90.802	0	-23.975	0	-2.946	0	0	0	-117.723
<b>SALDO FINAL DEL COSTO</b>	<b>303.699.508</b>	<b>103.998.188</b>	<b>53.865.085</b>	<b>500.331.476</b>	<b>18.564.188</b>	<b>3.743.815</b>	<b>2.619.434</b>	<b>2.885.957</b>	<b>989.707.651</b>
<b>Depreciación acumulada y deterioro de valor</b>									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	-42.263.867	-25.600.140	0	-25.892.229	-5.403.948	-2.773.360	-2.496.019	-2.376.278	-106.805.841
Depreciación del periodo	-6.356.040	-4.322.150	0	-10.262.818	-1.339.772	-220.193	-51.320	-178.148	-22.730.441
otros cambios									0
<b>SALDO FINAL DEPRECIACION ACUMULADA Y DETERIORO DE VALOR</b>	<b>-48.619.907</b>	<b>-29.922.290</b>	<b>0</b>	<b>-36.155.047</b>	<b>-6.743.720</b>	<b>-2.993.553</b>	<b>-2.547.339</b>	<b>-2.554.426</b>	<b>-129.536.282</b>
<b>TOTAL SALDO FINAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NETO</b>	<b>255.079.601</b>	<b>74.075.898</b>	<b>53.865.085</b>	<b>464.176.429</b>	<b>11.820.468</b>	<b>750.262</b>	<b>72.095</b>	<b>331.531</b>	<b>860.171.369</b>

Fuente: amb SA ESP

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>101</b> de <b>208</b>	Revisión 1

## Propiedades de Inversión

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades de inversión:

PROPIEDAD DE INVERSION 2019	TERRENO	TOTAL
Saldo inicial del costo	730.112	730.112
Adiciones	0	0
otros cambios	0	0
<b>SALDO FINAL DEL COSTO</b>	<b>730.112</b>	<b>730.112</b>

Fuente: amb SA ESP

La propiedad de inversión corresponde al predio Lote 3B Planta de tratamiento Mensulí según escritura No. 072 de enero de 1998 de la Notaría única de Piedecuesta.


## Aseguramiento de la Propiedad, Planta y Equipos

Para la protección de sus bienes la Empresa ha contratado diferentes pólizas de seguros entre las cuales se tienen:

BIEN ASEGURADO	RIESGO CUBIERTO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
Parque Automotor amb	Automóviles Colectiva	1.586.160.000	Febrero 28 de 2019 a febrero 29 de 2020
Vehículos y Motocicletas al servicio del amb propiedad de los trabajadores	Automóviles Colectiva (Rodamiento)	89.515.000	
Intereses Patrimoniales por perjuicios causados a terceros en sus bienes o integridad física en el desarrollo de nuestras actividades	Responsabilidad civil extracontractual	10.000.000.000	
Intereses Patrimoniales (fondos y bienes) de la Empresa, por pérdidas causadas por Empleados	Manejo Global	200.000.000	
Seguro de vida saldo deuda Empleados	Deudores	2.022.734.759	
Bienes inmuebles de trabajadores, adquiridos mediante préstamos otorgados por el amb	Incendio Hipotecario	709.929.837	
Bienes de propiedad de la Empresa: edificios, mercancía, muebles, equipos de cómputo, maquinaria, herramientas y obras de infraestructura	Daños Materiales Combinados	490.280.514.333	

Fuente: amb SA ESP

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 102 de 208	Revisión 1

## Intangibles

El siguiente es el detalle de los activos intangibles:

INTANGIBLES A 2019	LICENCIAS	SOFTWARE	SERVIDUMBRE	TOTAL
Saldo inicial del costo	1.244.272	2.532.303	29.319	3.805.894
Adiciones	0	132.331	0	132.331
<b>SALDO FINAL DEL COSTO</b>	<b>1.244.272</b>	<b>2.664.634</b>	<b>29.319</b>	<b>3.938.225</b>
<b>Amortización acumulada de intangibles</b>				
Saldo inicial de la Amortización de intangibles	-1.068.643	-2.202.083	0	-3.270.726
Amortización del periodo	-53.141	-108.537	0	-161.678
<b>SALDO FINAL AMORTIZACION ACUMULADA</b>	<b>-1.121.784</b>	<b>-2.310.620</b>	<b>0</b>	<b>-3.432.404</b>
<b>TOTAL SALDO FINAL INTANGIBLES NETO</b>	<b>122.488</b>	<b>354.014</b>	<b>29.319</b>	<b>505.821</b>

Fuente: amb SA ESP

Los intangibles corresponden a Licencias y Software con vida útil infinita pero cuya amortización se realiza a 5 años. La servidumbre de paso corresponde a la instalación de tubería de conducción de la fase I componente II del proyecto embalse de Bucaramanga.


## Impuesto a las Ganancias y Diferido

### Disposiciones fiscales

Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes, establecen lo siguiente:

**Impuesto sobre la Renta** – La Empresa es contribuyente del impuesto de renta y complementario a la tarifa del 33% para el 2019, con la ley 197 de 2018 la tarifa para el 2020 será 32%; además, y de conformidad con el Artículo 191 del Estatuto Tributario, las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios no se encuentran sujetas al cálculo de la Renta Presuntiva.

**Sobretasa al Impuesto sobre la Renta** – Con la reforma del 2016 ley 1819 la sobretasa se mantiene para el 2018 en el 4%, esta ya no aplica para el 2019.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 103 de 208	Revisión 1

**Descuento Tributario en Renta por el IVA pagado en la adquisición de bienes de capital** – De acuerdo con el Artículo 83 de la ley 1943 de 2018, las personas jurídicas tendrán derecho a descontar del impuesto sobre la renta a cargo, el IVA pagado en las adquisiciones de bienes de capital.

**Impuesto sobre las ventas.** Con la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 la tarifa general del impuesto a las ventas es del 19%, salvo algunas excepciones con tarifas del 5%.

A partir del año gravable 2017, los periodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 de la ley 1819 de 2016.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descuentos, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.


### **Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta**

Las declaraciones de impuestos por los años gravables 2016, 2017 y 2018 están abiertas para revisión fiscal, la declaración de Renta para el 2019 se presenta en abril de 2020.

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

### **Activos y pasivos por impuestos corrientes**

El siguiente es el detalle de activo y pasivo por impuesto corriente:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>104</b> de <b>208</b>	Revisión 1

Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	VARIACION	%
<b>Activos por impuestos corrientes</b>				
Anticipo Industria y Comercio	8.555	1.824	6.731	369,0%
<b>Total Activos por impuestos corriente</b>	<b>8.555</b>	<b>1.824</b>	<b>6.731</b>	<b>369,02%</b>
<b>Pasivos por impuestos corrientes</b>				
Impuesto Sobre la Renta	4.623.074	7.039.021	-2.415.947	-34,3%
Retenciones en la Fuente	1.169.953	984.261	185.692	18,9%
Industria y Comercio	1.119.538	1.048.229	71.309	6,8%
Iva y Otros impuestos por pagar	499.157	415.544	83.613	20,1%
<b>Total Pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>7.411.722</b>	<b>9.487.055</b>	<b>-2.075.333</b>	<b>-21,88%</b>

Fuente: amb SA ESP

Los anticipos por impuesto corrientes corresponden a Industria y Comercio que serán cruzados con las declaraciones del 2019 a presentar en el 2020.

El impuesto sobre la renta presenta una disminución en razón a la no aplicación de la sobretasa al impuesto de renta que no aplica para el año 2019, este si existía en el 2018.

Los anticipos por impuesto corrientes corresponden a Industria y Comercio que serán cruzados con las declaraciones del 2019 a presentar en el 2020.

El impuesto sobre la renta presenta una disminución en razón a la no aplicación de la sobretasa al impuesto de renta que no aplica para el año 2019, este si existía en el 2018.

En industria y comercio se aplica también el principio de causación y corresponde al impuesto estimado para el 2019 y que será cancelado en 2020, su variación corresponde a mayores ingresos que son la base de este impuesto.

## Impuesto Diferido

Los conceptos más significativos sobre los cuales se presentan diferencias temporarias son:


En activos corrientes, el mayor impacto por impuesto diferido se presenta en las cuentas por cobrar por la diferencia fiscal en el cálculo del deterioro de la cartera puesto que la política contable obedece a riesgo de incobrabilidad y morosidad

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>105</b> de <b>208</b>	Revisión 1

mientras que la fiscal se ajusta a las normas para tal fin; adicionalmente, la aplicación de costo amortizado a la cartera generada por el anticipo con el contratista Conalvías que entró en proceso de disolución de la sociedad.


Las diferencias en préstamos por cobrar corresponden al efecto por la valoración a costo amortizado de los préstamos de largo plazo otorgados a los empleados, disminuye por efecto de su recuperación.

En activos no corrientes los mayores impactos en el impuesto diferido pasivo corresponden a las diferencias temporarias en propiedad planta y equipos y Propiedad de Inversión por el costo atribuido tomado en adopción por primera vez con los avalúos de la infraestructura. Con el tiempo disminuye en la medida de su depreciación.

En pasivos no corrientes, los montos más significativos en el impuesto diferido fueron generados por las diferencias temporarias en la valoración con los cálculos actuariales de los beneficios a empleados en el largo plazo como las pensiones de jubilación, cesantías retroactivas, primas de antigüedad y quinquenal. Igualmente tenemos las provisiones por litigios que bajo la norma fiscal no son deducibles y el ajuste por recuperación en la provisión de obligaciones implícitas por la ejecución de las obras del POIR.

Las diferencias temporarias sobre las cuales no se generó impuesto diferido corresponden a partidas que no tienen consecuencias fiscales futuras, como es el caso de pasivos por impuestos.

El detalle del impuesto diferido es:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 106 de 208	Revisión 1

IMPUESTO DIFERIDO	Saldo Inicial	Cambios netos incluidos en el resultado	Saldo final
<b>Activo corriente</b>			
Cuentas por Cobrar	462.913	177.089	640.002
Prestamos por Cobrar	179.196	-80.475	98.721
Inventarios	6.105	0	6.105
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedad de Inversión	30.933	0	30.933
<b>Pasivo no corriente</b>			
Beneficios a empleados	4.775.688	-261.326	4.514.362
Otros pasivos	302.104	34.309	336.413
Provisiones	3.144.222	-1.391.466	1.752.756
<b>Impuesto Diferido Activo</b>	<b>8.901.161</b>	<b>-1.521.869</b>	<b>7.379.292</b>
<b>Activos no corriente</b>			
Propiedad, Planta y Equipos	111.319.064	-2.089.359	109.229.705
Otros Activos	146.712	-82.052	64.660
<b>Impuesto Diferido Pasivo</b>	<b>111.465.776</b>	<b>-2.171.411</b>	<b>109.294.365</b>
<b>Neto Impuesto Diferido Activo/Pasivo</b>	<b>-102.564.615</b>	<b>649.542</b>	<b>-101.915.073</b>


Fuente: amb SA ESP

### Impuesto a las ganancias reconocido en ganancias o pérdidas

Impuesto sobre la renta	2019	2018
<b>Impuesto sobre la renta corriente</b>		
Gasto (ingreso) por el impuesto sobre la renta corriente	20.950.000	22.603.000
<b>Total Impuesto sobre la Renta Corriente</b>	<b>20.950.000</b>	<b>22.603.000</b>
<b>Impuesto diferido</b>		
Gasto (ingreso) neto por impuesto diferido realacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	45.464	-6.287.250
<b>Total Impuesto diferido</b>	<b>45.464</b>	<b>-6.287.250</b>
<b>Impuesto sobre la renta neto</b>	<b>20.995.464</b>	<b>16.315.750</b>

Fuente: amb SA ESP

El impuesto sobre la renta presenta una disminución en razón a la no aplicación de la sobretasa al impuesto de renta que no aplica para el año 2019, este si existía en el 2018. Respecto del impuesto diferido refleja un gasto en el 2019 producto del efecto en la recuperación de provisiones que no son deducibles en renta y en

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>107</b> de <b>208</b>	Revisión 1

cada vigencia se afectará con el incremento en la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipos.

### **Impuesto a las ganancias reconocido en otro resultado integral:**


El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del Otro Resultado Integral del estado del resultado integral separado, producto de las mediciones a través de cálculos actuariales por los beneficios a empleados en el largo plazo, es el siguiente:

Otro Resultado Integral	2019			2018		
	Bruto	Efecto Impositivo	Neto	Bruto	Efecto Impositivo	Neto
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	5.364	0	5.364	5.538	0	5.538
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	-11.053.844	695.007	-10.358.837	-10.519.983	2.153.199	-8.366.784
<b>Total impuesto sobre la renta corriente</b>	<b>-11.048.480</b>	<b>695.007</b>	<b>-10.353.473</b>	<b>-10.514.445</b>	<b>2.153.199</b>	<b>-8.361.246</b>

Fuente: amb SA ESP


### **Conciliación de la tasa efectiva**

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva y la composición del gasto por el impuesto sobre la renta para los periodos 2019 y 2018 es la siguiente:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>108</b> de <b>208</b>	Revisión 1

<b>Impuesto de renta y complementario</b>	<b>2.019</b>	<b>%</b>	<b>2.018</b>	<b>%</b>
Resultado antes de impuestos	62.011.933		50.496.797	
<b>Impuesto teorico</b>				
<b>Más partidas que incrementan renta</b>	<b>14.456.435</b>	<b>23%</b>	<b>18.874.620</b>	<b>37%</b>
Costos y gastos no deducibles	1.032.794		1.054.703	
Exceso de depreciación y amortización fiscal sobre la contable	6.709.298		6.551.330	
Impuesto no deducibles	1.529.049		2.976.862	
Provisiones no deducibles	1.915.571		5.954.097	
Diferencias Resl 414 vs Fiscal	2.716.413		1.687.628	
Ingresos por recuperaciones fisales	553.310		650.000	
<b>Menos partidas que disminuyen la renta</b>	<b>11.846.382</b>	<b>19%</b>	<b>8.198.580</b>	<b>16%</b>
Mayor provisión cartera fiscal	491.902		0	
Recuperaciones no gravadas	5.835.488		3.210.660	
Ingresos no constitutivos de renta ni Ganancia Ocasional	0		0	
Diferencias Resl 414 vs GAAP	5.518.992		4.987.920	
<b>Renta líquida gravable</b>	<b>64.621.986</b>	<b>104%</b>	<b>61.172.837</b>	<b>121%</b>
Tasa de impuesto de renta	33%		33%	
Tasa impuesto sobretasa Impot Renta	0%		4%	
Tasa impuesto ganancias ocasionales	10%		10%	
Impuesto de renta	21.325.255	34%	20.187.036	40%
Impuesto de ganancia ocasional	0	0%	0	0%
Impuesto sobretasa renta 2018	0	0%	2.414.915	5%
Menos descuentos tributarios	-377.908	-1%	0	0%
Ajuste renta	2.653	0%	1.049	0%
<b>Impuesto corriente, Sobretasa y Ganancia Ocasional</b>	<b>20.950.000</b>	<b>34%</b>	<b>22.603.000</b>	<b>45%</b>

Fuente: amb SA ESP

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 109 de 208	Revisión 1

## PRESENTACIÓN DE LOS PASIVOS

### PASIVO CORRIENTE

#### DEUDA PÚBLICA amb SA ESP

Obligaciones financieras

El saldo de las obligaciones financieras comprendía:


	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018	VARIACION	%
Préstamos Banca Comercial LP	114.094.348	116.354.140	-2.259.792	-1,9%
Intereses Causados por Pagar	220.637	400.434	-179.797	-44,9%
<b>Total Obligaciones Financieras</b>	<b>114.314.985</b>	<b>116.754.574</b>	<b>-2.439.589</b>	<b>-2,09%</b>
Menos: Porcion Corto Plazo	-15.113.600	-12.973.220	-2.140.380	16,5%
<b>Total Obligaciones Financieras LP</b>	<b>99.201.385</b>	<b>103.781.354</b>	<b>-4.579.969</b>	<b>-4,41%</b>

(1) Su detalle corresponde a:

SALDO POR ENTIDAD FINANCIERA	VENCIMIENTO	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018
Banco de Colombia (1)	2025 - 2026	74,047,925	83,960,305
Banco Davivienda (2)	2027	0	32,393,835
Banco de Bogotá (3)	2035	15,716,423	0
Banco de Bogotá (sustitución Davivienda) (2)	2027	24,330,000	0
<b>Total Obligaciones</b>		<b>114,094,348</b>	<b>116,354,140</b>
Se amortiza en el tiempo:	Al siguiente año	14,892,963	
	Al segundo año	15,209,250	
	Siguientes	83,992,135	

Fuente: amb SA ESP

El empréstito con Bancolombia corresponde a los cinco últimos desembolsos, por \$101.400 millones de pesos, realizados con destino al desarrollo del proyecto de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>110</b> de <b>208</b>	Revisión 1

regulación del río Tona Embalse de Bucaramanga, con garantía real a través de patrimonio autónomo con Fiduciaria Bancolombia, con retención de renta por el recaudo del servicio de acueducto hasta el 120% del servicio mensual de la deuda; como se enuncia en el primer párrafo de la Nota 15 Otros Activos.

El empréstito con Davivienda fue sustituido por crédito con el Banco de Bogotá por valor de \$24.330.0 millones de pesos conservando el tiempo que faltaba y amortización mensual a capital, mejorando la tasa de interés al pasar de IPC + 5.15% a IPC + 3.40%; igualmente, se conserva la garantía real de Fiduciaria Bancolombia del mismo patrimonio autónomo del crédito de Bancolombia.

Se inicia el desembolso del empréstito con el Banco de Bogotá con destino a la construcción de la Planta Angelinos y Extracción de Lodos, valor aprobado \$46.000.0 millones de pesos a 15 años con 3 años de periodo de gracia a partir de cada desembolso, con una tasa de interés IPC + 4.31%, a la fecha del cierre se han realizado 3 desembolsos por valor de \$15.716.0 millones de pesos.


## **PATRIMONIO**

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga cuenta con un patrimonio a diciembre de 2019, por valor de \$615.282 millones, la cuenta más representativa dentro de este rubro, tiene que ver con los efectos de conversión, esto corresponde a efectos por convergencia al nuevo marco regulatorio contable decreto 414 de 2014. Seguidamente la cuenta de mayor importancia en el patrimonio corresponde a las reservas que con una consolidación de reservas patrimoniales por un valor de \$34.181 millones más que en 2018.

Una cuenta a destacar en este concepto es la que corresponde a utilidades de este ejercicio por \$41.016 millones.

### **Capital**

La empresa no ha tenido variaciones en el capital para la vigencia 2019.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>111</b> de <b>208</b>	Revisión 1

<b>Capital</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Saldo inicial</b>	29.285.258	29.285.258
<b>Total</b>	<b>29.285.258</b>	<b>29.285.258</b>

Fuente: amb SA ESP

El capital está compuesto por 300.000.000 acciones autorizadas a valor nominal de \$100,00 y con un capital suscrito y pagado de 292.852.583 acciones. Al cierre de la vigencia 2019 su valor intrínseco ascendía a \$2.187,34 por acción.


### Reservas

Las reservas comprenden:

<b>RESERVAS</b>	<b>Dic 31 de 2019</b>	<b>Dic 31 de 2018</b>
Reserva Legal	17,537,984	17,537,984
Reservas Ocasiones:		
Ampliacion de infraestructura (1)	221,839,357	187,658,310
Reserva para Protección de Inventarios	4,500	4,500
Reserva para Protección de Activos Fijos	5,991	5,991
Reserva para Readquisición de Acciones	30,000	30,000
Reserva Acciones Readquiridas	-30,000	-30,000
<b>TOTALES</b>	<b>239,387,832</b>	<b>205,206,785</b>

Fuente: amb SA ESP

El aumento en la reserva ocasional con destino a la ampliación de infraestructura obedece a la capitalización de las utilidades 2018, autorizadas en Asamblea General de Accionistas según acta No. 125 de marzo 27 de 2019.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página <b>112</b> de <b>208</b>	Revisión 1

## Otros Resultados Integrales

Otro Resultado Integral	2019			2018		
	Bruto	Efecto Impositivo	Neto	Bruto	Efecto Impositivo	Neto
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	5.364	0	5.364	5.538	0	5.538
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	-11.053.844	695.007	-10.358.837	-10.519.983	2.153.199	-8.366.784
<b>Total impuesto sobre la renta corriente</b>	<b>-11.048.480</b>	<b>695.007</b>	<b>-10.353.473</b>	<b>-10.514.445</b>	<b>2.153.199</b>	<b>-8.361.246</b>

Fuente: amb SA ESP


**Componente: Inversiones Patrimoniales Medidas a Valor Razonable a Través de Patrimonio:**

Este componente representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas cuando estas inversiones han sido vendidas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican a los resultados del periodo y su efecto en patrimonio fue de \$(174) mil pesos.

**Componente Nuevas Mediciones de Planes de Beneficios Definidos:**

Este componente representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos. El valor neto de las nuevas mediciones se transfiere a las utilidades acumuladas y no reclasifica a los resultados del periodo y su efecto fue de \$(1.992.0) millones de pesos.




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>113</b> de <b>208</b>	Revisión 1

### **4.3.3 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL**

#### **ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**

Estado de Resultados Integral del amb S.A. ESP, cierra con una Utilidad Neta a 31 de diciembre de 2019 de \$41.016 millones, lo que representa un crecimiento del 20,00% frente al mismo periodo del 2018, resultado que se explica fundamentalmente en un buen comportamiento en la eficiencia operacional y el menor valor de provision realizada en este ejercicio para la provision de impuesto de renta y sobretasa.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>114</b> de <b>208</b>	Revisión 1


	Notas	A diciembre 31 de 2019	A diciembre 31 de 2018	Variación	%
Ingresos operacionales	23	168,049,509	157,476,525	10,572,984	6.71%
Costos de ventas	24	(89,157,504)	(82,273,302)	(6,884,202)	8.37%
<b>Ganancia Bruta</b>		<b>78,892,005</b>	<b>75,203,223</b>	<b>3,688,782</b>	<b>4.91%</b>
<b>Gastos de Operación</b>					
Administración y generales	25	(26,135,144)	(26,636,276)	501,131	-1.88%
Provisiones y depreciaciones	26	(2,520,260)	(6,760,131)	4,239,871	-62.72%
<b>Ganancia Operacional</b>		<b>50,236,601</b>	<b>41,806,816</b>	<b>8,429,785</b>	<b>20.16%</b>
Ingresos financieros	27	2,395,192	1,962,358	432,833	22.06%
Gastos financieros	27	(8,768,096)	(8,651,534)	(116,561)	1.35%
		<b>43,863,697</b>	<b>35,117,639</b>	<b>8,746,057</b>	<b>24.91%</b>
Otros Ingresos (Egresos)	28	18,148,236	15,379,157	2,769,080	18.01%
<b>Ganancia Antes de Impuesto</b>		<b>62,011,933</b>	<b>50,496,796</b>	<b>11,515,137</b>	<b>22.80%</b>
Impuestos Corrientes	16	(20,950,000)	(22,603,000)	1,653,000	-7.31%
Impuesto Diferido	16	(45,464)	6,287,251	(6,332,715)	-100.72%
<b>Ganancia Neta del Período</b>		<b>41,016,469</b>	<b>34,181,047</b>	<b>6,835,422</b>	<b>20.00%</b>
Ganancia Neta por Acción (pesos)		145.8	121.5	24	20.00%
<b>Otro Resultado Integral neto de Impuestos</b>					
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del período:					
Inversiones Patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	22	(174)	133	(307)	-230.83%
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	22	(1,992,053)	(1,371,352)	(620,701)	45.26%
<b>Otro Resultado Integral neto de Impuestos</b>		<b>(1,992,227)</b>	<b>(1,371,219)</b>	<b>(621,008)</b>	<b>45.29%</b>
<b>Resultado Integral Total del Período</b>		<b>39,024,242</b>	<b>32,809,828</b>	<b>6,214,414</b>	<b>18.94%</b>

Fuente: amb SA ESP

## INGRESOS OPERACIONALES

### Ingresos de Actividades Ordinarias

El detalle de los ingresos es el siguiente:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>115</b> de <b>208</b>	Revisión 1

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Variación	%
<b>Prestación Servicios de Acueducto</b>				
Consumo	127.533.003	115.212.788	12.320.216	10,69%
Cargo Fijo	29.777.197	29.863.822	-86.625	-0,29%
Conexión	3.853.259	6.064.302	-2.211.043	-36,46%
Reconexiones y Reinstalaciones	1.812.384	1.474.797	337.587	22,89%
Reparaciones Domiciliarias	438.250	363.295	74.955	20,63%
Otros Servicios de Acueducto	174.156	160.431	13.726	8,56%
<b>Total Prestación Servicios de Acueducto</b>	<b>163.588.250</b>	<b>153.139.434</b>	<b>10.448.816</b>	<b>6,82%</b>
<b>Venta de Bienes</b>				
<b>Medidores</b>	<b>2.806.017</b>	<b>2.501.282</b>	<b>304.735</b>	<b>12,18%</b>
<b>Venta de Otros Servicios</b>				
Consultoría y Asistencia Técnica	1.655.242	1.595.505	59.738	3,74%
Otros Servicios Técnicos	0	240.304	-240.304	-100,00%
<b>Total Venta de Otros Servicios</b>	<b>1.655.242</b>	<b>1.835.809</b>	<b>-180.567</b>	<b>-9,84%</b>
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	<b>168.049.509</b>	<b>157.476.525</b>	<b>10.572.984</b>	<b>6,71%</b>


Fuente: amb SA ESP

Los conceptos de Cargo Fijo y Consumo le fueron aplicados las modificaciones y actualizaciones tarifarias aprobadas por la comisión reguladora de saneamiento básico y agua potable CRA, de acuerdo con lo siguiente:

COMPONENTE TARIFARIO	Resolución CRA 783 de 2016 aplicada en Enero de 2018	Resolución CRA 830 de 2018 - Transitoria aplicada en Septiembre de 2018	Resolución Cra 860 De 2018 - PDEA definitivo aplicada en Diciembre de 2018	Resolución CRA. 860 del 11 de Diciembre de 2018 (Actuación particular PDEA) Aplicada en Enero de 2019	Actualización IPC 3,2500% y Resolución CRA. 830 de 2018 Aplicada hasta el mes de Diciembre de 2019
Cargo Fijo (\$/suscriptor por Mes)	\$ 10,551.61	\$6,797.14	\$8,684.15	\$8,684.15	\$ 8,966.38
Cargo por Consumo (\$/m3)	\$2,125.95	\$2,031.54	\$2,211.06	\$2,211.06	\$ 2,282.74

Con relación a la venta de otros servicios en la vigencia 2019 la empresa continúa con la ejecución de contratos para realizar consultorías y prestación de servicios técnicos en razón a nuestra experiencia y capacidad técnica actual para brindar este tipo de servicios.

Las Ventas de Bienes y Servicios de Acueducto se realizan al Área Metropolitana


	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 116 de 208	Revisión 1

de Bucaramanga, municipio de Bucaramanga, Floridablanca y Girón; a excepción del desarrollo del contrato de consultoría que se presta en el Municipio de Piedecuesta.

## Costo de Ventas

El detalle de los costos de ventas es el siguiente:


Costos de ventas	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Variación	%
<b>Costo de Venta de Servicios</b>				
Salarios y Préstaciones Sociales	26,147,721	25,186,131	961,590	3.82%
Depreciaciones y Amortizaciones	22,609,166	22,161,425	447,742	2.02%
Energía Bombeo	6,697,982	5,434,058	1,263,924	23.26%
Mantenimiento y Reparaciones	7,450,296	4,794,796	2,655,500	55.38%
Materiales y Suministros	2,793,232	3,344,742	-551,511	-16.49%
Aportes Seguridad Social	5,250,434	5,234,335	16,098	0.31%
Medicina Prep. y Gastos Médicos	2,822,608	2,638,831	183,777	6.96%
Honorarios, Comisiones y Servicios	3,219,008	2,613,393	605,615	23.17%
Impuestos, Tasas y Contribuciones	1,723,458	1,324,962	398,496	30.08%
Seguros Generales	2,189,761	1,598,414	591,347	37.00%
Otros Servicios Personales	1,517,915	1,537,730	-19,815	-1.29%
Vigilancia y Seguridad	1,234,084	1,428,752	-194,667	-13.63%
Aportes Parafiscales	984,912	1,050,948	-66,035	-6.28%
Servicios Públicos	783,117	694,840	88,277	12.70%
Combustibles y Lubricantes	259,199	235,454	23,745	10.08%
Aseo, Cafetería y Restaurante	186,405	258,474	-72,069	-27.88%
Transporte	111,691	114,425	-2,734	-2.39%
Otros de menor cuantía	167,478	138,921	28,557	20.56%
<b>Costos del Servicio</b>	<b>86,148,466</b>	<b>79,790,630</b>	<b>6,357,836</b>	<b>7.97%</b>
<b>Costo de Venta de Bienes Comercializados</b>				
Medidores	2,198,549	1,825,852	372,697	20.41%
<b>Costos de Bienes</b>	<b>2,198,549</b>	<b>1,825,852</b>	<b>372,697</b>	<b>20.41%</b>
<b>Costo de Venta Otros Servicios</b>				
Consultoría y Asistencia Técnica	810,489	626,099	184,390	29.45%
Otros Servicios Técnicos	0	30,721	-30,721	-100.00%
<b>Total Costo Ventas Otros Servicios</b>	<b>810,489</b>	<b>656,820</b>	<b>153,669</b>	<b>23.40%</b>
<b>Total Costo de Venta de Bienes y Prestación de Servicios</b>	<b>89,157,504</b>	<b>82,273,302</b>	<b>6,884,202</b>	<b>8.37%</b>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>117</b> de <b>208</b>	Revisión 1

Las variaciones más significativas corresponden a:

1. **En mantenimientos:** mantenimiento tanque tejar norte I, cabecera y estudio de vulnerabilidad sísmica de los tanques en \$519.5 millones de pesos, maquinaria y equipos, estaciones y presa por \$866 millones de pesos. Mantenimiento Terrenos: mantenimiento de cercas y plantación de árboles en zonas de cuencas \$275.9 millones. Mantenimiento en plantas de tratamiento \$626.7 millones, Reconstrucción pavimentos \$1.289.2 y suspensiones/reinstalaciones/ revisiones \$2.522.6 millones, entre otros mantenimientos menores.
2. **Los seguros** en el 2018 su amortización inició en abril luego a diciembre son 9 meses de costo. Para el 2019 su causación esta desde enero y corresponde a 12 meses, por ellos la diferencia en tiempo y sumado al incremento anual de las pólizas.
3. En **impuestos** el predial pasa de \$294 a \$490 millones, Sobretasa ambiental, alumbrado público pasa de \$417 en 2018 a \$593 millones de pesos en 2019.
4. Los costos **de energía de bombeo** con el nuevo contrato suscrito con EPM se tuvo un incremento en cargo no regulado al pasar de 167.88 Kw/h a 194.11 Kw/h, además de los incrementos en otros cargos con el IPP.
5. Los costos de bienes y ventas de otros servicios van en función del aumento en la venta de los mismo.

Los costos del servicio de acueducto clasificados por actividad son:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página <b>118</b> de <b>208</b>	Revisión 1


Costos por Actividad Servicios Acueducto	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Variación	%
Abastecimiento	32.506.853	30.672.610	1.834.243	5,98%
Distribución	31.833.221	28.171.165	3.662.056	13,00%
Comercialización	21.808.392	20.946.855	861.537	4,11%
<b>Costos por Actividad en la Prestación del Servicio</b>	<b>86.148.466</b>	<b>79.790.630</b>	<b>6.357.836</b>	<b>7,97%</b>

Fuente: amb SA ESP

## Gastos de Administración y Generales

En los gastos de administración las variaciones más significativas corresponden a:

1. **Obras y Mejoras en Propiedad Ajena:** los gastos corresponden a la inversión social realizada en la adecuación de áreas aledañas al tanque de cabecera y la inversión en pozos sépticos de zonas rurales del Municipio de Bucaramanga.
2. **Impresos y Publicaciones:** su variación de 2018 a 2019 corresponde a la Publicidad y participaciones en Acualago contrato iniciado en agosto de 2018 por valor mensual de 83 millones de pesos, para un total en el 2019 de \$583 millones de pesos.
3. **Mantenimiento y reparaciones:** Su incremento corresponde a la adquisición y montaje red óptica de transmisión de 10GB para todos los edificios y centro de cómputo, en \$277 millones de pesos, los demás mantenimientos normales.
4. **Seguros:** en el 2018 su amortización inició en abril luego a diciembre son 9 meses de costo. Para el 2019 su causación esta desde enero y corresponde a 12 meses, por ellos la diferencia en tiempo y sumado al incremento anual de las pólizas.
5. **Gastos Legales:** En celebración de convenios por estampillas \$44.0 y gastos representación en proceso de cuotas partes pensionales por \$28,7 millones de pesos éste último.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>119</b> de <b>208</b>	Revisión 1

6. **Materiales y Suministros:** Su incremento corresponde al aumento en los consumos internos de materiales por \$94 millones para las obras recreativas que se adelantan en tanques, además de otros gastos menores de oficina, tarjetas de acceso a vehículos por \$ 10 millones, empaste archivo contable \$16.7 millones, anclajes para línea de vida \$16 millones, amoblamiento cafetería \$11 millones; entre otros de menor valor.

El detalle de los gastos de administración y generales es el siguiente:

<b>Gastos de Administración y Generales</b>	<b>Diciembre 31 de 2019</b>	<b>Diciembre 31 de 2018</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
Salarios y Préstaciones Sociales	9.437.069	9.389.719	47.350	0,50%
Impuestos, Tasas y Contribuciones	3.615.626	5.981.692	-2.366.066	-39,56%
Aportes Seguridad Social	2.136.696	2.287.334	-150.638	-6,59%
Medicina Prepagada y Gastos Médicos	1.085.684	1.129.532	-43.848	-3,88%
Honorarios, Comisiones y Servicios	1.983.532	2.295.354	-311.822	-13,58%
Obras y Mejoras en Propiedades Aj.	2.146.187	961.682	1.184.505	123,17%
Mantenimiento y Reparaciones	1.150.591	863.138	287.453	33,30%
Publicidad, Impresos y Publicaciones	708.024	528.513	179.511	33,97%
Seguros Generales	498.356	408.229	90.126	22,08%
Aportes Parafiscales	386.976	412.039	-25.064	-6,08%
Servicios Públicos	590.797	572.245	18.552	3,24%
Vigilancia y Seguridad	423.561	389.456	34.105	8,76%
Comunicaciones y Transporte	113.139	159.401	-46.263	-29,02%
Gastos Legales	96.443	9.296	87.147	937,43%
Aportes Sindicales	193.738	147.915	45.823	30,98%
Materiales y Suministros	221.459	161.884	59.575	36,80%
Aseo, Cafetería y Restaurante	54.081	48.094	5.987	12,45%
Otros gastos de personal	1.099.399	806.837	292.562	36,26%
Otros gastos menores	193.787	83.915	109.872	130,93%
<b>Total Gastos de Administración y Generales</b>	<b>26.135.144</b>	<b>26.636.276</b>	<b>-501.131</b>	<b>-1,88%</b>

Fuente: amb SA ESP

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página <b>120</b> de <b>208</b>	Revisión 1


## Gastos de Deterioro, Depreciaciones, Agotamiento, Amortizaciones y Provisiones

Los gastos de deterioro, depreciaciones, agotamiento, amortizaciones y provisiones comprendían:

Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Variación	%
Provisión Obligaciones Implícitas (1)	0	4,935,264	-4,935,264	-100.00%
Provisión para Contingencias (2)	1,915,571	975,473	940,098	96.37%
Deterioro Cuentas por Cobrar (3)	321,734	519,028	-197,294	-38.01%
Depreciación	174,743	204,439	-29,696	-14.53%
Amortización	108,212	125,927	-17,715	-14.07%
	<b>2,520,260</b>	<b>6,760,131</b>	<b>-4,239,871</b>	<b>-62.72%</b>

- (1) Para la vigencia 2019 no se realizó provisión por obras no ejecutadas del POIR, por el contrario, y dado el cumplimiento en la ejecución se obtuvo una recuperación de esta provisión en la suma de \$5.798.3 que afecta el ingreso por recuperaciones en el Estado de Resultados.
- (2) Ver mayor detalle en la nota No. 18 de Provisiones, Activos y Pasivos contingentes.
- (3) El deterioro de cartera se aplica cada mes teniendo en cuenta: i) el comportamiento de recaudo por usos y estratos para determinar el riesgo de incobrabilidad, ii) se determina la morosidad de la cartera, iii) se aplica valor presente neto a la cartera morosa y iv) con estas variables se determina el deterioro de la cartera que comparado con el mes anterior reflejan el efecto en el estado de resultados integral.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>121</b> de <b>208</b>	Revisión 1


## Ingresos y gastos financieros

Los Ingresos Financieros y Gastos Financieros comprendían:

Ingresos y/o Gastos Financieros	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Variación	%
<b>Ingresos Financieros</b>				
Rendimientos Financieros Depósitos (1)	1,718,349	1,237,941	480,408	38.81%
Intereses por Financiación y Mora de Usuarios	399,162	385,238	13,924	3.61%
Intereses por Préstamos a Empleados	244,160	273,285	-29,125	-10.66%
Otros ingresos financieros	33,521	65,894	-32,373	-49.13%
<b>Total Ingresos Financiero</b>	<b>2,395,192</b>	<b>1,962,358</b>	<b>432,833</b>	<b>22.06%</b>
<b>Gasto Financiero</b>				
Costo Financiero Obligaciones Finan. (2)	6,121,817	7,009,650	-887,833	-12.67%
Pérdida Medición CxC Cto amortizado (3)	1,028,535	0	1,028,535	
Gasto financiero Cálculos Actuariales Beneficio a Empleados (4)	1,501,904	1,528,237	-26,333	-1.72%
Comisiones	115,730	113,589	2,141	1.88%
Otros	109	58	51	89.41%
<b>Total Gasto Financiero</b>	<b>8,768,096</b>	<b>8,651,534</b>	<b>116,561</b>	<b>1.35%</b>
<b>Neto de Ingresos/Gastos Financieros</b>	<b>-6,372,904</b>	<b>-6,689,176</b>	<b>316,272</b>	<b>-4.73%</b>

Fuente: amb SA ESP

- (1) La generación de los rendimientos durante el año 2019 obedece al manejo adecuado en la administración de los recursos financieros logrando durante el año alta rentabilidad en el portafolio, mediante los traslados por medio de las fiducias (operaciones exentas del 4 por mil) manteniendo los saldos promedios más altos con las entidades financieras que reconocieron las mejores tasas de interés.
- (2) El costo financiero comprende: Intereses por el empréstito con los bancos Colombia y Davivienda y Bogotá. Ver condiciones de créditos en Nota 17 de Obligaciones Financieras.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>122</b> de <b>208</b>	Revisión 1

- (3) Resultado de la medición a costo amortizado de la cartera por concepto de anticipo de contrato con la Empresa Conalvías, quien solicito el proceso de disolución de la sociedad y por ende entramos a formar parte del grupo de acreedores.
- (4) Corresponde al costo financiero que generan los cálculos actuariales sobre los beneficios a empleados en el largo plazo (Cesantías Retroactivas, Primas de Antigüedad y Quinquenal y las Pensiones de Jubilación).


### Otros Ingresos y Otros Gastos

El neto de Otros Ingresos (Egresos) no operacionales comprende:

Ingresos/Gastos no Operacionales	Diciembre 31 de 2019	Diciembre 31 de 2018	Variación	%
<b>Ingresos no Operacionales</b>				
Manejo Facturación Conjunta ESP (1)	8,291,764	7,834,651	457,113	5.83%
Recuperaciones (2)	7,296,618	5,010,801	2,285,818	45.62%
Subvenciones (3)	1,674,954	1,644,688	30,266	1.84%
Honorarios y Comisiones	247,123	377,132	-130,010	-34.47%
Indemnizaciones	396,885	299,960	96,924	32.31%
Aprovechamientos	153,439	112,598	40,840	36.27%
Arrendamientos	85,432	78,615	6,817	8.67%
Otros	72,457	86,081	-13,624	-15.83%
<b>Total Ingresos no Operacionales</b>	<b>18,218,671</b>	<b>15,444,526</b>	<b>2,774,145</b>	<b>17.96%</b>
<b>Menos: Gastos no Operacionales</b>				
Extraordinarios	70,315	60,833	9,482	15.59%
Impuestos asumidos	120	137	-17	-12.67%
Pérdida en Baja de Activos	0	4,400	-4,400	-100.00%
<b>Total Gasto no Operacionales</b>	<b>70,434</b>	<b>65,369</b>	<b>5,065</b>	<b>7.75%</b>
<b>Neto de Ingresos/Gastos no Operacionales</b>	<b>18,148,236</b>	<b>15,379,157</b>	<b>2,769,080</b>	<b>18.01%</b>

Fuente: amb SA ESP

- (1) Estos ingresos corresponden al manejo de la facturación conjunta de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>123</b> de <b>208</b>	Revisión 1


Acueducto, alcantarillado y Aseo, por cuya intermediación se cobran comisiones.

- (2) Las recuperaciones son ocasionales, luego en 2018 se había recibido los costos incurridos del contrato con el Consorcio Suratá por \$431 millones de pesos, recuperación por mayor provisión en renta \$2.597.5 millones de pesos, entre otras; al 2019 se presenta recuperación por la provisión en obras no ejecutadas del POIR y dado el cumplimiento en la ejecución de las mismas en la suma de \$5.798.3, que afecta el ingreso por recuperaciones en el Estado de Resultados. Otras recuperaciones: provisión de cartera Municipio de Girón \$310 millones de pesos, provisión proceso jurídico laboral \$8 millones, provisión impuestos de renta y Sobretasa \$21 millones de pesos, recuperación gravamen los movimientos financieros por pagos a terceros y las incapacidades recibidas, entre otras menores.
- (3) Las Subvenciones corresponde a la amortización de los aportes recibidos a través de convenios interadministrativos para el desarrollo de proyectos de infraestructura de acueducto y que una vez se termina la obra, ésta es activada y se inicia la amortización del ingreso recibido en función de la vida útil del activo construido.

### **HALLAZGO No. 009 Administrativo – Disciplinario – Fiscal – PAGO SANCIÓN PROCESO LABORAL (OBSERVACIÓN No. 007)**

Se evidenció que para la vigencia 2019 el amb SA ESP, realizó un pago por una sanción emitida por el Juzgado tercero Municipal de pequeñas causas por un proceso laboral con la señora **LUZ MARINA CARREÑO TAPIAS** y el amb SA ESP, lo anterior debido a una falta de seguimiento y control por parte del amb SA ESP al momento de hacer el pago de la liquidación al momento que el trabajador es desvinculado por la empresa o presenta su carta de retiro.

Por lo anteriormente expuesto, el amb SA ESP realizó un pago por sanción de un proceso laboral por valor de **\$6.541.188** según comprobante de egreso No.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 124 de 208	Revisión 1

124361 del área de tesorería, lo cual va en contravía de lo estipulado en la ley 734 de 2002 y la ley 610 del 2000.

## **RESPUESTA ENTIDAD**

### **Procedimiento aplicable a la liquidación definitiva de salarios y prestaciones legales y extralegales de un trabajador en el amb:**


*Para el caso en cuestión y consultado el Sistema Integrado de Gestión de la empresa tenemos que el Área de Gestión Humana diseñó el Procedimiento P RH 602-002 Revisión: 6 Gestión del Recurso Humano, en el cual entre otras actividades señala que para realizar la Liquidación Definitiva de Salarios y Prestaciones legales y extralegales de un trabajador se requiere el diligenciamiento del formato F RH 602 – 005 denominado Estado de Saldos :*

“.....

#### **6.5. Terminación del Contrato de Trabajo, Liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales Legales y extralegales y emisión de certificación laboral de terminación**

*Los contratos Individuales de trabajo pueden darse por terminado por una de las causas señaladas en el artículo 61 del CST, subrogado por la ley 50 de 1990.*

*Tratándose de terminación unilateral del contrato de trabajo por parte del empleador esta puede darse con Justa o sin justa causa, que para esta última, el empleador debe al trabajador:*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 125 de 208	Revisión 1

Certificación de pagos a la seguridad social

Indemnización por terminación sin justa causa.

Certificación laboral que contenga la fecha de ingreso y egreso, último salario y la causa de la terminación del contrato de trabajo.

Para proceder con la liquidación de salarios y prestaciones sociales legales y extralegales como del pago de la indemnización es necesaria el diligenciamiento del formato F RH 602 005 Estado de saldos “

*El diligenciamiento del Formato F RH 602 – 005 denominado Estado de Saldos, se implementó en la vigencia 2014, como una mejora al interior del Proceso de Gestión del Recurso Humano, de manera que al momento de la terminación de un contrato de trabajo, independientemente de la causa de dicho rompimiento y realizarse en consecuencia la Liquidación Definitiva de Salarios y Prestaciones sociales legales y extralegales de un trabajador, la empresa conozca cada uno de los saldos que por prestamos, inventarios, servicios complementarios de salud y demás, le adeuda el trabajador al amb para ser descontados del valor que arroje dicha liquidación.*

**“... 7. NOTA DE CAMBIO**


Terminación del Contrato de Trabajo, Liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales Legales y extralegales y emisión de certificación laboral de terminación

**9. REGISTROS**

F RH 602-002 Autorizaciones

F RH 602-030 Valoración de Evidencias y Entrevista

F RH 602-031 Convocatoria

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 126 de 208	Revisión 1

*F RH 602-032 Inscripción Concurso*

*F RH 602-033 Ficha de Ingreso*

*F RH 602-034 Detección de Necesidades de Capacitación*

*F RH 602-035 Solicitud de Capacitación*

*F RH 602-038 Evaluación de la Capacitación*

*F RH 602-039 Evaluación a la Capacitación*


*F RH 602-042 Consolidado Detección de Necesidades de Capacitación*

*F RH 602-005 Formato estado de saldos “*

*El Formato F RH 602 - 005 Estado de Saldos valga reiterar, que aunque no se comporta como una Paz y Salvo respecto de las acreencias de un trabajador con la empresa y que solo puede ser expedido por el Área de Contabilidad, se implantó por el Área de Gestión Humana del amb, para que al momento de realizarse la Liquidación Definitiva de Salarios y Prestaciones legales y extralegales de un trabajador, la empresa conozca cada uno de los saldos del trabajador frente a sus obligaciones con la empresa, aplicarlos como descuento al valor de la liquidación que resulte y así poder cerrar sin inconvenientes posteriores la historia laboral en el Sistema Humano de la persona que finaliza definitivamente su ciclo laboral con el amb.*

**A los hechos relacionados con la observación 007 Pago Sanción Proceso Laboral dentro de la Auditoría Gubernamental AUDIBAL**

1. La señora Luz Marina Carreño Tapias, fue trabajadora del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, desde el 18 de diciembre de 1990 hasta el día 31 de diciembre de 2018, su último cargo fue el de Asistente Administrativo de la categoría 7ª del Escalafon convencional, el cual lo desempeñó en el Área Cadena

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 127 de 208	Revisión 1


de suministros, área de la que posteriormente se escindió la denominada Sección de Contratación.

2. Que habiéndosele comunicado a la entonces trabajadora señora Luz Marina Carreño Tapias. mediante documento con radicado No 201825400528771 del día 14 de diciembre de 2018, la decisión por parte del amb de la terminación de su contrato de trabajo con Justa Causa por reconocimiento de la pension de vejez, una vez finalizara la jornada laboral del día 15 de enero de 2019, la mencionada señora, mediante comunicación con radicado No 2018254000215222 del día 28 de diciembre de 2018, de manera unilateral presentó renuncia irrevocable al contrato de trabajo que la unía con el amb, al finalizar el día 31 de diciembre de 2018, argumentándole a varios de sus compañeros de trabajo como a la jefe de Gestión Humana del amb que saldría de viaje y por ello la renuncia irrevocable.

3. Dicha carta mereció respuesta del amb (radicado 201825400544794 del mismo 28 de diciembre de 2018), comunicación en la que se le informó a la mencionada señora, la aceptación por parte del amb de la renuncia al contrato de trabajo que la unía con el amb S.A. ESP, indicándole adicionalmente el deber que le asistía de acercarse a la empresa a tramitar su paz y salvo con la empresa, de practicarse su examen de retiro, y para posterior entrega y pago de su liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales legales y extralegales.

5. Tiene conocimiento esta Gerencia que la otrora trabajadora señora Luz Marina Carreño Tapias en dicho momento, esto es el 28 de diciembre de 2018, se acercó al almacén del amb a hacer entrega de los elementos de trabajo, según consta en el Formato F AG 704-19 Reintegro de elementos equipos, aprovechamiento y otros devolutivos, sin embargo, no adelantó completamente el Formato F RH 602 - 005 Estado de Saldos, documento este necesario y de obligatorio diligenciar para efectos de realizar la liquidación de salarios y prestaciones legales y extralegales. Formato que adicionalmente para la fecha 31 de diciembre de 2018 no reposaba en el área de Gestión Humana de la empresa.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página <b>128</b> de <b>208</b>	Revisión 1


6. Consta en el Formato F RH 602 - 005 de Estado de saldos, que el día 2 de enero de 2019 el área de contabilidad de la empresa impuso en dicho documento los saldos de los créditos y obligaciones que la mencionada señora Carreño Tapias, sostenía con la empresa amb.

7. Documento este en el que igualmente consta que posteriormente las áreas de Gestión Humana, Almacén General, Área de Sistemas, y la persona a cargo de los reportes de las cuentas de terceros por concepto de servicios médicos del amb, diligenciaron los saldos y estado de la señora Luz Marina Carreño Tapias con la empresa, información necesaria para el hacer el ejercicio de la liquidación definitiva de salarios y prestaciones legales y extralegales de la mencionada señora.

8. Conoce la empresa por información recibida del Área de Gestión Humana y que ratifica quien recibió la llamada, esto es el Ingeniero Henry Sánchez Martínez en su condición de jefe de la Sección de Administración del Sistema del Recurso humano del amb, haber recibido llamada de la ex trabajadora Carreño Tapias, aproximadamente entre los días 15 al 21 de enero de 2019, quien le solicito darle espera con la liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales hasta que pudiese allegar al amb, el certificado de la Cooperativa FINECOOP con la cancelación de su crédito, de manera que el saldo del crédito por libranza que la mencionada sostenía con dicha Cooperativa no le fuese descontado de la Liquidación Definitiva de Salarios y Prestaciones Sociales legales y extralegales.

Solicitud que aceptada, adicionalmente es ratificada según el contenido del oficio suscrito por la mencionada señora Luz Marina Carreño Tapias y recibido por el amb con radicado 201925400012132 del viernes 25 de Enero de 2019, el cual señala:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 129 de 208	Revisión 1

*“ ...Adjunto a la presente certificación expedida por FINECOOP donde consta la cancelación de la deuda, para que se tenga en cuenta en el momento de la liquidación.*

*Agradeciéndole de antemano, la atención a la presente,*


*(Firmado)*

*Luz Marina Carreño Tapias  
C.C 63.284.771 B/manga....”*

*9. Es de resaltar que con la anterior comunicación se ratifica no solo lo informado por el Ingeniero Henry Sánchez Martínez en su condición de jefe de la sección de Administración del Sistema del Recurso Humano, esto es de haber recibido la llamada de la señora Luz Marina Carreño Tapias sino que prueba que la solicitud que informó el mencionado ingeniero a la empresa efectivamente le fue elevada por la extrabajadora aquí tantas veces mentada.*

*10. Que recibida la comunicación en su mayoría arriba transcrita, se adelantaron ante la Cooperativa FINECOOP los tramites de verificación de la información contenida en el oficio recibido de la extrabajadora Carreño Tapias como ante la Cooperativa COOTRAPAB con quien la extrabajadora también sostenía **crédito por libranza**. Valga resaltar que dada la terminación del contrato de trabajo, el amb esta obligado a informar de tal hecho a las cooperativas y entidades crediticias con las que el trabajador sostenía deudas por libranza como a aplicar los descuentos de los saldos insolutos del valor de la liquidación que resulte*

*11. El 31 de enero de 2019, con tan solo cuatro (4) días hábiles siguientes al recibo de la certificación de FINECOOP citada en el segundo párrafo del hecho 8) de este escrito, el amb recibió oficio 201925400016282, por medio del cual la extrabajadora Carreño Tapias solicitaba el pago de la liquidación definitiva de*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 130 de 208	Revisión 1

*salarios y prestaciones legales y extralegales y con gran sorpresa el pago de la indemnización contenida en el artículo 65 del CST.*


*12. En la comunicación de respuesta (201925400051314), que el amb a través del Área de Gestión Humana le da a la mencionada señora Carreño Tapias, le señala faltar a la verdad sobre los hechos relacionados en el oficio 201925400016282 del 31 de enero de 2019, indicándole carecer de derecho para tal pretensión.*

*13. Surtidos los demás trámites pertinentes y los necesarios ante las demás áreas de la empresa, el amb se realiza el pago de la Liquidación Definitiva de Salarios y Prestaciones legales y extralegales de la extrabajadora señora Luz Marina Carreño Tapias, el día siete (7) de febrero de 2019 a través de su área de tesorería.*

*14. El día (7) siete de junio de 2019, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP es notificado por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas causas laborales del auto admisorio de la demanda de fecha 28 de mayo de 2019, interpuesta por la señora Luz Marina Carreño Tapias contra el amb, radicado 2019 – 00376.*

*15. Habiéndosele otorgado poder para representar judicialmente al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, dentro del proceso ordinario laboral de única instancia arriba citado, a la abogada Dra. Natalia Hernández Arias, se da contestación de la demanda y se surte el proceso respectivo.*

*16. La demandante Luz Marina Carreño Tapias, en el escrito de demanda no informa al Juzgado de manera veraz los hechos tal cual como ocurrieron y como efectivamente constan en la empresa, sesgando a su favor no solo la información que a través de apoderado le proporciona al operador judicial sino que adicionalmente no adjunta la documentación necesario para llevar en justicia un proceso limpio.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 131 de 208	Revisión 1


17. La abogada del amb al amparo de la normativa y Jurisprudencia aplicable, no solo le presenta al operador judicial, la documentación conducente y tendiente a esclarecer y probar los hechos sino que argumenta al amparo del desarrollo jurisprudencial que ha tenido el artículo 65 del CST, la buena fe con la que en el presente caso actuó el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, destacando que fue la extrabajadora conocía el tiempo que le toma al amb S.A. ESP realizar el ejercicio liquidatorio, específicamente los requisitos establecidos por el propio trabajador en favor del cumplimiento de sus propias obligaciones eleva la solicitud de espera para pretender posteriormente la indemnización moratoria, a pesar de que fue precisamente su conducta la que impidió que en menor tiempo se culminase el trámite que el amb estaba positivamente interesado en promover, lo que nos indica que la conducta mal intencionada de la aquí demandante en contra de la que fue por aproximadamente treinta (30) años su empleadora, fue provocada buscando consolidar la pretensión indemnizatoria

18. El Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas en su sana crítica e interpretación que hace de la situación decide concederle a la demandante el derecho a la indemnización del artículo 65 del CST deprecada sin la suerte para el amb de interponer recurso alguno ante instancia superior ante el amb S.A. ESP.

19. Dentro de los argumentos de defensa destacar, permitiéndome transcribir la Jurisprudencia y las excepciones de fondo, presentadas por el amb dentro del acápite Razones de la Defensa en el escrito de Contestación de la Demanda dentro de la Litis aquí reseñada:

“.....

- ◆ Corte Suprema de Justicia. – Sala de Casación Laboral. – Sección Segunda. – Santafé de Bogotá, D.C., treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Magistrado

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 132 de 208	Revisión 1

ponente: Doctor Hugo Suescún Pujols. Radicación número 6666. Acta número 27.


“(..)

**INDEMNIZACIÓN MORATORIA / LA MALA FE PATRONAL –  
El patrono debe demostrar su buena fe**

*Pese al resultado del recurso, debe precisar la Corte, por vía de doctrinal, que para la imposición de la sanción moratoria no es indispensable que el trabajador reclame el pago de los derechos que le correspondan, ni durante la ejecución del contrato ni a su terminación, pues el artículo 65 del C.S.T., no exige dicho requisito al punto que pueda asimilarse a la figura del requerimiento, de usanza en las obligaciones civiles. **De otro lado de tiempo atrás la Corte ha manifestado que la mala fe del patrono debe ser probada en el proceso por tenérsele que presumir de buena fe de conformidad con la regla general que trae el artículo 769 del C.C. Esta presunción ha sido ampliada por la doctrina y la jurisprudencia a otros campos del derecho.***

*Para absolver la indemnización moratoria el Tribunal motivó su decisión:*


*“El artículo 65 del C.S. del T., establece que si al momento de la terminación del contrato de trabajo el patrono no cancela los salarios y prestaciones sociales, debidos, se hace acreedor a una sanción consistente en un salario diario por cada día de retardo, sanción que como lo ha admitido la jurisprudencia en forma reiterada, no es de aplicación automática, razones aducidas por el patrono para tal incumplimiento y si demuestra*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 133 de 208	Revisión 1

que actuó de buena fe, se exonerará de la misma, lo que, como lo expresa la honorable Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, en sentencia del 16 de julio de 1979 ‘sólo a manera de excepción admite la jurisprudencia que el patrono asistido de buena fe, la cual debe demostrar plenamente, sea exonerado de la indemnización cuando desconoce o discute los derechos del trabajador con argumentos valederos, por razones manifiestas y fundadas, sin temeridad ni malicia.

“Bajo la anterior óptica, es obligante exonerar a la demandada de la sanción contenida en el artículo 65, pues como se observa en el plenario se adujo que los servicios prestados por el actor no estaban regulados por un contrato de trabajo, sino que se llegó a tal conclusión por determinación judicial máxime que dentro de la prestación de los servicios personales no se demostró que el empleador hubiera cancelado algunos de los derechos propios del contrato de trabajo ni la actora elevando dentro del mismo lapso reclamación alguna por derechos o prestaciones sociales, por lo que es atendible que éste no hubiera procedido a la cancelación de los derechos sociales causados a la terminación del vínculo contractual laboral, circunstancia demostrativa de buena fe” (fls. 490 y 491)

Pese al resultado del recurso, debe precisar la Corte, por vía de doctrina, que para la imposición de la sanción moratoria no es indispensable que el trabajador reclame el pago de los derechos que le correspondan, ni durante la ejecución del contrato ni a su terminación, pues el artículo 65 del C.S.T., no exige dicho requisito al punto que pueda asimilarse a la figura del requerimiento de usanza en las obligaciones civiles.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 134 de 208	Revisión 1

(...)Los jueces laborales deben entonces valorar en cada caso, sin esquemas preestablecidos, la conducta del empleador renuente al pago de los salarios y prestaciones debidos a la terminación del vínculo laboral, para deducir si existen motivos serios y atendibles que lo exoneren de la sanción moratoria, pues de acuerdo a lo dicho por la jurisprudencia de la Corte, el contenido del artículo 65 del C.S.T., introduce una excepción al principio general de buena fe, al consagrar la presunción de mala fe del empleados que a la finalización del contrato omite pagar a su extrabajador los salarios y prestaciones que adeude.

(...)

Resulta pertinente recordar que, en lo relativo a indemnización moratoria la Sala tiene dicho que “El artículo 769 del C.C., presume buena fe en el poseedor, es decir en quien tiene una cosa determinada con ánimo de señor y dueño, buena fe que consiste, según los propios términos de la ley, en la ‘conciencia de haber adquirido el dominio de la cosa por medios legítimos, exentos de fraude y de todo otro vicio’ (art. 768 ibídem)”. (...)

“Esta presunción ha sido ampliada por la doctrina y la jurisprudencia a otros campos del derecho diferentes al de la posesión, hasta el punto de considerarse como regla que quien es deudor en una relación jurídica entre iguales, salvo las excepciones legales, lo es de buena fe mientras no se le demuestre lo contrario. Sin embargo, como pasa a verse, no es posible extender también esta presunción a quien tiene a su cargo deudas por salarios y prestaciones sociales. (...)”.  
Subrayado fuera de texto.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 135 de 208	Revisión 1

- ♦ *Magistrada ponente: Clara Cecilia Dueñas Quevedo, SL 194-2019, radicación No 71154, acta 02*


*“(..).Como lo ha adoctrinado esta Corporación, la sancion moratoria regulada en el articulo 65 del codigo Sustantivo del Trabajo, para el sector privado, y en el 1º del decreto 797 de 1949, para el oficial, es de naturaleza sancionatoria, de modo que para su imposicion el juzgador debe analizar el comprotamiento del empleador a fin de establecer si actuo de buena o mala fe, pues solo la presencia de este ultimo le abre paso.*

*(...)*

*Ahora bien, aun cuando se admitiera la inoperancia del criterio jurisprudencial, la sanción moratoria solo puede descartarse mediante el examen acucioso del material probatorio y la demostración de la buena fe patronal. Por tanto, si de las circunstancias fácticas se colige que el empleador obro con lealtad, sin ánimo de ocultación o de atropello, debe ser absuelto por dicho concepto, pues la existencia de una verdadera relación laboral no trae consigo la imposición de la sanción, ya que, como se subrayó, su naturaleza sancionatoria impone al juzgador auscultar en el elemento subjetivo a fin de determinar si el empleador tuvo razones atendibles para obrar como lo hizo.*

*Hecha la anterior precisión, no es difícil advertir la equivocación del fallador a quien le basto mencionar que <<le correspondía a la parte demandante desvirtuar que el origen del contrato de prestación de servicios fue por una causa diferente a la señalada en él>>, para absolver al ISS de la sancion moratoria. Tal*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 136 de 208	Revisión 1

*reflexion resulta desatinada, en tanto reiteradamente esta Corporacion ha sostenido que es el empleador quien debe asumir la carga de probar que obro sin intencion fraudulenta. Asi se presento en la sentencia CSJ SL 32416, 21 SEP. 2010:*

*Por lo demas, cabe anotar que si bien es cierto en algun momento del desarrollo de su jurisprudencia esta Sala de la Corte consideró que, de cara a la imposicioin de la sancion por mora en el empleador incumplido existia una presuncion de mala fe, ese discernimiento no es el que en la actualidad orienta sus decisiones, porque pese a que mantiene su inveterado y pacifico criterio sobre la carga del empleador para exonerarse de la sanción por mora, de probar que su conducta omisiva en el pagode salarios y prestaciones sociales al terminar el contrto **estuvo asisitida de buena fe**, considera ello que en modo alguno supone la existencia de una presuncion de mala fe, porque de las normas que regulan la señalada sancion moratoria **no es dable extraer una presucion concebida en tales términos, postura que, han dicho, se acompasa con el articulo 83 de la Carta Política.***


*(...)*. Negrillas y subrayado fuera de texto.

- ◆ *Magistrada ponente: Carlos Ernesto Molina Monsalve, radicación No 41490, acta 26*

*“ (...)*

*De otro lado, frente a la petición de la <indemnización moratoria>, recalco que la accionada cancelo las acreencias*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 137 de 208	Revisión 1

laborales en un “tiempo razonable e ínfimo”, sin que la aceptación del representante legal de la accionada en el interrogatorio de parte absuelto, del pago tardío del salario adeudado, sea suficiente para imponer la condena, pues el Tribunal debió tener en cuenta las razones expresadas por el a folios 98 y 99 que justifican “dicha mora de 23 días”. De esta manera el actuar de la empresa se enmarca dentro del campo de la buena fe, que la exime de la condena impuesta por este concepto, quedando así desvirtuados los fundamentos facticos en los cuales la actora finco su pretensión.


(...)

Como primera medida la tardanza por algunos días en el pago <del salario de un mes> y dos primas, que no deja de ser un incumplimiento contractual, en esta ocasión no fue una conducta patronal reiterada o de suerte no se presenta incumplimiento sistemático sin razones válidas por parte del empleador demandado de sus obligaciones legales y convencionales, máxime que al poco tiempo hizo todo lo que estaba a su alcance para cubrir esas acreencias como en efecto ocurrió, y por ende se puede, en consecuencia, **enmarcar la conducto de la empresa dentro de la figura de la buena fe contractual establecida en el artículo 55 del Código Sustantivo del Trabajo.**

(...)

## 2.- INDEMNIZACION MORATORIA:

*En lo referente a la indemnización moratoria por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales*


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 138 de 208	Revisión 1

*debidas, dispuesta en el artículo 65 del código Sustantivo de Trabajo, por tener su origen en el incumplimiento del empleador de ciertas obligaciones, goza de una naturaleza eminentemente sancionatoria y como tal su imposición está condicionada al examen, análisis o apreciación de los elementos subjetivos relativos a la buena o mala fe que quieron la conducta del empleador. Del mismo modo, cabe recordar, que la posición de la empleadora que ha incumplido el pago de salarios y prestaciones sociales, para que tenga plena justificación y se le pueda exonerar de la sanción moratoria, ha de estar acompañada de la prueba correspondiente.*

(...)

*El hecho de que el representante legal de la sociedad demandada en el interrogatorio de parte absuelto, al contestar la pregunta 2º del cuestionario formulado, hubiera admitido la tardanza en el pago de salario y prestaciones sociales, por sí solo no es signo de mala fe patronal, como equivocadamente lo entendió el Tribunal habida cuenta que tuvo en cuenta aquello que el absolvente aclaro y también manifestó en esa diligencia, en el sentido (...)*”. Subrayado fuera de texto.


*Como se expuso anteriormente, es necesario reiterar que la naturaleza jurídica de la empresa y los procedimientos internos requeridos para obtener disponibilidad presupuestal para el pago de este tipo de conceptos obligan a que el **amb** S.A. ESP generalmente realice el pago de la liquidación de prestaciones sociales a quienes termina el contrato de trabajo aproximadamente veinte (20) días calendario seguidos a la fecha en que se da por terminado el contrato de trabajo, sin que*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 139 de 208	Revisión 1

*hasta la fecha el amb S.A. ESP haya sido sancionado por tal motivo, ello porque el **amb** S.A. ESP es absolutamente cumplido en las obligaciones que tiene a su cargo como empleador, lo que demuestra que la señora Carreño Tapias a pesar de la solicitud realizada, que es una conducta indicativa de que conocía el tiempo que le toma al amb S.A. ESP realizar el ejercicio liquidatorio, y ahora pretenda a través del presente proceso la indemnización moratoria, indica la conducta mal intencionada de la aquí demandante en contra de la que fue por aproximadamente treinta (30) años su empleadora. (subrayas más )*

*Aunado a lo anterior, la demandante no prueba que el amb S.A. ESP se encuentre inmerso en conductas constitutivas de mala fe o temeridad en su contra, por el contrario, se ha manifestado en esta contestación y se probara con los medios probatorio solicitados al Despacho que si bien cierto el amb S.A. ESP llevo a cabo el pago del ejercicio liquidatorio de las prestaciones sociales de la señora Carreño Tapias el día 7 de febrero de 2019, ello se debió a causas administrativas y presupuestales, así como a solicitudes realizadas por la propia demandante, lo que demuestra de manera contundente Señor Juez, la buena fe de mi representada.*

*En consecuencia no es posible concluir que el **amb** S.A. ESP haya actuado o incurrido en conductas constitutivas de mala fe o temerarias en contra de la aquí demandante en el caso de marras Señor Juez, sin embargo; todo lo contrario se observa sobre el comportamiento que ha ejercido la ex trabajadora, demandante, quien a pesar de haber realizados solicitudes a tener en cuenta en el momento de efectuar el ejercicio*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 140 de 208	Revisión 1


*liquidatario de sus prestaciones sociales, y tener conocimiento de tiempo aproximado en el que el amb S.A. ESP ha realizado el pago de este concepto a sus ex trabajadores, con el fin de obtener lucro decidió solicitar el pago y posteriormente emprender la presente acción judicial y cobrar a mi representada la indemnización moratoria por la presunta mora por el pago de liquidación, cuando se observan y se probaran en el presente proceso comportamientos de la misma demandante que llevaron a que el **amb S.A. ESP** pagase la referida liquidación hasta el día **7 de febrero de 2019**, sin que mediara por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP comportamiento constitutivo de **mala fe**.*

- **EXCEPCIONES DE FONDO**

*Sin que con ello se reconozca derecho alguno a favor del demandante, a continuación, me permito proponer las siguientes excepciones de mérito o de fondo:*

- ◆ **INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL DEMANDADO.**

*Esta excepción la hago consistir en que se pretende el cobro de sumas de dinero que mi representado **no** adeuda a la actora suma de dinero alguna, reiterando que la demandante no prueba que el amb S.A. ESP se encuentre inmerso en conductas constitutivas de mala fe o temeridad en su contra, por el contrario, se ha manifestado en esta contestación y se proba con los medios probatorio solicitados al Despacho que si bien*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 141 de 208	Revisión 1

*cierto el amb S.A. ESP llevo a cabo el pago del ejercicio liquidatorio de las prestaciones sociales de la señora Carreño Tapias el día 7 de febrero de 2019, ello se debió a causas administrativas y presupuestales, así como a solicitudes realizadas por la propia demandante, lo que demuestra de manera contundente Señor Juez, la buena fe de mi representada, razón por la cual no hay lugar a la condena de mi representada en el presente proceso, pues como se ha expuesto la condena al pago de la indemnización del artículo 65 del C.S. del T. requiere la comprobación de la mala fe del empleador, evento que no se producirá en el presente proceso por la razones y pruebas allegadas con la presente contestación.*

*Por lo anterior no existe fundamento fáctico, contractual ni legal que genere obligación de pago alguna a favor de la señora Carreño Tapias, tal y como en efecto será demostrado en el proceso.*


#### ◆ **INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION**

*Esta excepción la hago consistir en que se pretende el cobro de sumas de dinero que mi representado **no** adeuda a la actora suma de dinero alguna, reiterando que la demandante no prueba que el amb S.A. ESP se encuentre inmerso en conductas constitutivas de mala fe o temeridad en su contra, por el contrario, se ha manifestado en esta contestación y se probara con los medios probatorio solicitados al Despacho que si bien cierto el amb S.A. ESP llevo a cabo el pago del ejercicio liquidatorio de las prestaciones sociales de la señora Carreño Tapias el día 7 de febrero de 2019, ello se debió a causas administrativas y presupuestales, así como a solicitudes*

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 142 de 208	Revisión 1

*realizadas por la propia demandante, lo que demuestra de manera contundente Señor Juez, la buena fe de mi representada, razón por la cual no hay lugar a la condena de mi representada en el presente proceso, pues como se ha expuesto la condena al pago de la indemnización del artículo 65 del C.S. del T. requiere la comprobación de la mala fe del empleador, evento que no se producirá en el presente proceso por la razones y pruebas allegadas con la presente contestación.*

*Por lo anterior no existe fundamento fáctico, contractual ni legal que genere obligación de pago alguna a favor de la señora Carreño Tapias por parte de mi representada, tal y como en efecto será demostrado en el proceso.*

#### ◆ **COBRO DE LO NO DEBIDO**

*Esta excepción la hago consistir en que se pretende el cobro de sumas de dinero que mi representado **no** adeuda a la actora suma de dinero alguna, reiterando que la demandante no prueba que el amb S.A. ESP se encuentre inmerso en conductas constitutivas de mala fe o temeridad en su contra, por el contrario, se ha manifestado en esta contestación y se probara con los medios probatorio solicitados al Despacho que si bien cierto el amb S.A. ESP llevo a cabo el pago del ejercicio liquidatorio de las prestaciones sociales de la señora Carreño Tapias el día 7 de febrero de 2019, ello se debió a causas administrativas y presupuestales, así como a solicitudes realizadas por la propia demandante, lo que demuestra de manera contundente Señor Juez, la buena fe de mi representada, razón por la cual no hay lugar a la condena de mi*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 143 de 208	Revisión 1


*representada en el presente proceso, pues como se ha expuesto la condena al pago de la indemnización del artículo 65 del C.S. del T. requiere la comprobación de la mala fe del empleador, evento que no se producirá en el presente proceso por la razones y pruebas allegadas con la presente contestación.*

*Por lo anterior no existe fundamento fáctico, contractual ni legal que genere obligación de pago alguna a favor de la señora Carreño Tapias por parte de mi representada, tal y como en efecto será demostrado en el proceso.*

#### ◆ BUENA FE

*Esta excepción la hago consistir en que NO existe prueba que demuestre que el amb S.A. ESP ha incurrido en comportamientos contrarios a la buena fe o temerarios en contra de la señora Carreño Tapias, todo lo contrario, se demostrará en el presente proceso que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP ha obrado con lealtad, sin ánimo de ocultación o de atropello contra la aquí demandante pues si bien cierto el amb S.A. ESP llevo a cabo el pago del ejercicio liquidatorio de las prestaciones sociales de la señora Carreño Tapias el día 7 de febrero de 2019, ello se debió a causas administrativas y presupuestales, así como a solicitudes realizadas por la propia demandante, lo que demuestra de manera contundente Señor Juez, la buena fe de mi representada, razón por la cual no hay lugar a la condena de mi representada en el presente proceso, pues como se ha expuesto la condena al pago de la indemnización del artículo 65 del C.S. del T. requiere la comprobación de la mala fe del empleador,*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>144</b> de <b>208</b>	Revisión 1


*evento que no se producirá en el presente proceso por la razones y pruebas allegadas con la presente contestación.*

*Aunando lo anterior debe señalarse que para casos como el de marras, la Jurisprudencia ha señalado que debe realizarse un examen acucioso por parte del Juzgador del comportamiento del empleador y además deberá probarse por parte del demandante la mala fe del mismo, evento que no se observa en el presente proceso pues no se ha probado la mala fe o temeridad del amb S.A. ESP.*

*Por lo anterior y además por no existir prueba de comportamientos contrarios a la buena fe ejercidos por el amb S.A. ESP no existe fundamento fáctico, contractual ni legal que genere obligación de pago alguna a favor de la señora Carreño Tapias por parte de mi representada, tal y como en efecto será demostrado en el proceso.....”*

*Con todo lo anterior se evidencia que las actuaciones del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP dan cuenta que en ningún momento ha habido falta de seguimiento y control de la misma frente a los tramites que se debían surtirse para realizar la Liquidación Definitiva de Salarios y Prestaciones de la extrabajadora Luz Marina Carreño Tapias, estando demostrada la Buena fe y actuar de la empresa y quienes para ella sirven, solicitando a ustedes que dadas las circunstancias expuestas se exonere de cualquier otro juicio de responsabilidad fiscal o administrativo al ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP, y en ese sentido a la suscrita, valorando la acción positiva que la empresa logró demostrar para acreditar sus argumentos fácticos y en derecho.*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>145</b> de <b>208</b>	Revisión 1

## CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta entregada por la Empresa amb SA ESP, la misma no logra desvirtuar la observación planteada por el Equipo Auditor, toda vez que se evidencia que existió un pago por una sanción interpuesta por el Juzgado tercero Municipal de pequeñas causas por un proceso laboral con la señora **LUZ MARINA CARREÑO TAPIAS** y el amb SA ESP, por un valor de **\$6.541.188**, para la vigencia auditada (2019) referente a la cancelación de la demora en el pago de la liquidación de la ex empleada mencionada, si bien se evidencia que el amb SA ESP argumenta que hubo mala fe o dilatación por parte de la que ahora es ex empleada, también se observa que dicho proceso surtió efecto en el Juzgado tercero Municipal de pequeñas causas donde el amb SA ESP presentó sus argumentos pero aun así el señor juez dictaminó tal y como se menciona en los apartes de esta respuesta a la observación *“El Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas en su sana crítica e interpretación que hace de la situación decide concederle a la demandante el derecho a la indemnización del artículo 65 del CST deprecada sin la suerte para el amb de interponer recurso alguno ante instancia superior ante el amb S.A. ESP.”*


Así las cosas, para este Ente de Control existió un pago por el pago de una Sanción en la vigencia 2019 por la suma de **\$6.541.188**, lo que genera un presunto daño fiscal a la luz de la normatividad vigente ley 617 de 2000, Decreto 403 del 2020 y la ley 734 de 2002,

Por lo anterior el amb SA ESP deberá presentar un Plan de Mejoramiento ante la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

## DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

**ADMINISTRATIVO**


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>146</b> de <b>208</b>	Revisión 1

PRESUNTO RESPONSABLE	amb SA ESP
ALCANCE DEL HALLAZGO	<b>DISCIPLINARIO</b>
PRESUNTO RESPONSABLE	María Leonor Arias Ferreira Jefe Área Gestión Humana
NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS	LEY 734 de 2002
ALCANCE DEL HALLAZGO	<b>FISCAL</b>
PRESUNTO RESPONSABLE	María Leonor Arias Ferreira Jefe Área Gestión Humana
NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS	LEY 610 DEL 2000 DECRETO 403 DE 2020
CUANTIA:	<b>\$ 6.541.188</b>

#### 4.3.4 CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Control Interno Contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y actualmente la resolución 193 de 2016 expedida por la CGN

La ley 716 de 2001, así como el nuevo marco normativo establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar gestiones

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>147</b> de <b>208</b>	Revisión 1

administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las entidades públicas, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución 193 de 2016.

Lo anterior, establece las características de relevancia y comprensibilidad de la información que genera el Sistema de Contabilidad de cada entidad u organismo del sector público, donde se ve afectada por la efectividad de sus sistemas de control interno y en particular por el control interno contable. Así las cosas, en el transcurso de esta Auditoría se evidenció por medio de la Contaduría General de la Nación aplicativo CHIP que **el amb SA ESP** presentó este informe con corte a 31 de Diciembre de 2019.

Por lo tanto, es importante mencionar que **el amb SA ESP**, por medio de la Oficina de Control Interno llevó a cabo un Informe para la Vigencia 2019, en el cual, identificó las fortalezas y debilidades respecto a la información contable. Dicho informe, generó una calificación del Control Interno Contable que presenta un estado **ÓPTIMO** con un porcentaje de **5.00** de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.


Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor que para realizar la presente Auditoría al Balance del **amb SA ESP** se tomó como insumo el informe publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por parte de la Contraloría de Bucaramanga.

Así las cosas se evidencia un control Interno Contable es Eficiente, toda vez que existen controles adecuados en el amb SA ESP.

#### 4.3.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

##### Marco Normativo

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>148</b> de <b>208</b>	Revisión 1

En razón a la naturaleza jurídica del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Carácter mixto, estructurada bajo el esquema de Sociedad por Acciones, regulada por la leyes 142 de 1994, por las disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten, por sus estatutos y por las normas del Código de Comercio en lo pertinente a las Sociedades Anónimas, el Sistema General de Presupuesto amb S.A ESP queda sometido al Estatuto de Presupuesto que establezca su Junta Directiva.

La Junta Directiva aprobó mediante Acto No. 06 de 2018 el reglamento del sistema presupuestal del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A ESP.

La evaluación que se determinó a la Programación Presupuestal del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, realizó una gestión presupuestal **EFICIENTE** durante la vigencia 2019.

Tabla 17. Gestión Presupuestal amb S.A ESP Vigencia 2019

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

<p>Eficiente</p>
------------------

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

La Junta Directiva en sesión N° 833 del 13 de diciembre del 2018 aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones del AMB S.A. E.S.P para la Vigencia 2019 por la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$216.325.039.064,00)**. En la Junta Directiva en actas N° 01, 02, 03 y 05 se aprobaron modificaciones al mismo quedando el Presupuesto Definitivo de Ingresos Gastos e Inversión a diciembre 31 de 2019 en **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$193.609.021.908,00)**.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>149</b> de <b>208</b>	Revisión 1

Tabla 3. Presupuesto Definitivo del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, vigencia 2019.

<b>ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP</b>			
<b>VIGENCIA 2019</b>			
<b>APROBADO:</b>	SESION N° 833		
<b>FECHA:</b>	18/12/2018		
<b>DETALLE</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>	
<b>PPTO INICIAL</b>	<b>216.325.039.064,00</b>	<b>216.325.039.064,00</b>	
+ CREDITOS	-	946.787.056,00	
- CONTRACREDITOS	-	946.787.056,00	
+ ADICIONES	2.636.344.944,00	2.636.344.944,00	
- REDUCCIONES	25.352.362.100,00	25.352.362.100,00	
<b>= PPTO DEFINITIVO</b>	<b>193.609.021.908,00</b>	<b>193.609.021.908,00</b>	

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS – VIGENCIA 2019:**


##### **Ingreso**

= Ppto inicial	\$216.325.039.064,00
+ Adiciones	\$ 2.636.344.944,00
– Reducciones	\$ 25.352.362.100,00
= Presupuesto definitivo	<b>\$193.609.021.908,00</b>

##### **Gastos**

= Ppto inicial	\$216.325.039.064,00
– Créditos	\$ 946.787.056,00
+ Contracréditos	\$ 946.787.056,00
+ Adiciones	\$ 2.636.344.944,00
– Reducciones	\$ 25.352.362.100,00
= Presupuesto definitivo	<b>\$193.609.021.908,00</b>

Tabla 4. Presupuesto Inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo, vigencia 2019.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>150</b> de <b>208</b>	Revisión 1

DETALLE	INGRESOS	GASTOS	VR. DIFERENCIA	% EJECUCION
<b>PPTO DEFINITIVO</b>	<b>193.609.021.908,00</b>	-	-	100,00
EJECUCION - RECAUDO	194.776.656.238,00	-	1.167.634.330,00	100,60
EJECUCION - EGRESOS	-	178.024.368.683,00	16.752.287.555,00	91,40
<b>SUPERAVIT</b>	-	<b>16.752.287.555,00</b>	-	8,60

El resultado de la vigencia 2019, muestra un Superávit de **\$16.752.287.555,00** con un **9%** del Recaudo Total por Ejecutar; como resultado de los Ingresos Totales de **\$194.776.656.238,00** que corresponde al **100,60%** y Egresos Totales de **\$178.024.368.683,00** que corresponde a un **91%** de ejecución; que incluyen **\$32.537.231.485,00** correspondiente a Reservas Presupuestales generadas de la ejecución 2019 para la vigencia 2020.


No genero ningún tipo de observación con respecto al Presupuesto de Rentas y Gastos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP; las inconsistencias encontradas se resolvieron en el trabajo de campo.

#### 4.3.6 GESTIÓN FINANCIERA

Un indicador financiero es la relación entre cifras extractadas de los estados financieros y otros informes contables de una empresa con el propósito de reflejar en forma objetiva el comportamiento de la misma. Refleja, en forma numérica, el comportamiento o el desempeño de toda una organización o una de sus partes.

Al ser comparada con algún nivel de referencia, el análisis de estos indicadores puede estar señalando alguna desviación sobre la cual se podrán tomar acciones correctivas o preventivas según el caso. Las razones o indicadores financieros son el producto de establecer resultados numéricos basados en relacionar dos cifras o cuentas bien sea del Estado de la Situación Financiera y/o el Estado de Resultado Integral.

Los resultados así obtenidos por sí solos no tienen mayor significado; sólo cuando los relacionamos unos con otros y los comparamos con los de años anteriores o con los de empresas del mismo sector y a su vez el analista se preocupa por conocer a fondo la operación de la compañía, podemos obtener resultados más

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>151</b> de <b>208</b>	Revisión 1

significativos y sacar conclusiones sobre la real situación financiera de una empresa.

Adicionalmente, nos permiten calcular indicadores promedio de empresas del mismo sector, para emitir un diagnóstico financiero y determinar tendencias que nos son útiles en las proyecciones financieras. El analista financiero, puede establecer tantos indicadores financieros como considere necesarios y útiles para su estudio. Para ello puede simplemente establecer razones financieras entre dos o más cuentas, que desde luego sean lógicas y le permitan obtener conclusiones para la evaluación respectiva.

La interpretación de los resultados que arrojan los indicadores económicos y financieros está en función directa a las actividades, organización y controles internos de las empresas.

Tabla 18. Gestión Financiera amb S.A ESP- Vigencia 2019

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0


<p>Eficiente</p>
------------------

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT.

## INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

**Razones de Liquidez.** Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>152</b> de <b>208</b>	Revisión 1

### CAPITAL DE TRABAJO NETO

(Cifras en miles)

<b>CAPITAL DE TRABAJO NETO</b>
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
\$ 93.152.553 - \$ 50.468.255 = \$42.684.298

El capital de trabajo del *Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.* es equivalente a \$ 42.684.298 (cifra en miles), esto supone determinar con cuántos recursos cuenta la empresa para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo.

### RAZON CORRIENTE

(Cifras en miles)

<b>RAZÓN CORRIENTE</b>
Activo Corriente / Pasivo Corriente
\$ 93.152.553 / \$50.468.255 = 1.84

La razón corriente indica la capacidad que tiene el **amb** para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de 1.84 veces, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$ 1.84 peso para respaldarlo.


### RAZON DE CONCENTRACIÓN

(Cifras en miles)

<b>RAZÓN DE CONCENTRACIÓN</b>
Pasivo Corriente / Pasivo Total
\$ 50.468.255 / \$ 349.278.229 = 14%

Esta razón permite analizar, qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, en relación al total de las obligaciones del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. El indicador demuestra que el 14% de las deudas deben ser cubiertas en la misma vigencia y el restante 86% donde está incluida la deuda pública debe ser cancelada a más de una vigencia.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>153</b> de <b>208</b>	Revisión 1

### RAZON DE AUTONOMIA

(Cifras en miles)


<b>ENDEUDAMIENTO</b>
Pasivo Total/Activo Total
\$349.278.229 / 964.560.803= 36%

Mide la proporción de los activos que están financiados por terceros. Recordemos que los activos de una empresa son financiados o bien por los socios o bien por terceros (proveedores o acreedores). Se determina dividiendo el pasivo total entre el activo total, así las cosas presentó un endeudamiento sobre el total del activo del 36%.


### VIGENCIAS FUTURAS

Al terminar la vigencia 2019 se autorizó asumir obligaciones con cargo al Presupuesto 2020 por \$35.619.299.243, Presupuesto 2021 por \$771.563.773 así:

INFORME DE VIGENCIAS FUTURAS 2020-2021				
CODIGO	CONTRATISTA	CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2021
2301010113	O-TEK INTERNACIONAL S.A.	(POIR 1). SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, PARA ADUCCION DEL EMBALSE (SECTOR SHALOM - BOSCONIA).	642.931.599	-
230101011302	CONSORCIO EMBALSE 48	POIR 1. CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ADUCCION DEL EMBALSE (SECTOR SHALOM-BOSCONIA).	6.679.429.742	-
220103980101	CONSORCIO INTERVENTOR INTEGRAL - SUPERVISION	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL EMBALSE (SECTOR SHALOM-BOSCONIA)	178.738.214	-
220201010102	BRINSA	SUMINISTRO DE CLORO LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO (AUT JUNTA 822 FEB)	408.211.650	98.563.773


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>154</b> de <b>208</b>	Revisión 1

<b>INFORME DE VIGENCIAS FUTURAS 2020-2021</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AÑO 2020</b>	<b>AÑO 2021</b>
220103980103	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS PENSIONADOS DE LA ELECTRIF	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO ESPECIAL EN LINEA, PERMITIENDO EL RECAUDO DE TOTAL O PARCIAL DE LA FACTURA	230.000.000	128.000.000
220103980101	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS PENSIONADOS DE LA ELECTRIF	SERVICIO DE RECAUDO PARA LOS PUNTOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA Y GIRON.	810.000.000	545.000.000
21020217	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE AREAS DE PROPIEDAD DEL AMB S.A ESP	1.165.799.494	-
210202150406	CIEL INGENIERIA S.A.S.	SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TURNOS DIGITURNO 5	691.874	-
230101011301	CONSORCIO METRO	(POIR 4) FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ANGELINOS Y DE PLANTA DE LODOS DE BOSCONIA	23.368.042.159	-
210202210202	AFIGRAFICAS LTDA.	ALQUILER DE (5) EQUIPOS DE FOTOCOPIADO QUE INCLUYE INSTALACION CAPACITACION, SERVICIO TECNICO, DIAGNOSTICO,	2.400.000	-
2101020302	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEYES Y LOS ESTATUTOS DEL AMB	54.000.000	-
210202210404	DYALOGO S.A.S	SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA AGENTES DE CONTACT CENTER Y AGENTES DE BACKOFFICE	5.820.535	-
230101011304	CONSORCIO INTERVENTORES CINCOT	POIR 4) INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA FINALIZACIÓN DE PLANTA ANGELINOS Y PLANTA DE LODOS DE BOSCONIA.	1.505.322.190	-
210202210401	EXTREME TECHNOLOGIES S.A	SERVICIO DE PLATAFORMA INFORMÁTICA (WEB Y MÓVIL) PARA LA GESTIÓN OPERATIVA DE TRABAJO EN CAMPO (FIELD SERVICES) DEL SISTEMA	70.868.960	-

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>155</b> de <b>208</b>	Revisión 1

<b>INFORME DE VIGENCIAS FUTURAS 2020-2021</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AÑO 2020</b>	<b>AÑO 2021</b>
		DE INFORMACIÓN MÓVIL DEL AMB		
2101020311	ABG SERGIO ALEJANDRO FLOREZ S.A.S.	SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL AMB, DENTRO DEL PROCESO DE DEMANDA LABORAL, INSTAURADA POR EL DR. OSCAR A. VILLAMIZAR	7.095.298	-
2102022101	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS PENSIONADOS DE LA E	PAGO MENSUAL POR CONCEPTO DE USO DE ESPACIO PARA OFICINA DE ATENCIÓN PRESENCIAL AL USUARIO DEL AMB EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	31.943.742	-
2101029803	TAXCENTER S.A.S	TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DE MORRORICO, FLORA, FLORIDABLANCA, REDES Y CALL CENTER Y TRANSPORTE ADICIONAL PARA TRABAJADORES ADMINISTRATI.	59.220.000	-
2101029802	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADO	TRANSPORTE PARA LOS QUE LABORAN BOSCONIA, BOMBEO Y PROYECTO DE REGULACION EMBALSE DE BUCARAMANGA	55.125.000	-
210202980103	LITIS DATA LTDA.	PUBLICACION DIGITAL DE ESTADOS Y NOTIFICACIONES REPORTADOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES	5.812.216	-
2101020304	CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS	13.646.570	-
2101020322	DLA PIPER MARTINEZ BELTRAN ABOGADOS S.A.S	REPRESENTACIÓN DEL AMB DENTRO DE LA CONTROVERSI A PLANTEADA POR LA DIAN REFERENTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD CREE 2016	324.200.000	-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35.619.299.243</b>	<b>\$ 771.563.773</b>

Fuente: amb Cierre Presupuestal 2019

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>156</b> de <b>208</b>	Revisión 1

### **VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL**

Así mismo la Junta autorizo la vigencia futura excepcional para iniciar procesos de contratación en la vigencia 2019 sin la afectación presupuestal de esta vigencia, dado que su inicio y ejecución se darán a partir del 2020, así:

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AÑO 2020</b>
21020219	VFE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA CONSERVACION INTERNA Y EXTERNA DE LAS AREAS VERDES, HUMEDAS Y DURAS QUE CONFORMAN EL PARQUE DEL AGUA POR UN AÑO.	350.000.000

Fuente: amb Cierre Presupuestal 2019 - Vigencias Futuras Excepcional


### **DEUDA PÚBLICA**

Obligaciones financieras

El saldo de las obligaciones financieras comprendía:

	<b>Dic 31 de 2019</b>	<b>Dic 31 de 2018</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
Préstamos Banca Comercial LP	114.094.348	116.354.140	-2.259.792	-1,9%
Intereses Causados por Pagar	220.637	400.434	-179.797	-44,9%
<b>Total Obligaciones Financieras</b>	<b>114.314.985</b>	<b>116.754.574</b>	<b>-2.439.589</b>	<b>-2,09%</b>
Menos: Porcion Corto Plazo	-15.113.600	-12.973.220	-2.140.380	16,5%
<b>Total Obligaciones Financieras LP</b>	<b>99.201.385</b>	<b>103.781.354</b>	<b>-4.579.969</b>	<b>-4,41%</b>

(1) Su detalle corresponde a:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>157</b> de <b>208</b>	Revisión 1


SALDO POR ENTIDAD FINANCIERA		VENCIMIENTO	Dic 31 de 2019	Dic 31 de 2018
Banco de Colombia	(1)	2025 - 2026	74,047,925	83,960,305
Banco Davivienda	(2)	2027	0	32,393,835
Banco de Bogotá	(3)	2035	15,716,423	0
Banco de Bogotá (sustitución Davivienda)	(2)	2027	24,330,000	0
<b>Total Obligaciones</b>			<b>114,094,348</b>	<b>116,354,140</b>
Se amortiza en el tiempo:		Al siguiente año	14,892,963	
		Al segundo año	15,209,250	
		Siguientes	83,992,135	

El empréstito con Bancolombia corresponde a los cinco últimos desembolsos, por \$101.400 millones de pesos, realizados con destino al desarrollo del proyecto de regulación del río Tona Embalse de Bucaramanga, con garantía real a través de patrimonio autónomo con Fiduciaria Bancolombia, con retención de renta por el recaudo del servicio de acueducto hasta el 120% del servicio mensual de la deuda; como se enuncia en el primer párrafo de la Nota 15 Otros Activos.

El empréstito con Davivienda fue sustituido por crédito con el Banco de Bogotá por valor de \$24.330.0 millones de pesos conservando el tiempo que faltaba y amortización mensual a capital, mejorando la tasa de interés al pasar de IPC + 5.15% a IPC + 3.40%; igualmente, se conserva la garantía real de Fiduciaria Bancolombia del mismo patrimonio autónomo del crédito de Bancolombia.

Se inicia el desembolso del empréstito con el Banco de Bogotá con destino a la construcción de la Planta Angelinos y Extracción de Lodos, valor aprobado \$46.000.0 millones de pesos a 15 años con 3 años de periodo de gracia a partir de cada desembolso, con una tasa de interés IPC + 4.31%, a la fecha del cierre se han realizado 3 desembolsos por valor de \$15.716.0 millones de pesos.

#### 4.3.7 RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2019

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>158</b> de <b>208</b>	Revisión 1

En razón a la naturaleza jurídica del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, **amb** como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Carácter mixto, estructurada bajo el esquema de Sociedad por Acciones, regulada por la leyes 142 de 1994, por las disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten, por sus estatutos y por las normas del Código de Comercio en lo pertinente a las Sociedades Anónimas, el Sistema General de Presupuesto **amb** queda sometido al Estatuto de Presupuesto que establezca su Junta Directiva.


La Junta Directiva aprobó mediante Acto No. 06 de 2018 el reglamento del sistema presupuestal del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga s. a. ESP.

Aspectos fundamentales que destacar durante la vigencia 2019:

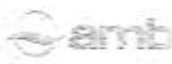
1. Aplicación y seguimiento a las indicaciones y sugerencias recibidas a través de los Comités Financieros realizados.
2. La ejecución presupuestal se ha realizado bajo los principios de responsabilidad, transparencia, eficacia y eficiencia en la administración de los recursos recaudados y/o recibidos a través de Convenios.
3. La imputación de gastos para el funcionamiento de las actividades orientadas al desarrollo normal de la operación.
4. La ejecución de inversiones de acuerdo con la planeación y ejecución de las obras por cada una de las áreas responsables.

El resultado de la vigencia 2019 muestra un superávit presupuestal de **\$16.752.287.555** como resultado de unos Ingresos Totales de **\$194.776.656.238** y Egresos totales de **\$178.024.368.683** que incluyen **\$32.537.231.485** correspondiente a Reservas Presupuestales generadas de la ejecución 2019 para la vigencia 2020.

El superávit es generado por el uso eficiente en los recursos al ejecutar el 98% en servicios personales, 92% en gastos generales, 95% en los gastos no operacionales, servicio de la deuda en el 94% y por el desplazamiento de obras en la Construcción de la línea de aducción e interventoría, Suministro de Tubería para la aducción Shalom-Bosconia y la Finalización de la Planta de Tratamiento Angelinos y Planta de Tratamiento de Lodos Bosconia e interventoría con él una ejecución en Inversión del 81% para la vigencia 2020.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>159</b> de <b>208</b>	Revisión 1

Así las cosas y dando alcance al artículo 35 del Reglamento del Sistema Presupuestal del amb se constituyeron Reservas Presupuestales por **\$32.537.231.485** correspondiente a compromisos adquiridos; así:

Página 11 de 15	<b>ACTO DE JUNTA DIRECTIVA</b>	
<b>F SG 402 - 002</b>		
Rev. 0		
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>		

**PARÁGRAFO:** Cuando se trate de realizar traslados internos dentro de los mismos conceptos, la Dirección Financiera y Administrativa autoriza al Área de Contabilidad y Presupuesto, para efectuar los traslados internos entre rubros de Gastos o rubros de Inversión, sin que se afecte la apropiación aprobada para el concepto global.

**ARTÍCULO 34.- VIGENCIA DE LAS APROPIACIONES.-** Las apropiaciones sin comprometer, incluidas en el presupuesto expiran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no podrán adicionarse ni transferirse, ni contra acreditarse. En consecuencia, los saldos que no hubieren sido utilizados hasta esa fecha, expirarán.

**ARTÍCULO 35.- CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES.** Son los compromisos legalmente constituidos, que tienen Registro Presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y, por lo mismo se pagarán dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto de la vigencia anterior; es decir con cargo al presupuesto que las originó.

Igualmente, y por regla especial, cuando se requiere suscribir contratos en el año actual pero que se ejecutarán en el año siguiente sin tener que recurrir a la autorización de vigencias futuras por la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia actual.

Para que las Reservas Presupuestales puedan ser ejecutadas deben ser constituidas al cierre presupuestal de la anualidad, incorporarlas al informe del cierre presupuestal y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación.


Las Reservas Presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Fuente: Acto de junta Directiva número 06 de 2018 amb SA ESP

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777


[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>160</b> de <b>208</b>	Revisión 1

INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
41010123	193739	ANGELA GALVIS SUAREZ	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL AMB	296.739.959	CONT. 097/19.
4201039801	193699	MULTIPAGAS S.A.S	RECAUDAR EN LOS PUNTOS OFERTADOS	26.443.884	ADIC 01 CONT. 162/18.
41010298	193973	TAXCENTER S.A.S.	TRANSPORTE PARA EMPLEADOS QUE LABORAN EN PTAS DE TRATA	19.740.000	VIGENCIA 2020 \$59.220.000. CONT. 125/19.
41010298	194029	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAX	TRANSPORTE PARA EMPLEADOS QUE LABORAN EN BOSCONIA, Y EMBALSE	11.025.000	VIG 2020 \$55.125.000. CONT. 147/19.
4201039801	194079	JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A	RECAUDAR DINERO PROVENIENTES DE LOS SUSCRIPTORES	25.000.000	CONT129/18 ADIC1
4101019803	192008	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	MEDICINA PREPAGADA Y/O PÓLIZA DE SALUD ACORDE CON EL "PBS",	2.796.357.982	CONT-043/18 VIENE DE REG-182825
4102022104	192003	GENESIS DATA S.A.S	ALMACENAMIENTO PAGINA WEB (HOSTING) PARA EL AMB S.A. ESP.	1.710.000	OPS 001/18. VIENE DEL REG-182076
4102022104	192027	MANEJO TECNICO DE INFORMACION	SERVICIO ALMACENAMIENTO CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS.	2.570.950	CONT139/18 VIENE REG-183949
4102019801	193898	LUCIA CRISTINA GOMEZ MANTILLA	SUMINISTRO DE PREIMPRESOS.	870.000	OC 4841/19.
42019898	192166	RECUPERADORA Y NORMALIZADORA I	GESTION DE COBRO DE CARTERA VENCIDA.	2.099.245	ADIC 1 CONT087/17
4102019802	192727	METROGRAFIK SOCIEDAD POR AC	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	9.531.474	CONT. 034/19.
41020105	192506	SUMATEC S.A.	ADQUISICION EPP PARA MANEJO SEGURO DEL CLORO	1.053.150	OC 4715/19.
4102029804	192722	GRUPO EMERGER SERVICIOS ESPECI	ASISTENCIA MÉDICA EXTRA-HOSPITALARIA DE EMERGENCIAS,	4.272.000	OPS 018/19.
4102021512	192849	ERMINZON CANCELA ROJAS -YOER I	ELABORACION DE ETIQUETAS DE PRODUCTOS QUIMICOS.	16.925.000	OC 4736/19.
4101019802	193569	MANTILLA SERRANO S.A.S.	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS.	125.000.000	CONT. 088/19
4102019801	192789	SAUL RIVERA FRANCO	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO	17.019.582	CONT039/19
4102019801	192799	GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO	3.256.323	CONT. 037/19.




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>161</b> de <b>208</b>	Revisión 1


INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
4102019801	192803	DISPAPELES S.A.S	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO.	10.540.116	CONT. 038/19.
41010203	192668	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL,	9.429.174	VIGENCIA 2020 \$54.000.000. CONT. 028/19.
41020105	193922	LA MUELA S.A.S.	SUMINISTRO DE EPP PARA TRABAJADORES AMB 2019	12.006.624	CONT. 102/19.
41020105	193781	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.	SUMINISTRO DE EPP PARA TRABAJADORES AMB 2019	30.516.917	CONT. 103/19.
41020105	193912	SUMATEC S.A.	SUMINISTRO DE EPP PARA TRABAJADORES AMB 2019	11.513.906	CONT. 104/19.
41020105	193784	ENCISO LTDA.	SUMINISTRO DE EPP PARA TRABAJADORES AMB 2019	2.284.205	CONT. 105/19.
4101019802	193896	UNIDROGAS S.A -UNION DE DROGUI	SUMINISTRO MEDICAMENTOS NO POS PARA TRABAJADORES - BENEFICIARIOS	589.601.345	CONT. 115/19.
4101019802	193981	HISESA S.A.S.	REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES PERIODICOS.	40.053.000	CONT. 124/19.
41020105	193773	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.	PUNTOS ANCLAJE PARA PUENTE GRUA BOMBEO, TANQUES Y CAMARAS DE CONTROL	1.642.200	OC 4832/19
41010203	193389	SINERGYTEC S.A.S.	SERVICIOS DE DESARROLLO Y PROGRAMACION EN LENGUAJE XBASE++ 1.9 Y BASE DE DATOS	28.050.000	OPS 068/19.
41020225	193313	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICAC	PROVEEDOR ELECTRONICO PARA FACTURACION ELECTRONICA.	6.946.030	OPS 065/19.
4102029804	193994	SIFRID SALAMANCA MOLANO	SEÑALIZACION Y DEMARCACION AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVAS.	26.133.828	OC 4844/19.
4201039803	193721	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS	RECAUDO FACTURA CONJUNTA OFICINAS DEL PARQUE DEL AGUA.	188.590.994	CONT. 096/19.
4102029801	193560	LITIS DATA LTDA.	PUBLICACION DIGITAL - NOTIFICACION DE LOS DESPACHOS JUDICIALES	712.000	VIGENCIA 2020 \$5.812.216 OPS 095
4102029803	193573	CAJASAN/CAJA SANTANDEREANA DE	SUMINISTRO REFRIGERIOS Y ALMUERZOS, PARA INTEGRANTES DEL COE,	218.560	OC 4798/19.
4102022102	194033	DOCUXER S.A.S.	ADIC CONT 099 IMPRESIÓN, EL CUAL COMPRENDE EL ALQUILER DE LAS IMPRESORAS	46.266.137	ADIC 01 CONT. 099/18.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>162</b> de <b>208</b>	Revisión 1


INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
4102022104	193982	GENESIS DATA S.A.S	ADICIONAL NO 1 A LA OPS001 DE 2018 (ALMACENAMIENTO PAG WEB)	2.700.000	ADIC 01 OPS 001/18.
41010207	193995	AYUDA PROFESIONAL LTDA	ADICI 2 CONT 076/18 SUMINISTRO TRABAJADORES EN MISIÓN,	182.764.979	ADIC 02 CONT. 076/18.
41010203	194003	MERCER (COLOMBIA) LTDA	ELABORACIÓN CÁLCULO ACTUARIAL BAJO NORMAS LOCALES Y LAS NIIF	17.600.100	OPS 125/19.
41010203	193877	ABG SERGIO ALEJANDRO FLOREZ S.	ASESORÍA JURÍDICA EN SALUD LABORAL	112.701.867	CONT. 110/19.
41020201	194016	A.S.S. LTDA AMBIENTE SALUD Y S	FORMACION Y CERTIFICACIÓN DE TRABAJADORES EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	26.853.540	OPS 134/19.
41020201	193884	A.S.S. LTDA AMBIENTE SALUD Y S	FORMACION Y CERTIFICACIÓN DE TRABAJADORES PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO -	3.867.500	OPS 126/19.
41010203	193920	PILONIETALVAREZ S.A.S.	ASESORÍA EN DERECHO LABORAL Y COLECTIVO	141.954.624	CONT. 126/19.
4302020198	193999	LAN SECURITY NETWORKS S.A.S.	ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS KASPERSKY.	358.190	OC 4845/19.
41020209	192005	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS	AMPARAR PROTEGER PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES DEL AMB	40.935.642	CONT. 009/18.
4102022102	183304	DOCUXER S.A.S.	IMPRESIÓN, EL CUAL COMPRENDE EL ALQUILER DE LAS IMPRESORAS.	34.634.790	CONT. 099/18
41020217	192032	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AREAS DEL AMB S.A ESP	365.628.753	CONT-155/18 VIGENCIA 2020 \$1.165.799.494
4302020198	183246	SISTEMAS TELEINFORMATICOS Y	SERVICIOS DE SOPORTE PARA FIREWALL SONICWALL 3600	590.008	OPS 051/18.
4201039801	192020	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS	RECAUDO PUNTOS ATENCION DE BUCARAMANGA, FLORIDA Y GIRON.	143.355.098	VIGENCIA 2020 \$810.000.000 2021 \$545.000.000 CONT113/18
4201039801	192011	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS	SERVICIO DE RECAUDO CON ACCESO A LA OPCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMERCIAL	103.016.468	VIGENCIA 2020 \$230.000.000 2021 \$128.000.000 CONT085/18.
41010298	183450	TAXCENTER S.A.S.	TRANSPORTE PARA EMPLEADOS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO MORRO, FLORA, FLORIDA, REDES	3.850.000	CONT. 110/18.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>163</b> de <b>208</b>	Revisión 1


INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
4201039801	192031	JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A	RECAUDO PUNTOS DE ATENCION BUCARAMANGA, FLORIDA Y GIRON.	7.311.960	CONT129/18 VIENE REG-183994
41010203	183948	ACUASEO S.A.S.	ASESORIA EN TEMAS DE REGULACION EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	29.632.731	CONT156/18
4102022190	183949	MANEJO TECNICO DE INFORMACION	SERVICIO ALMACENAMIENTO CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS	666.386	VIGENCIA 2019 \$2.827.648 CONT139/18
4102029803	182022	CECILIA NASSAR E.U.	SUMINISTRO ALIMENTOS PARA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA.	283.292	OPS 099/17. VIENE DEL REG-174068
4102019801	192599	ANDREA JULIANA GARNICA AMEZQUI	SUMINISTRO DE TINTAS Y CINTAS DE IMPRESION DE PUNTO.	997.737	OC 4720/19.
4102019802	192728	TODO ASEO S. A. S.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	14.997.633	CONT. 035/19.
41020201	193970	ERMINZON CANCELA ROJAS -YOER I	INDUCCION Y REINDUCCION AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	2.500.000	OC 4843/19.
4101019802	193568	CLINICA DE IMPLANTES ORTODONCI	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS ESPECIALIZADOS	125.000.000	CONT. 089/19
42019898	193040	RECUPERADORA Y NORMALIZADORA I	GESTION DE COBRO DE CARTERA COBRO PRE JURIDICO Y JURIDICO,	15.927.719	CONT. 051/19.
41020105	193338	AGENCIA WELLCO LTDA	SUMINISTRO EPP A TRABAJADORES - BOTAS DE CAUCHO	4.091.451	OC 4766/19.
41010207	192836	AYUDA PROFESIONAL LTDA	ADICIONAL NO. 1 CONT 076/18. TRABAJADORES EN MISIÓN,	11.381.528	ADIC 1 CONT076/18
41010203	192826	MARIO SERGIO ORTEGA OLARTE	ADIC NO. 1 - AUDITOR EN SALUD AL CONTRATO DE SERV MÉDICOS	13.500.000	ADIC CONT101/18
41020201	194025	A.S.S. LTDA AMBIENTE SALUD Y S	SERVICIO DE INSPECCION ACTIV. SEGURAS SALUD OCUPACIONAL,	114.240.000	CONT. 142/19.
41010203	193707	CONSULTORIA & REVISORIA S.A.S	AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS	8.853.430	VIGENCIA 2020 \$13.646.570. OPS 110/19.
4102029805	194074	NIETO PARRA ASOCIADOS S.A.S.	ACOMPANAMIENTO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SARLAFT,	48.004.600	CONT. 163/19.
4302020198	193761	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.	ADQUISICION 1 LICENCIA CREATIVE CLOUD Y 1 LICENCIA ACROBAT PRO	3.480.678	OC 4831/19.
41020225	193909	SOFTWARE EMPRESARIAL & SISTEMA	CONTRATAR LA ACTUALIZACION FUNCIONAL DEL SII++	77.350.000	CONT. 118/19.
41010203	194058	LEADERSHIP ORIENTE S.A.S.	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE 7	17.000.000	OPS 136/19.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>164</b> de <b>208</b>	Revisión 1


INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
			TRABAJADORES DIRECTIVOS,		
41010203	194059	LEADERSHIP ORIENTE S.A.S.	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION DE UN TRABAJADOR DIRECTIVO	2.040.000	OPS 136/19.
41010203	194081	DLA PIPER MARTINEZ BELTRAN ABO	REPRESENTACIÓN DEL AMB DENTRO DE CONTROVERSA PLANTEADA CON LA DIAN	152.300.000	VIGENCIA 2020 \$324.200.000 CONT-155/19
4101019802	183379	SAN DIEGO SERVICIOS EN SALUD S	SERVICIOS MEDICO LABORALES EVALUACIONES OCUPACIONALES.	2.392.000	OPS 072/18.
41059802	192403	SUMATEC S.A.	ADQUISICION HERRAMIENTAS COMO APOYO A COMUNIDADES RURALES	3.213.991	OC 4704/19
41020211	193753	ERMINZON CANCELA ROJAS -YOER I	CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.	6.276.906	OC 4826/19.
41020211	192480	JHON DARIO MADIEDO BUITRAGO	CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	7.830.000	OPS 013/19,
41020213	192432	GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.	ADIC NO. 1 A LA OPS 017/2018 PUBLICACIÓN AVISOS	13.406.502	OPS017/18
4102021504	193923	GRUPO VIDAWA S.A.S.	CONTRATO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO KAWAK	6.257.615	OPS 116/19.
41020211	193754	ERMINZON CANCELA ROJAS -YOER I	CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	5.140.994	OC 4826/19.
41020213	193883	GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.	PUBLICACIÓN DE AVISOS EN PERIÓDICOS.	39.050.380	OPS 118/19.
4302010298	192775	GPL INGENIERIA S.A.S	NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL SISTEMA DE GESTION ORFEO	24.990.000	OPS 021/19
41020229	192004	M&P ABOGADOS S.A.S.	ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO CUI. 68001-08828-2017-01154.	24.000.000	CONT. 002/18,.VIENE DEL REG-182142
4301010198	182142	M&P ABOGADOS S.A.S.	ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO CUI. 68001-08828-2017-01154.	7.560.000	VIGENCIA 2019 \$24.000.000. CONT. 002/18,
41020205	192018	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PRESTACION DE SERVICIO DE CORREO DE CORRESPONDENCIA.	71.192.452	CONT. 120/18
4102029803	182024	CLUB DEL COMERCIO DE BUCARAMAN	SUMINISTRO REFRIGERIOS ALMUERZOS Y DESAYUNOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	959.949	OPS-098/17 VIENE DEL REG-174100
4102022102	192463	AFIGRAFICAS LTDA.	ALQUILER DE CINCO (5) EQUIPOS DE FOTOCOPIADO	6.849.924	VIGENCIA 2020 \$2.400.000 OPS010/19

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>165</b> de <b>208</b>	Revisión 1


INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
4102029804	193890	HENRY ARMANDO VELANDIA RODRIGU	CONSERVACION PREVENTIVA, Y FUMIGACION DE DOCUMENTACION.	35.000.000	OPS 123/19.
4302010101	193991	INGERCONSULTA S.A.S.	POIR 32.2 CONTROL DE IANC POR DISTRITOS: CONSTRUCCIÓN DE 7 CÁMARAS	102.891.207	CONT. 135/19
4102021513	183701	VASQUEZ & RODRIGUEZ LTDA -CENT	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS MOTRICES EN ÁREAS OPERATIVAS	17.065.469	OPS 089/18.
4102010301	183249	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.	SUMINISTRO HERRAMIENTAS PARA PROCESO DE POTABILIZACIÓN.	1.288.461	OC 4613/18.
4301010198	183962	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANT	MONITOREO Y CONTROL DE LOS VECTORES EN EL EMBALSE.	48.827.500	CONT144
4102029805	192268	OLGA LUCIA ROJAS ESPARZA	ING. CIVIL COORDINADOR PROYECTO CONT. 0356	4.770.000	CONT. 009/19.
4301010313	192263	OSCAR JAVIER NARANJO ESTUPIÑAN	SUPERVISIÓN TÉCNICA EN IMPLEMENTACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	9.600.000	CONT. 004/19.
4202010101	192411	CALES DE COLOMBIA S.A -B' CALC	SUMINISTRO DE CAL	6.664.000	OC4705/19
4102010105	192578	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO	23.418.221	CONT. 021/19.
4102029805	192266	DIEGO FABIAN VILLAMIZAR HERNAN	PRESTACIÓN SERVICIO PROF. EN TOPOGRAFIA CONT. 356	2.756.000	CONT. 006/19.
4102029805	192270	JENHY YOHANA CACERES CARVAJAL	PRESTACIÓN SERVICIO PROF. EN TOPOGRAFIA CONT. 356	2.756.000	CONT. 012/19.
4102029805	192289	PEDRO MUÑOZ LASPRILLA	SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL CONT. 356	14.000.000	CONT. 005/19.
4102029805	192269	ABNER ALEXEY RINCON SUAREZ.	SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL CONT. 356	4.770.000	CONT. 008/19.
4102029805	192265	SERGIO ANDRES TORRES MARTINEZ	SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL CONT. 356	4.770.000	CONT. 011/19.
4202010101	192579	SULFOQUIMICA S.A.	POLIMERO AYUDANTE DE COAGULACIÓN	21.101.080	CONT. 022/19.
4102029805	192414	KATIA LORENA ALDANA CAMPOS	INGENIERO CIVIL EXPERTO EN MODELACIÓN DE REDES	9.540.000	CONT. 015/19.
4102029805	192344	STEPHANIE MILENA VEGAS SUAREZ	DESARROLLAR LABORES DE AUXILIAR CONTABLE CONT. 356	8.333.336	CONT. 014/19.
4102029805	192434	EDGAR JAVIER BARRAGAN PIMIENTO	AUXILIAR OPERATIVO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONT. NO. 0356	5.300.000	CONT019/19
4102029805	192431	ANGIE MELISSA QUINTERO QUINTER	AUXILIAR OPERATIVO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONT. NO. 0356	5.300.000	CONT017/19
4102029805	192433	JOSE MANUEL LOPEZ	AUXILIAR OPERATIVO PARA DAR	5.300.000	CONT018/19

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>166</b> de <b>208</b>	Revisión 1

INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
		TARAZONA.	CUMPLIMIENTO AL CONT. NO. 0356		
4102029805	192264	BRAYAN ALBERTO MEDINA MARTINEZ	INGENIERÍA CIVIL, CONOCIMIENTO EN ARCGIS CONT. 0356	3.820.000	CONT. 010/19.
4102029805	192267	SILVIA RUGGERI	INGENIERÍA CIVIL, (SIG) EN EL CONT. NO. 0356 DE 2018	4.770.000	CONT. 007/19.
4102021506	192805	ACINPLAST S.A.S	SERVICIO DE MECANIZADO,	50.112.319	CONT. 040/19
4102029806	192660	EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIO	RECOLECCIÓN, ANÁLISIS DE MUESTRAS DE AGUA DEL EMBALSE	63.956.871	CONT. 031/19.
4302010115	193774	ARTILAB S.A.	RENOVACION TECNOLÓGICA DE EQUIPOS DE MEDICION Y ENSAYO.	7.224.183	OC 4833/19.
4301010313	192774	FERROSTAAL DE COLOMBIA LTDA.	(POIR 42) REPOTENCIACIÓN SISTEMAS DE BOMBEO PLANTA LA FLORA (BOMBA CENTRIFUGA )	62.547.995	CONT036/19
4301010313	193983	DISEÑOS INOXIDABLES DE COLOMBI	( POIR 42) REPOTENCIACIÓN SISTEMAS DE BOMBEO PLANTA LA FLORA.	79.477.844	CONT. 134/19.
4102010101	193457	TECNOVALVULAS S.A.S.	SUMINISTRO MATERIALES TUBERÍAS, VÁLVULAS Y ACCESORIOS DE ACERO	14.573.801	CONT. 076/19.
4102021504	192809	SERVICIOS EN INGENIERIA ELECTR	MANTENIMIENTO DE CINCO SISTEMAS DE RESPALDO DE ENERGIA UPS	9.380.770	OPS 017/19
4102010104	192972	CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	SUMINISTRO BATERIAS VEHICULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y BANCOS DE CORRIENTE.	1.157.803	OC 4742/19.
4102010104	192973	FAICO S.A.S -FABRICA ITALO-COL	SUMINISTRO BATERIAS VEHICULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y BANCOS DE CORRIENTE.	1.732.550	OC 4743/19.
4102019803	193376	ACEROS METALEJES S.A.S.	SUMINISTRO MATERIALES METÁLICOS ÁNGULOS EJES DE BRONCE	14.152.311	OC 4774/19.
4102010301	193121	DANIEL TARAZONA	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA ÁREAS OPERATIVAS	28.463.605	CONT. 056/19
4102019803	192946	TORNILLOS Y PARTES PLAZA S.A.	SUMINISTRO DE TORNILLERÍA, GUAYAS, ACOPLES,	832.598	OC 4739/19.
4102019803	192945	DUEÑAS OROZCO REPRESENTACIONES	SUMINISTRO DE TORNILLERÍA, GUAYAS, ACOPLES.	12.634.230	OC 4740 0/19
4102019803	192944	ROLINERAS DE COLOMBIA S.A.S	SUMINISTRO DE TORNILLERÍA, GUAYAS, ACOPLES.	6.391.584	OC 4741/19
4102029805	192823	INGERSAMA LTDA	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LAS REDES DE DRENAJE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	95.395.160	CONT. 44/19.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>167</b> de <b>208</b>	Revisión 1

INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
4102022103	193191	SG INGENIERIA EN DUCTOS S.A ES	ALQUILER DE EQUIPO DE SUCCIÓN – PRESIÓN CONT. 0356 DE 2018,	47.974.235	CONT. 050/19.
4102022103	193192	SG INGENIERIA EN DUCTOS S.A ES	INSPECCIÓN DE DETERMINADOS TRAMOS DE LA RED DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	69.956.049	CONT. 050/19.
4102029804	192778	PAPELERIA PUNTO LEON S.A.S.	SERVICIO IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE PAPELERÍA CONTIVO 0356	13.438.624	OPS027/19
4102021507	192680	DANIEL TARAZONA	POIR 20.1. MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MUROS	24.520.005	CONT. 032/19.
4102021507	192969	CONSORCIO HERAD - CONSEING.	CONSTRUCCIÓN DRENAJE TALUD MARGEN IZQUIERDA PRESA EMBALSE	5.635.165	CONT. 052/19.
4102021513	192947	PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAVADO CONDENSADOR EQUIPO CHILLER.	45.507.852	CONT. 049/19.
4102021509	193686	UNION TEMPORAL VIACOL - PMP	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO INTERVENIDO	263.705.838	CONT. 090/19.
4301010305	193892	AUTOMATIZACION S.A	POIR 8.2 REFUERZO EN EL SISTEMA DE IMPULSIÓN BOSCONIA.	6.518.225	CONT. 091/19.
4301010305	193984	INSTRUMENTOS Y AUTOMATISMOS S.	POIR 8.2 REFUERZO EN EL SISTEMA DE IMPULSIÓN BOSCONIA.	51.643.064	CONT. 109/19.
4301010305	193919	MULTICONTROL LIMITADA	POIR 8.2 REFUERZO EN EL SISTEMA DE IMPULSIÓN BOSCONIA.	29.675.458	OC 482/19.
4301010305	194083	CONSORCIO CIO GERFAR	POIR 8.2. REFUERZO EN EL SISTEMA DE IMPULSIÓN BOSCONIA	350.249.275	CONT-168/19
4102022103	192971	RENTING COLOMBIA S.A.S.	ALQUILER DE CAMIONETA CONT. INTERADMINISTRATIVO 0356 DE 2018,	18.383.120	OPS 032/19.
4102010301	193206	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S.	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA ÁREAS OPERATIVAS.	12.630.200	CONT. 055/19.
4102021504	193274	WORLD SERVICE EQUIPOS DE OFICI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA TELEFONICA AVAYA S8300	16.800.001	OPS 056/19.
4102021504	193916	MICROSHIF S.A.S	MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO (SGM) NEPTUNO	8.734.600	OPS 121/19.
41010203	192837	WILFRED YESID REYES GALVIS	ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA UNIDADES DE BOMBEO BOSCONIA.	20.600.000	OPS 039/19
4301010313	193458	SAUFER SOLUCIONES LTDA	POIR 22.2 AUTOMATIZACIÓN SISTEMA DE LAVADO DE FILTROS PLANTA MORRO	202.725.046	CONT. 075/19.
4301010305	193783	ALDIA S.A.S	POIR 5.3: SUMINISTRO DE TUBERÍAS	765.099	CONT. 106/19.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>168</b> de <b>208</b>	Revisión 1

INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
			Y ACCESORIOS EN PVC 8"		
4301010305	193921	ACUATUBOS S.A.S.	POIR 5.3: SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC 8"	4.785.585	CONT. 107/19.
4301010305	193908	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S	POIR 5.3: SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC 8"	72.433.187	CONT. 108/19.
4102022103	193954	INCODEXCA S.A.S.	ALQUILER EQUIPOS REMOCIÓN DE DESLIZAMIENTOS.	26.287.578	OPS 104/19.
4102021513	193320	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.	SUMINISTRO DE VÁLVULAS DE CONTROL.	6.925.800	OC 4761/19.
4102010101	193951	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.	SUMINISTRO DE TUBERIA, VALVULAS Y ACCESORIOS EN HD	131.359.340	CONT. 113/19.
4102010101	193997	ACUATUBOS S.A.S.	SUMINISTRO DE TUBERIA, VALVULAS Y ACCESORIOS EN HD	35.384.889	CONT. 122/19.
41010203	192843	ANDRES FELIPE LOPEZ BRICEÑO	ACOMPÑAMIENTO EN LA MODELACIÓN Y CALIBRACIÓN DE REDES	18.400.000	OPS 041/19.
41010203	192829	SERGIO IVAN GALVIS CABALLERO	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE REDES DEL AMB S.A.	15.280.000	OPS 036/19.
41010203	192830	MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ	SERVICIO DE MODELACIÓN Y CALIBRACIÓN DE REDES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN	15.280.000	OPS 037/19.
41010203	192839	STEVEN JOLYANNY GOMEZ MORA	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE PLANOS E INFORMACIÓN CATASTRAL DE CAMPO	5.512.000	OPS 040/19.
4102029805	193882	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPO	REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE CORRIENTES DE CORTO CIRCUITO,	40.597.589	OPS 115/19.
4102010105	193516	ALDIA S.A.S	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	10.247.422	CONT. 081/19.
4102010105	193497	DANIEL TARAZONA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	12.224.298	CONT. 082/19.
4102010105	193515	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	16.439.660	CONT. 083/19.
4102010105	193037	DISTRIBUCIONES COLOMBIA S.A.S.	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	4.241.991	OC 4746/19
4102010101	193334	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.	ADICIONAL 2 CONT. 097/1 SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL	6.212.307	ADIC CONT. 097/18
4102021514	193583	CONSTRUCTORA HERAD LTDA. .	REPARACIONES LOCATIVAS CASETA DE CAPTACIÓN EMBALSE	18.902.166	OT 100/19.
4102029805	193700	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANT	ANALISIS ESPECIALIZADOS MUESTRAS DE AGUA PLANTAS	7.060.000	OPS 096/19.
4102029805	193880	UNIVERSIDAD DE	ANALISIS ESPECIALIZADOS	12.992.508	OPS 097/19.




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>169</b> de <b>208</b>	Revisión 1


INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
		ANTIOQUIA	MUESTRAS DE AGUA PLANTAS		
4102021513	193342	HYDROCHEM SAS	REPUESTOS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICION	31.791.290	OC 4758/19.
4102010102	193341	GNVC BUCARAMANGA S.A.S.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DEL AMB	103.834.040	CONT. 072/19.
4102010104	193399	DISMOTOR S.A.S.	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS	7.628.424	OC 4777/19
4102021504	193361	CAUDALES Y MUESTREOS S.A.S	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE "SAMPLER"	7.616.000	OPS 063/19.
4102021512	193594	SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS P	SERVICIO BÁSICO DE MONITOREO ESTRUCTURAL.	4.663.312	OPS 085/19.
4301010305	194031	SULZER PUMPS COLOMBIA S.A.S.	OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL BOMBEO BOSCONIA DEL AMB	199.993.780	CONT. 130/19.
4102021506	193977	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.	SUMINISTRO DE EQUIPOS NEUMÁTICOS	44.625.000	CONT. 128/19.
4102021501	193473	CARLOS RIVERA BLANDON	SUMINISTRO LISTONES DE MADERA PARA EL MANTENIMIENTO DE PISOS,	14.313.500	OC 4787/19.
4102021506	193460	SANIAGUAS S.A.S.	REPOSICION FALSO FONDO DEL FILTRO NO 1 EN LA PLANTA MORRORICO (210202150601)	20.082.251	OT 073/19.
4202010101	193465	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICAN	SUMINISTRO DE AYUDANTE DE FLOCULACIÓN	9.817.500	OC 4779/19.
4202010101	194008	SULFOQUIMICA S.A.	SUMINISTRO DE CARBÓN ACTIVADO EN POLVO SIN DISPERSIÓN - SDA.	114.573.200	CONT. 127/19.
4102021513	193768	SOLUMED INGENIERIA LTDA	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO,	35.049.070	OPS 119/19.
4102021509	193475	TECNISOLDER LTDA.	SERVICIO DE SOLDADURA ESPECIALIZADA.	110.541	OPS 086/19.
4301010313	193517	JESUS EMILIO GIRALDO GUTIERREZ	POIR 22.2 RENOVACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO DE FILTROS EN LA PLANTA MORRORICO.	23.940.000	OPS 093/19.
4301010313	193462	DISEÑOS INOXIDABLES DE COLOMBI	POIR 22.2 RENOVACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE LAVADO DE FILTROS EN LA PLANTA MORRORICO.	41.055.000	OPS 083/19.
4301010313	194068	HACH COLOMBIA S.A.S.	POIR 21.2. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN PLANTA LA	367.191.372	CONT. 151/19.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>170</b> de <b>208</b>	Revisión 1


INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
			FLORA.		
4301010313	194067	AZAEEL PARRA CONSTRUCCIONES S.A	POIR 21.2. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN PLANTA LA FLORA.	88.440.572	CONT. 154/19
4301010313	194071	SAUFER SOLUCIONES LTDA	POIR 21.2. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN PLANTA LA FLORA.	151.642.713	CONT. 152/19.
4102021509	193913	ESCALA CONSTRUYE S A S	CONSTRUCCIÓN DE PASAMUROS, SACANUCLEOS	9.966.250	OPS 120/19.
4102010101	193592	INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA.	SUMINISTRO DE MATERIALES EN HG	13.519.961	OC 4807/19.
4201010798	193468	ACUATUBOS S.A.S.	SUMINISTRO DE VASOS PARA VALVULAS Y TAPAS DE MEDIDOR	32.103.225	OC 4781/19.
4201010798	193470	METALURGICA DE SANTANDER S.A.S	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA MEDIDOR - ANILLOS Y NIPLES	15.574.125	OC 4783/19.
4102010103	193551	CONTROL E INSTRUMENTACION INDU	ADICION AL CDP 190320 COMPRA DE REACTIVOS,	10.420.678	CONT. 073/19.
4302010101	194024	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE	POIR 32.2 CONTROL DE IANC POR DISTRITOS.	48.173.226	CONT. 136/19.
4302010101	193542	INGERCONSULTA S.A.S.	INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS	40.908.557	OPS 089/19.
4302010101	193980	EDWIN FERNANDO NIÑO OSORIO	CONSTRUCCIÓN DE SEIS CAMARAS EN MAMPOSTERIA	101.612.438	CONT. 133/19.
4302010101	193521	ALFONSO VEGA ALBINO	INSTALACIÓN Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS REGULADORAS. PROYECTO POIR 37.3	28.688.520	OPS 088/19
4302010101	194096	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.	SUMINISTRO VÁLVULAS REGULADORAS,	15.526.168	CONT158/19
4302010101	194078	TECNOVALVULAS S.A.S.	SUMINISTRO VÁLVULAS REGULADORAS, ACCESORIOS	13.174.490	CONT157/19
4302010101	194080	HIDROCONSULTING S,A,S	COMPRA DE NUEVE (9) TRANSDUCTORES DE PRESIÓN	91.129.826	CONT-138/19
4301010305	193687	MAS ENERGIA S.A.S.	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE AUTOMATIZACIÓN DE CAUDALIMETROS	36.918.985	OC 4817/19
4301010398	193690	PROYECTOS DE INGENIERIA Y ESPA	CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA DE ENTRADA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO FLORIDA	28.979.583	OT 105/19.
4301010305	194072	TECNOLOGIA EN PROYECTOS INDUST	SUMINISTRO DE DOS CAUDALIMETROS Y UN SENSOR DE NIVEL PARA TANQUE BAHONDO	80.183.528	CONT. 145/19.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>171</b> de <b>208</b>	Revisión 1


INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
4102010103	193559	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.	COMPRA REACTIVOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES PARA EL LABORATORIO	336.846	OC 4795/19.
4301010313	193902	SOLING SOLUCIONES INNOVADORAS	TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE PAC, FABRICADOS EN PLÁSTICOS	48.790.000	CONT. 119/19.
4102021509	194065	TESER LTDA .	MANTENIMIENTO PASOS ELEVADOS Y TUBERÍAS AÉREAS DEL AMB	98.970.515	CONT. 156/19.
4302010198	194069	SUPERCROSS LTDA .	SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS	398.783.788	CONT. 161/19.
4301010313	193903	DUEÑAS OROZCO REPRESENTACIONES	SUMINISTRO DE BOMBAS PARA LA DOSIFICACIÓN DEL PAC	65.854.600	CONT. 094/19.
4301010313	193605	ERWIN IVAN VILLAMIZAR FLOREZ	SOFTWARE DE CONTROL ANEXO PARA EL USO DE PAC	11.900.000	OPS 101/19.
4301010313	193595	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIAL	SUMINISTRO DE CAUDALIMETRO	11.197.238	OC 4808/19.
4102010101	193720	TUVACOL S.A	ADICIONAL 1 CONT 045/19 SUMINISTRO MATERIALES TUBERIAS,	10.054.930	ADIC 01 CONT045
4301010313	194020	2L PROYECTOS S.A.S.	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ALMACENAMIENTO DE SULFATO	72.953.562	CONT. 131/19.
4102010104	193779	CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL AMB S.A. ESP	30.505.198	OC 4836/19.
4301010313	194014	AZAEEL PARRA CONSTRUCCIONES S.A	ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS TABLEROS DE POTENCIA	96.106.187	CONT. 139/19.
4102021512	193751	SUMATEC S.A.	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS. (	391.629	OC 4830/19.
4102029805	193740	CAT3 S.A.S	CAPACITACIÓN EN INSTALACIONES INTERNAS ELÉCTRICAS	20.238.152	OPS 109/19.
4301010313	193797	INDUSTRIAL DE ACCESORIOS LTDA.	ADICL NO. 1. CONT 023/19 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS	61.023.200	ADIC 01 CONT023
4301010298	194064	CONSORCIO SOLAR ENERGY AMB 201	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	357.026.300	CONT. 159/19.
4301010398	193971	PERGA INGENIEROS SL .	IMPLEMENTACIÓN DE TURBOGENERACIÓN ELÉCTRICA	267.040.000	CONT. 137/19.
4301010313	193735	GLOBEX TECHNOLOGIES GROUP LTDA	MONTAJE DEL SISTEMA DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAC	40.913.006	OT 112/19.
4301010305	194048	MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONE	CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS TANQUES BAHONDO Y CABECERA	90.931.303	CONT. 150/19.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>172</b> de <b>208</b>	Revisión 1


INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
4301010313	194063	ARQUING INGENIERIA S.A.S.	ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA DE ACCESO A LA PTAP BOSCONIA. POIR 17.2	53.932.129	CONT. 143/19.
4301010398	194070	VEROCO INGENIERIA S.A.S	REMODELACION Y AMPLIACION DE LA SUBESTACION ELECTRICA PLANTA FLORIDABLANCA	591.785.177	CONT. 162/19.
4102021505	193958	CENTRAL MOTOR AMERICA S.A.S	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OSB 052.	7.207.964	OPS 128/19.
4301010305	194077	AUTOMATIZACION S.A	POIR 29. REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE NEUTRALIZACIÓN DE FUGAS	399.998.270	CONT160/19
4301010313	194004	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA	MONTAJE DE SISTEMA RED NEUMATICA UTILIZADO EN EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN	28.226.190	OPS 129/19.
4302010115	193990	ANALITICA Y REDES LTDA	COMPRA DE AUTOMUESTREADOR PARA EL EQUIPO DE ABSORCION ATOMICA	59.999.800	CONT. 121/19.
4302010198	193757	METALURGICA CONSTRUCOL COLOMBI	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTE GRÚA GIRATORIO PARA 3 TONELADAS, PARA EL EMBALSE	37.117.290	OC 4819/19.
4302010115	193952	CIDMAS S.A.S.	REPOSICIÓN MEDIO FILTRANTE Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS FILTROS 4 Y 5 DE LA PLANTA MORRORICO	91.906.775	CONT. 132/19.
4102029805	194015	C.A.R. INGENIERIA Y TOPOGRAFIA	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE POZOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO	164.636.500	CONT. 140/19.
4301010313	194075	B & B SOLUCIONES DE INGENIERIA	ADECUACION DE CUBIERTAS DEL AREA DE DOSIFICACION DE COAGULANTES	102.552.898	CONT. 167/19.
4301010313	194073	GERENCIA INTERVENTORIA Y CONST	ACONDICIONAMIENTO AREA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO CON EL RAS	91.255.059	CONT. 164/19
4301010313	193752	UNIK AMOBLAMIENTO DE COLOMBIA	SUMINISTRO MOBILIARIO AREAS AUXILIARES PROCESO TRATAMIENTO PLANTA BOSCONIA	29.975.029	OC 4827/19.
4301010313	193769	JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA	SUMINISTRO MOBILIARIO AREAS AUXILIARES PROCESO TRATAMIENTO PLANTA BOSCONIA)	7.886.844	OPS 122/19.
41010203	193900	CESAR JOVANE AMAYA SAENZ	MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE PLANTAS DE TRATAMIENTO	17.400.000	OPS 127/19.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>173</b> de <b>208</b>	Revisión 1


INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
4102029805	194022	BOMBEROS DE BUCARAMANGA	TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.	17.100.000	OPS 137/19
4102021514	194076	CIDMAS S.A.S.	CONSTRUCCION VARIANTE RED DE ALCANTARILLADO TANQUE NORTE BAJO	87.389.932	CONT165/19
4102029805	194011	YESID PINEDA VALERO	SERVICIOS PARA LA MODELACIÓN Y DESARROLLO AVANZADO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL,	13.870.000	OPS 133/19.
4102022103	194010	SG INGENIERIA EN DUCTOS S.A ES	CONT 0356 AMPLIACIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 050/19	73.780.000	ADIC 01 CONT. 050/19.
4102029805	193967	ABNER ALEXEY RINCON SUAREZ.	CONT0356 AMPLIACIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 008/19.	23.850.000	ADIC 01 CONT. 008/19.
4102029805	193965	BRAYAN ALBERTO MEDINA MARTINEZ	CONT 0356 AMPLIACIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 010/19	19.100.000	ADIC 01 CONT. 010/19.
4102029805	193968	DIEGO FABIAN VILLAMIZAR HERNAN	CONT 0356 AMPLIACIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 006/19	16.536.000	. ADIC 01 CONT 006
4102029805	193960	EDGAR JAVIER BARRAGAN PIMIENTO	CONT0356 AMPLIACIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 019/19.	13.250.000	ADIC 01 CONT. 019/19.
4102029805	193986	JENHY YOHANA CACERES CARVAJAL	CONT 0356 AMPLIACIÓN N° 1 DEL CPS012/19	13.780.000	CONT012/19 ADIC
4102029805	193961	JOSE MANUEL LOPEZ TARAZONA.	CONT 0356 AMPLIACIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 018/19	13.250.000	ADIC 01 CONT. 018/19.
4102029805	193963	KATIA LORENA ALDANA CAMPOS	CONT 0356 AMPLIACIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 015/19	23.850.000	CONT. 015/19.
4102029805	193962	ANGIE MELISSA QUINTERO QUINTER	CONT0356 AMPLIACIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 017/19	13.250.000	ADIC CONT. 017/19.
4102029805	193966	OLGA LUCIA ROJAS ESPARZA	CONT0356 AMPLIACIÓN N° 1 DEL CCPS 009/19	28.620.000	ADIC 01 CONT. 009/19.
4102029805	193964	SERGIO ANDRES TORRES MARTINEZ	CONT 0356 AMPLIACIÓN N°1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 011/19	23.850.000	ADIC 01 CONT. 011/19.
4102029805	193950	SILVIA RUGGERI	CONT0356 AMPLIACIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 007/19	23.850.000	ADIC 01 CONT. 007/19.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>174</b> de <b>208</b>	Revisión 1

INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
4102010101	193996	ACUATUBOS S.A.S.	PLAN DE COMPRAS: SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC	18.462.850	CONT. 098/19.
4102010101	193885	P.V.C. GERFOR S.A. .	SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC]	178.630.010	CONT. 099/19.
4102010101	193891	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.	PLAN DE COMPRAS: SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC	952.690	CONT. 100/19.
4102010101	193911	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S	SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS EN PVC	782.734	CONT. 101/19.
4102029804	193758	BATIMETRIA S.A.S.	LEVANTAMIENTO Y PROCESAMIENTO BATIMÉTRICO MULTHAZ DE ALTA DEFINICIÓN PARA EL EMBALSE	21.362.880	OPS 114/19.
4102019803	192977	BLANCA LUCIA RIVERA CARVAJAL	SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO.	1.620.000	CONT. 048/19.
4102019803	193556	PRODUCTOS INDUSTRIALES Y ASESO	SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO.	5.213.413	CONT. 085/19.
4102019803	193552	GRUPOIL S.A.S.	SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO	13.447.223	CONT. 086/19.
4102021505	183632	CLINICA DE LLANTAS & RINES LTD	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTAS, DESPINCHE.	2.513.196	OPS 086/18.
4102021513	183483	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR	5.760.363	OPS056/18
4301010113	173545	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.	PROYECTO POIR 5.1 AMPLIACION DE CAPACIDAD DE LAS REDES	23.702.598	CONT. 046/17.
4102021508	192002	CONSORCIO VIACOL OSC	RECUPERACION DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LAS VIAS DEL AREA METROPOLITANA	375.545.517	CONT020/17
4202010101	182012	SULFOQUIMICA S.A.	SUMINISTRO DE COAGULANTES	338.129.935	VIGENCIA 2019 \$1.178.430.500. CONT. 0018/17.
4102010104	193910	AUTOPARTES PYP S.A.S.	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL AMB S.A. ESP.	58.526.449	CONT. 120/19.
4102010103	193262	HIDROSYSTEMS S&D SAS	COMPRA DE REACTIVOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES	11.279.245	CONT. 060/19.
4102010103	193190	SANTANDEREANA DE QUIMICOS Y RE	COMPRA DE REACTIVOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES	1.870.025	CONT. 062/19.
4301010305	192840	DIANA PAOLA MENESES SALAZAR	INTERVENTORIA TECNICA DE CONTRATOS Y SUPERVISION TECNICA	29.750.000	OPS 035/19.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>175</b> de <b>208</b>	Revisión 1

INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
4102021513	193189	CM Y COMPAÑIA LTDA.	MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACION DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	19.754.000	OPS 053/19.
4301010305	193897	CONSORCIO POIR JG 2019	PROYECTO POIR 5.3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES SECUNDARIAS	883.183.278	CONT. 117/19.
4301010305	193878	UNION TEMPORAL JDQ-SEICONS 201	POR 5.3: INSTALACIÓN DE LA RED PRIMARIA DE 18", CONDUCCIÓN PUERTA DEL SOL.	613.272.209	CONT. 116/19.
4202010101	192007	BRINSA S.A.	SUMINISTRO DE CLORO LÍQUIDO	164.322.340	VIGENCIA 2020 \$408.211.650 2021 \$98.563.773 CONT033/18 VIENE DEL REG-182819
41010203	193756	MILTON RODOLFO QUINTERO MONSAL	SERVICIO DE APOYO MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN DEL EMBALSE	24.500.000	OPS 111/19.
4301010305	193974	CONSORCIO AGUAS PP	POIR 5.3: INSTALACIÓN DE LA RED PRIMARIA DE 8",	489.866.577	CONT. 111/19
4301010305	194097	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.	POIR 5.3: SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN HD 18"	319.541.013	CONT-146/19
4301010313	194082	SENSOMATIC DEL ORIENTE SAS	POIR 21.2. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN PLANTA LA FLORA.	107.317.438	CONT153/19
4102021513	194089	METALURGICA CONSTRUCEL COLOMBI	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS HIDROMECAÑICOS.	79.704.216	CONT-148/19
4202010101	192001	SULFOQUIMICA S.A.	SUMINISTRO DE COAGULANTES	778.112.358	CONT. 0018/17. VIENE DEL REG-173121-182012
4302020198	194094	ADS SOFTWARE S.A.S	SUMINISTRO DE LICENCIA PERPETUA.	173.601.960	CONT166/19
4302010101	193584	ENVITECK S.A.S.	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MONITOREO Y COMUNICACION AUTOMATIZACION SISTEMA SCADA.	112.812.000	CONT. 087/19.
4301010113	183982	SAUFER SOLUCIONES LTDA	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE LODOS	24.963.834	CONT164/18
4102029804	183330	SANDESOL S.A E.S.P	CORRECTA RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS	6.000.000	OPS 043/18.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>176</b> de <b>208</b>	Revisión 1

INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
41010203	192137	DIANA MILENA LOPEZ AMADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL	5.000.000	CONT. 001/19.
4102021512	192462	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.	DES RATIZACIÓN, FUMIGACIÓN INTEGRAL , DESINFECCION , CONTROL Y LIMPIEZA	3.248.700	OPS009/19
4301010305	192800	ROQUE JAVIER VEGA QUINTERO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA NO. 153/18	4.356.000	OPS 031/19.
41059802	192725	GILMA ESMITH VANEGAS ANGARITA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTOR PARA OBRAS DE ADECUACIÓN DEL PREDIO TANQUE CABECERA.	8.400.000	OPS 024/19.
4301010305	193327	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.	REPOSICIÓN DE REDES BARRIO LA TRINIDAD POIR 6.3 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	124.761.885	CONT. 057/19.
4301010113	193316	JAIME ROA MARTINEZ	ADELANTAR LA INTERVENTORIA DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE LODOS	16.800.000	OPS 066/19.
41059802	194032	CONSORCIO POZOS 2019	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	87.775.150	CONT. 149/19.
4301010113	193459	CONSORCIO HG SEDIMENTADOR BOSC	POIR 14. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE LODOS	665.511.488	CONT. 074/19.
41010203	192831	JOSE MANUEL COPETE GRANADOS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO LA SUPERVISION EN LA CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE	9.000.000	OPS 034/19.
4301010305	193318	WALTER MANRIQUE MEJIA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTERVENTOR PARA OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES BARRIO LA TRINIDAD	4.200.000	OPS 070/19.
41010207	193359	WILLIAM ORLANDO VILLAMIZAR LIZ	SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNICO 4 PROYECTO PILOTO MI PARAMO.	6.400.000	OPS 076/19.
41010207	193356	HENRY GIOVANNY PORTILLA GARCIA	SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNICO 3 PARA EL PROYECTO PILOTO MIPARAMO.	5.200.000	OPS 077/19.
41010207	193357	EDITH JOHANNA OCHOA HERNANDEZ	SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNICO 3 PARA DESARROLLO PROYECTO PILOTO MIPARAMO.	5.200.000	OPS 078/19.




 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>177</b> de <b>208</b>	Revisión 1


INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
41010207	193360	SEBASTIAN MANTILLA VILLABONA	SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA EL PROYECTO PILOTO MIPARAMO.	9.000.000	OPS 079/19.
41010207	193358	LEONEL CABRERA HERNANDEZ	SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNICO 4 PROYECTO PILOTO MI PARAMO.	6.400.000	OPS 080/19.
41020219	193365	CONSORCIO UNIVERSAL	ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO 119 DE 2018	57.178.093	CONT. 119/19.
4102029805	193461	JORGE HERRERA CONTRERAS	SERVICIO TRANSPORTE PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO AL CONVENIO AMB - BIOCUENCA	26.000.000	OPS 084/19.
41010207	193570	GSI-LAC S.A.S.	ACOMPANAMIENTO, SEGUIMIENTO Y DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE MIPÁRAMO	21.000.000	OPS 087/19.
4301010305	194066	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE 12" HD Y 10" HD, PARA EL PROYECTO DE RELOCALIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE ORIENTE POIR 11	171.507.560	CONT. 144/19.
4102029805	193759	JAIRO SANABRIA ARGUELLO	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA EL DISEÑO DE LA DERIVACIÓN EN LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LEBRIJA HACIA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO	12.200.000	OPS 117/19.
4301010305	193770	ANTONIO JOSE GRANADOS PARRA	UN (1) NTERVENTOR PARA EL CONTRATO DE OBRA "REPOSICIÓN DE REDES BARRIO LAS VILLAS, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. POIR 6.3"	31.500.000	OPS 124/19.
41010203	193901	DIANA MILENA LOPEZ AMADO	ADICION Y PRORROGA AL CONT DE 001-19 RP 192137 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL EN LA CONTRUCCION DE LA LÍNEA DE ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA ( SECTOR SH	27.500.000	ADIC 01 CONT. 001/19.
4301010305	194028	ROQUE JAVIER VEGA QUINTERO	ADICIONAL NO. 1 PARA OPS 031 DE 2019,	4.356.000	ADIC 01 OPS 031/19.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>178</b> de <b>208</b>	Revisión 1


INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
4301010305	193886	UNION TEMPORAL CIO MACAM 2019	CONTRATO DE OBRA ADICIONAL NO. 1 DEL CONTRATO 152 DE 2018,	439.209.538	CONT. 152/18.
4301010305	194049	CONSORCIO DMI BUCARAMANGA	ADICIONAL NO. 1 PARA CONTRATO 153 DE 2018	149.276.552	ADIC 01 CONT. 153/18.
4301010113	192342	CONSORCIO METRO	(POIR 4) FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LOS ANGELINOS	3.420.015.990	CONT 003/19 VIGENCIA 2020 \$23.368.042.159
4301010113	193164	CONSORCIO INTERVENTORES CINCO	POIR 4) INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LOS ANGELINOS	15.007.145	CONT058/19 SVIGENCIA 2020 \$1.505.322.190
41059802	192188	JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR	ADECUACION DEL PREDIO DEL TANQUE CABECERA PARA EL SANO ESPARCIMIENTO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.	312.990.623	CONT. 002/19.
4301010113	183441	CONSORCIO EMBALSE 48	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA (SECTOR SHALOM-BOSCONIA).	28.418.482	CONT104/18 VIGENCIA 2020 \$6.679.429.742
4301010113	192016	CONSORCIO INTERVENTOR INTEGRAL	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA (SECTOR SHALOM-BOSCONIA)	1.989.680	CONT115/18 VIGENCIA 2020 \$178.738.214
4301010113	182044	O - TEK INTERNACIONAL S.A.S.	(POIR 1). SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, PARA LA ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA (SECTOR SHALOM - BOSCONIA).	9.289.703	CONT093/17 VIENE DEL REG-174279 VIGENCIA 2020 \$642.931.599
4301010305	192026	CONSORCIO DMI BUCARAMANGA	POIR 6.3 REPOSICIÓN DE REDES GRUPO II, CONDUCCIÓN FLORIDA - EL CARMEN, ENTRE LOS BARRIOS CARACOLÍ Y GARCÍA ECHEVERRY (FLORIDABLANCA), (AUT JUNTA 830/18)	274.451.584	CONT153/18 VIENE REG-183940

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>179</b> de <b>208</b>	Revisión 1


INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
4301010113	183941	UNION TEMPORAL CIOO MACAM 2019	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO Y LA RELOCALIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EXISTENTES EN EL PREDIO EL VIVERO	232.878.558	CONT152/18
4301010305	193899	CONSORCIO VILLA VR	REPOSICIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PROYECTO POIR 6.3 BARRIO LAS VILLAS DE FLORIDABLANCA	1.448.941.634	CONT114/19
4102029805	193975	GO ADVICE & CONSULTING SAS	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA QUE PERMITA AL AMB ESTRUCTURAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	64.000.000	CONT. 123/19.
4201039803	192010	UNION TEMPORAL AGUAS BUCARAMAN	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO A PREDIOS CON MORA UBICADOS DENTRO DEL ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL AMB S.A ESP.	695.602.657	CONT. 094/18. VIENE DEL REG-183281
4201019801	183387	UNION TEMPORAL G2 MISURATORI	SUMINISTRO DE NIPLES Y ANILLOS PARA INSTALACION DE MEDIDORES (ADIC NO. 1 CONT. 071/17)	121.110.347	ADIC 1 CONT. 071/17
4201039803	183961	MEDICIONES Y SERVICIOS S.A.S.	SUMINISTRO DE CAJA PARA MEDIDOR EN CONCRETO FUNDIDA CON TAPA DE SEGURIDAD	30.570.505	CONT150/18
4201039803	183806	ACUATUBOS S.A.S.	SUMINISTRO DE CAJA PARA MEDIDOR EN CONCRETO FUNDIDA	12.405.750	CONT. 132/18
4201019801	192523	UNION TEMPORAL G2 MISURATORI	ADICION N°2 AL CONTRATO 71/2017	1.093.739.472	ADIC 2 CONT 071/17
4102021504	192291	CIEL INGENIERIA S.A.S.	SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TURNOS DIGITURNO 5	1.504.063	VIGENCIA 2020 \$691.874. OPS 003/19
4102022104	192735	DYALOGO S.A.S	SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE PARA AGENTES DE CONTACT CENTER Y AGENTES DE BACKOFFICE	21.307.476	VIGENCIA 2020 \$5.820.535. CONT. 016/19.
4102021513	192788	COLMETRIK S.A.S COLOMBIANA DE	CALIBRACIÓN DE PATRONES E INSTRUMENTOS DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DEL AMB S.A. E.S.P.	14.389.480	OPS022/19
4102022104	193263	EXTREME TECHNOLOGIES S.A	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA	11.514.310	VIGENCIA 2020 \$70.868.960.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>180</b> de <b>208</b>	Revisión 1

INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
			LA GESTIÓN OPERATIVA DE TRABAJO EN CAMPO		CONT. 059/19.
4201039803	193496	UNION TEMPORAL G&M AMB	ADIC 01CONT. 106/18. REVISIONES PREVIAS	27.467.815	ADIC 1 CONT106/18
4102021513	193466	PIRAGAUTA & PEDRAZA INGENIEROS	SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO DEL HARDWARE Y SOFTWARE	29.869.000	OPS 072/19.
4102021501	193698	INDUSTRIAS PICO S.A.S	ADECUACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DEL AMB S.A. ESP	14.364.788	OPS 108/19
4102029805	193881	SOLUCIONES B.P.O S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SUSCRIPTORES DEL AMB S.A. ESP.	24.456.276	OPS 107/19.
4201039802	193969	CADENA S.A. .	ADICIÓN 001 AL CONTRATO NO. 002 DE 2017 IMPRESIÓN DE FACTURAS	41.818.820	ADIC CONT. 002/17.
4201039803	193953	UNION TEMPORAL G&M AMB	ADICIONAL NO. 2 AL CONTRATO 106 DE 2018	273.453.075	ADIC 02 CONT. 106/18.
4201039803	194005	COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y	ELABORACION DE ACOMETIDAS PARA USUARIOS POTENCIALES DEL AMB S.A. ESP	41.109.120	OT 132/19.
4102022104	194013	EXTREME TECHNOLOGIES S.A	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA WEB Y MÓVIL	34.609.703	OPS 130/19.
4102029805	194006	IMAGINARIO COLECTIVO SAS	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL PARA APOYAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SUSCRIPTORES DEL AMB S.A E.S.P	10.591.000	OPS 131/19.
4201039803	194021	JEAN VALOUIS AGUDELO RODRIGUEZ	SUMINISTRO DE SELLOS DE SEGURIDAD TIPO CHAPA PARA MEDIDORES	4.750.000	OC 4847/19.
4201039802	192000	CADENA S.A. .	PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESION DE FACTURAS VARIABLE MASIVA E INDIVIDUAL	34.240.081	CONT. 002/17 VIENE DEL REG 172257-182002
4201039802	182002	CADENA S.A. .	PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESION DE FACTURAS VARIABLE MASIVA E INDIVIDUAL	28.328.894	VIGENCIA 2019 \$86.359.174. CONT. 002/17

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>181</b> de <b>208</b>	Revisión 1

INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
410103030101	194167	ALBEIRO SARMIENTO DURAN	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	3.817.757	CTA
410103030101	194168	BRYAN JOHAN TORRES JOYA	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	3.282.551	CTA
410103030101	194169	EDWIN MURILLO HERNANDEZ	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	3.321.067	CTA
410103030101	194170	FERNEL GALEANO RIOS	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	2.925.941	CTA
410103030101	194171	GERMAN DARIO RODRIGUEZ MADERO	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	2.920.808	CTA
410103030101	194172	GERMAN GOMEZ DELGADO	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	3.712.685	CTA
410103030101	194173	HERMES RICARDO MANCILLA LOPEZ	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	2.758.445	CTA
410103030101	194174	JAIME ENRIQUE ARENAS ARIAS	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	3.268.109	CTA
410103030101	194175	JAIRO RUEDA SANDOVAL	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	2.617.567	CTA
410103030101	194176	JAVIER GOMEZ VILLAVECES	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	3.496.345	CTA
410103030101	194177	JORGE ENRIQUE GARNICA BURGOS	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	2.758.445	CTA
410103030101	194178	LIGIA ISAURA FERNANDEZ CALDERO	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	1.685.727	CTA
410103030101	194179	MARCO AURELIO DIAZ PARRA	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	2.893.939	CTA
410103030101	194180	RICHARD EDUARDO HERNANDEZ VILL	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	2.817.953	CTA
410103030101	194181	TITO JULIO MARTINEZ CARDONA	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	3.668.618	CTA
410103030101	194182	WILLIAM VARGAS BOHORQUEZ	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	3.391.497	CTA
410103030101	194183	DIANA DEL PILAR RUIZ VILLAMIZA	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	5.113.119	CTA
410103030101	194184	DIANA LUCIA CALDERON OCHOA	RESERVA LIQUIDACION DE CESANTIAS A DICIEMBRE31/19	6.584.835	CTA
410103030101	194186	PORVENIR FONDO DE CESANTIAS	RESERVA DE CESANTIAS PERSONAL AMB A DIC31/19	622.519.557	CTA
410103030101	194187	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PE	RESERVA DE CESANTIAS PERSONAL AMB A DIC31/19	410.304.659	CTA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>182</b> de <b>208</b>	Revisión 1

INFORME RESERVAS A CIERRE 2019					
CÓDIGO	REGISTRO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO	CONTRATO
410103030101	194188	HORIZONTE FONDO DE CESANTIAS.	RESERVA DE CESANTIAS PERSONAL AMB A DIC31/19	94.493.219	CTA
410103030101	194189	FONDO NACIONAL DE AHORRO. FOND	RESERVA DE CESANTIAS PERSONAL AMB A DIC31/19	442.527.783	CTA
41020207	194101	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE	RESERVA SERVICIO DE ACUEDUCTO	2.000.000	CTA
41020207	194101	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE	RESERVA SERVICIO DE ACUEDUCTO	3.000.000	CTA
41020207	194101	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE	RESERVA SERVICIO DE ACUEDUCTO	32.000.000	CTA
41020207	194102	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S	RESERVA SERVICIO DE ENERGIA	30.000.000	CTA
41020207	194107	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	RESERVA SERVICIO TELEFONICO	9.000.000	CTA
41020207	194108	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	RESERVA SERVICIO TELEFONICO	500.000	CTA
41020310	194104	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S	RESERVA SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	150.000.000	CTA
41020311	194105	CORPORACION DE LA DEFENSA DE L	RESERVA TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMENTOS	40.000.000	CTA
41020312	194106	CORPORACION DE LA DEFENSA DE L	RESERVA TASA POR USO DEL AGUA	320.000.000	CTA
4202010102	194103	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	RESERVA SERVICIO DE ENERGIA	700.000.000	CTA
			<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>32.537.231.485</b>	

Fuente amb SA ESP

Es importante tener en cuenta la naturaleza de las Empresas de Servicios públicos Domiciliarios para el manejo presupuestal el cual se realizó mediante acto de junta directiva número 06 de 2018.



**CONTRALORIA**  
Municipal de Bucaramanga

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-INF-001

INFORME AUDITORIA

Página 183  
de 208

Revisión 1

Página 1 de 15	ACTO DE JUNTA DIRECTIVA	
F SG 402 - 002		
Rev. 0		
SECRETARÍA GENERAL		

**ACTO DE JUNTA DIRECTIVA No. 06 DE 2018**

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL SISTEMA PRESUPUESTAL DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP.

La Junta Directiva del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. ESP, en uso de sus potestades estatutarias y en especial el numeral 21 del artículo 44 de los Estatutos Sociales y

**CONSIDERANDO:**

- Que en razón a la naturaleza jurídica del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, **amb** como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de carácter mixto, estructurada bajo el esquema de Sociedad por Acciones, regulada por la Ley 142 de 1994 y por las disposiciones que la sustituyan, modifiquen, complementen o reglamenten, por sus estatutos y por las normas del Código de Comercio en lo pertinente a las Sociedades Anónimas.
- Que en razón al régimen de derecho privado que rige a las empresas de servicios públicos domiciliarios, el Sistema General de Presupuesto del **amb** queda sometido al Estatuto de Presupuesto que establezca su Junta Directiva.
- Que mediante Acto de Junta Directiva N° 03 del 25 de noviembre de 2008, se adoptó el Reglamento del Sistema Presupuestal del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P, modificado mediante Acto de Junta directiva N° 05 del 25 de septiembre de 2013.
- Que se hace necesario ajustar las reglas que regularán la política presupuestal del **amb** acorde con los procedimientos internos para la formulación, preparación, aprobación y ejecución del presupuesto del **amb**, en desarrollo de los procesos del Sistema de Gestión Integrado.

**DISPONE:**


**I. DEL SISTEMA PRESUPUESTAL**

**ARTÍCULO 1.- OBJETO.-** El presente Acto de Junta Directiva constituye la Norma del Presupuesto General del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deberán ceñirse a las prescripciones contenidas en este, el cual regula el sistema presupuestal: reglamento, programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución.

**ARTÍCULO 2.- SISTEMA PRESUPUESTAL:** El sistema presupuestal del **amb** está constituido por el Plan Estratégico de Gestión (para la anualidad respectiva), que incluye el Plan de Obras de Inversiones Reguladas y por el Presupuesto General del **amb**.


*al*

CONTROLA SGC

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>184</b> de <b>208</b>	Revisión 1

De otra parte es importaten manifestar que el amb SA ESP tenia los dineros en sus cuentas bancarias para respaldar el pago de la reservas presupuestas constituidas al cierre de la vigencia 2019 tal y como se puede observar a continuación:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 185 de 208	Revisión 1

EL GERENTE FINANCIERO Y DE RECURSOS Y LA LIDER DE AREA DE  
TESORERIA DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.  
ESP

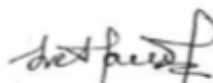
CERTIFICAN:

Que con corte a 31 de diciembre de 2019, existían en las cuentas bancarias del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A ESP –*amb* – la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$39.613.184.281) destinados a cubrir las RESERVAS PRESUPUESTALES que ascendieron a la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$32.537.231.485) y las CUENTAS POR PAGAR por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MTCE (\$5.515.629.280) sin afectar el Presupuesto de la vigencia 2020.


Se expide en Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2020 con destino a la Contraloría Municipal de Bucaramanga dentro de la auditoria regular N° 039 de 2020 solicitud de Julio 23 de los corrientes.



DARIO GIOVANNI LIZCANO BENITEZ



SVETLANA N. CHERVIAKOVA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>186</b> de <b>208</b>	Revisión 1


## 5. PROCESOS JUDICIALES

Conforme a la información rendida en el Formato **F15** en el aplicativo SIA MISIONAL, el amb S.A ESP identifico 191 procesos judiciales de los cuales 75 procesos se encuentran activos, 21 procesos terminados y 21 procesos iniciados en el 2019.

La entidad cuenta con herramientas informáticas como mecanismos de control para la verificación y seguimiento de los procesos judiciales donde se consignan las actuaciones realizadas en el transcurso del proceso como también se logró evidenciar que el Ente Auditado cuenta con tres filtros implementados para el control y seguimiento de las actuaciones judiciales, como lo son seguimientos semanales a los distintos despachos judiciales para la revisión de los expedientes por parte de los apoderados de la entidad, verificación diaria de la página de la rama judicial y verificación diaria al aplicativo LITISDATA, sobre los procesos evaluados el Equipo Auditor no presenta observación frente a los mismos.

## 6. QUEJAS CIUDADANAS Y SEGUIMIENTO

En auditoria Regular No. 013 de 2019 (vigencia 2018) realizada al amb S.A ESP, fue revisado el contrato No. 104 – 2018 en cuanto a las etapas surtidas del mismo para la época de dicha auditoría, evidenciándose que se encontraba en ejecución, razón por la cual se estipulo dejar en seguimiento dicho proceso contractual por parte de este Ente de Control el cual tiene relación con la queja ciudadana instaurada, y expuesta a continuación.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 187 de 208	Revisión 1

## QUEJA CIUDADANA SIA – ATC No. 282020000189

**ENTE AUDITADO:** ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA.

### HECHOS

**ASUNTO QUEJA:** Mediante radicado **SIA – ATC No. 282020000189** se dio traslado a la denuncia ciudadana interpuesta por VEEDOR VERDE V, donde indica “...SEÑORES CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DENUNCIO QUE EXISTEN SOBRECOSTOS EN LA "LINEA DE ADUCCION" CONTRATADA EN EL EMBALSE DE BUCARAMANGA, CONTRATO QUE ORDENO EL EX ALCALDE SUSPENDIDO VITALOGIC RODOLFO HERNANDEZ. LA LINEA DE ADUCCION ESTABA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO INICIAL DEL EMBALSE DE BUCARAMANGA CELEBRADO EN EL AÑO 2011 POR EL ORDEN DE LOS 13 MIL MILLONES DE PESOS.POSTERIORMENTE EL EX ALCALDE SUSPENDIDO VITALOGIC RODOLFO HERNÁNDEZ JUNTO CON CARLOS ALBERTO GOMEZ DEL ACUEDUCTO ORDENARON QUITAR ESE ITEM DEL CONTRATO PARA ELLOS EJECUTARLO POR APARTE ATENDIENDO LO CUANTIOSO QUE ERA Y ASI CONTRATARLO PARA ELLOS POR APARTE. CUENTAN EN EL ACUEDUCTO QUE SOLO LOS MATERIALES DE LA "LINEA DE ADUCCION DEL EMBALSE DE BUCARAMANGA" COSTARON 13 MIL MILLONES DE PESOS Y POR APARTE CONTRATARON MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMO CUANDO ANTERIORMENTE COSTABA 13 MIL MILLONES TODO EL PRODUCTO CON MATERIALES (CIFRAS APROXIMADAS) Y A HOY SE TIENEN QUE DICHS CONTRATOS FUERON MAS QUE DUPLICADOS. RESULTA COMO GESTIÓN INEFICIENTE E INEFICAZ LAS DECISIONES DEL EX ALCALDE SUSPENDIDO VITALOGIC RODOLFO HERNANDEZ ATENTATIVAS CONTRA LA CORRECTA INVERSIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS. EXISTE DOLO EN SU ACTUACIÓN Y ADEMAS PRESUNTOS PECULADOS Y PREVARICATOS EN SUS ACTUACIONES...”.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>188</b> de <b>208</b>	Revisión 1


## ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor procedió a recopilar el material probatorio referenciando lo siguiente:

- Se realiza revisión del informe de Auditoría No. 013-2019.
- Se realiza entrevista el día 05 de agosto de 2020 a Miguel Ángel Barajas Uribe supervisor del contrato.
- Se realiza revisión a entrevista realizada.
- Se revisan los egresos generados para el contrato 104- 2018
- Se hace revisión de los contratos No. 104 -2018, 093-2017, 115-2018, y el contrato No. 020 de 2018.

## CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR


Como anteriormente fue informado, el contrato referente a la línea de aducción No. 104 de 2018 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA SECTOR SHALOMBOSCONIA” por valor de \$13.297.761.721 se revisó en la Auditoria Regular No. 013 de 2019, donde se dictaminó un hallazgo de tipo administrativo con incidencia disciplinaria el cual traemos a colación para contextualización de lo evidenciado:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 189 de 208	Revisión 1

**“HALLAZGO No. 5 - ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO-TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE LANEACIÓN -GESTIÓN ANTIECONÓMICA E INEFICIENTE- (OBSERVACIÓN No. 5)”**

*Cabe mencionar, y de suma importancia indicar, que el amb S.A. E.S.P. en reunión de Junta Directiva, presidida por el Ingeniero Rodolfo Hernández Suarez, Alcalde de Bucaramanga, el día 3 de Agosto de 2016, se toma por decisión unánime, el excluir las obras correspondientes a la Línea de Aducción del contrato celebrado con CONALVIAS CONSTRUCCIONES SAS, pues consideraron que el costo de las mismas eran muy elevados, contrario a esto, se celebran posteriormente durante las vigencias 2017 y 2018, 04 contratos, con 4 contratistas diferentes, para la realización de dichas obras de Línea de Aducción, tal como se instruye en el siguiente cuadro:*

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
<b>C-093-17</b>	SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PARA LA ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA SECTOR SHALOMBOSCONIA	<b>\$8,178,214,763</b>
<b>C-0115-18</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMNISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA SECTOR SHALOMBOSCONIA	<b>\$1,595,558,188</b>
<b>C-0104-18</b>	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA SECTOR SHALOMBOSCONIA	<b>\$13,297,761,721</b>
<b>C-020-18</b>	SUMINISTRO DE VALVULAS DE CIERRE, DE AIREACION, PURGA Y ACCESORIOS PARA LA ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE	<b>\$787,093,370</b>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>190</b> de <b>208</b>	Revisión 1


	BUCARAMANGA (SECTOR SHALOM-BOSCONIA)	
	<b><u>VALOR TOTAL</u></b>	<b><u>\$23,858,628,042</u></b>

Fuente: Oficina de Contratación amb.

*Con la anterior ilustración, se puede evidenciar que el amb S.A. E.S.P., no realizó un análisis de precios y de demanda objetiva del sector, toda vez, que al cercenarle el contrato inicial, las obras correspondientes a la Línea de Aducción a CONALVIAS CONSTRUCCIONES SAS, por “presentar costos elevados”, en la actualidad se celebran y se encuentran en ejecución los contratos mencionados, que al sumarlos sobrepasan el valor presentado por CONALVIAS CONSTRUCCIONES SAS, para la ejecución de dichas obras, que eran valores globales a todo costo por valor de \$ 22.000.000.000.*

*En visita de campo realizada respecto del contrato No. 104-2018 cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA SHALOM – BOSCONIA” se pudo establecer que el mismo se encuentra en ejecución, contrato de obra que a la fecha de la realización de este informe sigue sin ser terminado, lo que impide el funcionamiento del Embalse de Bucaramanga, pues con la instalación de la tubería de aducción se garantiza el transporte del agua almacenada en el embalse hasta las PTAP de Bosconia (existente) y de Los Angelinos (futura), denotando una presunta falta de planeación al momento de adelantar la etapa precontractual, ya que es en ese momento donde se deben establecer las condiciones precisas del contrato respecto a precios, calidad y tiempo de adquisición de los bienes y servicios a contratar.*

*Aunado a lo anterior, el Equipo Auditor evidencia que la celebración del contrato se llevó a cabo el 17 de septiembre de 2018, pero su inicio no acaece sino hasta el 26 de diciembre de 2018, es decir, 3 meses y 9 días después de la celebración de dicho contrato. Esto obedece a la ausencia de controles a instancia de la interventoría y la supervisión, en estos casos, en la etapa de planeación y*


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 191 de 208	Revisión 1

*ejecución, y trae consigo retrasos en el cumplimiento de los objetos contractuales lo que conlleva a una ineffectividad en el trabajo y metas a realizar, generando afectación a la comunidad por la demora en la entrega de las obras, ya que es muy importante la realización oportuna de este proyecto que garantizará el recurso hídrico por los próximos 25 años a Bucaramanga, y toda vez que el Proyecto de Regulación del Río Toná, más que un plan de agua, es vida.*

*No obstante, La Contraloría Municipal de Bucaramanga en la Auditoría Especial No. 002-2017 – Proyecto Embalse, advirtió que: **“...el proyecto se debe realizar de forma integral, y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, debe llevar a cabo las acciones urgentes para que las obras correspondientes a la Línea de Aducción excluidas del contrato celebrado con CONALVIAS CONSTRUCCIONES SAS, de acuerdo al modificatorio numero 07 fechado 05 de octubre de 2016, sean ejecutadas por otro contratista y que no sea esta una razón para poner en peligro la entrada en operación del sistema. También debe existir especial atención por parte de la Gerencia del AMB, sobre el valor de la contratación de estas obras pendientes en la línea de Aducción, a fin de evitar futuros detrimentos patrimoniales en contra de la empresa...”***

*Como conclusión de lo anteriormente descrito por el Equipo Auditor, se puede inferir que los recursos pactados e invertidos por parte del Acueducto de Bucaramanga para la ejecución de los contratos de la línea de Aducción, denotan una gestión antieconómica en la vigencia 2017 y 2018, toda vez que los recursos fueron utilizados e invertidos de forma incorrecta e inadecuada, sin tener presente la advertencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga hace dos años en el Informe de Auditoría Especial No. 002-2017 y en las mismas observaciones efectuadas por parte de los asistentes e invitados a la Junta Directiva de la época; incumpléndose así, los fines esenciales del Estado, sin sujeción a los principios de planeación, legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad y transparencia, por la gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, y que en términos generales, no se aplicó al cumplimiento de los cometidos, por parte de todos los responsables que actuaron en el proceso de contratación al interior del amb S.A. E.S.P., para las vigencias objeto de revisión, pues al excluirle las obras correspondientes a la Línea de Aducción a CONALVIAS CONSTRUCCIONES SAS, por presentar costos*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>192</b> de <b>208</b>	Revisión 1

*elevados, ya que en la actualidad celebran los contratos mencionados anteriormente, que al sumarlos sobrepasan el valor presentado por CONALVIAS CONSTRUCCIONES SAS, para la ejecución de dichas obras, transgrediendo el artículo 209 de la Constitución Política, en concordancia con los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública, y presuntamente enmarcado en un deber funcional consagrado en la Ley 734 de 2002.*


**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

*“En la Junta Directiva citada por el Ente de Control en su informe, es evidente que se escindió del Contrato No. 073 de 2010, un sector de la tubería de aducción del proyecto, teniendo en cuenta que la propuesta económica presentada por el entonces Contratista de obra Conalvías Construcciones S.A.S. la cual correspondía a: \$10.000 millones por el concepto de instalación de la tubería, accesorios y válvulas, adicionando \$2.700 millones para la implementación del sistema de transporte de la tubería especialmente al interior de la sección hidráulica del canal Zaragoza , más un costo indirecto (A.I.U.) del 20%, para un total final de \$15.240 millones de pesos del año 2009. A este valor ofertado por el Contratista de obra habría que sumarle los costos de tubería, accesorios y válvulas estimados en ese entonces en \$6.500 millones de pesos, para un total de \$21.740 millones de pesos.*

*Por su parte y toda vez que el reproche del Ente de Control se realiza frente al Contrato No. 104 de 2018, es claro que el comparativo que se realiza se debe hacer respecto de los valores presentados en pesos corrientes , puesto que no puede el Ente de Control fiscal pretender hacer un comparativo de la propuesta efectuada por parte de Conalvias Construcciones SAS cuyo valor está en pesos del año 2009, con el valor del contrato que a la fecha se ejecuta y cuyo presupuesto está dado en precios del 2018.*

*Así la cosas la propuesta económica final de Conalvías Construcciones S.A.S. para la instalación de las tuberías, accesorios y válvulas quedaría así haciendo las actualizaciones de costos caso, utilizando el índice de costos de la construcción pesada (ICCP):*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página <b>193</b> de <b>208</b>	Revisión 1

AÑO 2009	ICCP SEPTIEMBRE 2009	ICCP JULIO 2018	VALOR ACTUALIZADO AÑO 2018
\$ 15.240.000.000	122,39	163,43	\$ 20.350.299.861

FUENTE ICCP: DANE, INDICE SERIE DE EMPALME 1990- 2019

*Tabla 3 Actualización Propuesta CONALVIAS CONSTRUCCIONES SAS*


*Al valor anteriormente reseñado se le deberían adicionar los costos de las tuberías, accesorios y válvulas requeridas para la construcción de este sector de la tubería de aducción, (\$ 6.500.000.000 de 2015 actualizados a julio de 2018, que ascenderían a \$ 7.230.431.527, ver cuadro siguiente) lo cual daría un valor total de \$ 27.580.731.388 actualizado a julio de 2018 y cuyo valor podía haber llegado a materializarse en el adicional al Contrato que se debía suscribirse con Conalvias Construcciones S.A.S.*

AÑO 2015	ICCP JULIO 2015	ICCP JULIO 2018	VALOR ACTUALIZADO AÑO 2018
\$ 6.500.000.000	146,92	163,43	\$ 7.230.431.527

FUENTE ICCP: DANE, INDICE SERIE DE EMPALME 1990- 2019

*Tabla 4. Valor Actualizado Tuberías, accesorios y válvulas.*

*Como es de conocimiento del Ente de Control, el costo actual de los trabajos de instalación de la tubería de aducción contratados, ascienden a la suma de \$ 13.297.761.721,00, es decir, un 34,66% por debajo del valor propuesto por el entonces Contratista de obra, respecto de los costos directos (valor de instalación,*


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 194 de 208	Revisión 1

*infraestructura de paso de tuberías, mas AIU) que iba en detrimento de las finanzas del **amb S.A. E.S.P.***

*Así las cosas, es claro que la determinación de la escisión del tramo de la tubería de aducción a Conalvias Construcciones, contó con un fuerte soporte económico que reflejaba una condición más favorable para el **amb S.A. E.S.P** bajo el entendido de la favorabilidad de la contratación de estas obras con un tercero, en lugar de adicionar el Contrato No. 073 de 2010.*

*Ahora bien y tal y como lo resalta el Equipo Auditor, el **amb S.A. E.S.P.**, atendiendo las recomendaciones del Ente de Control en su Auditoría Especial No. 002-2017, una vez escindido este sector de la tubería de aducción del Contrato No. 073 de 2010, estructuró de manera eficiente los procesos de compra de las tuberías, accesorios y válvulas, que a bien pudo constatar el Equipo Auditor se encuentran a la fecha disponibles en campo para su instalación por parte del Contratista de obra, con el fin de dar cumplimiento a los plazos programados para la entrega de las obras. De igual forma se programó el reinicio de las actividades de construcción de la PTAP Los Angelinos y PTL Bosconia, garantizando que estos proyectos se ejecuten de manera integral.*

*Por otra parte, no debe, ni puede dejar de lado el Ente de Control, que en virtud de los propios principios del artículo 209 de la Constitución Política, la toma de la decisión obligaba a que al momento de la determinación de la escisión del tramo de la tubería de aducción, dicha decisión no sólo debía enmarcarse en el escenario económico cuyo impacto en llegado caso podría ir en detrimento del patrimonio del **amb S.A. E.S.P.**, sino que de igual manera se revisaron múltiples variables que podían influir a la hora de determinar la decisión a adoptar. Así las cosas, al margen de ya haber demostrado como en efecto la decisión de carácter económica era la más favorable a los intereses del **amb S.A. E.S.P** respecto a la decisión de escindir del Contrato No. 073 de 2010 un sector de la tubería de aducción, no debe olvidar el Ente de Control, que el Contrato No. 073 de 2010 venía siendo ejecutado por la Empresa Conalvias Construcciones S.A.S. quien si bien al momento de suscripción del contrato se constituía como la empresa número uno del sector de infraestructura en Colombia, por múltiples situaciones que no son de resorte de la presEnte Auditoria, es claro que su solidez corporativa desde el año 2015 venía en un declive que incluso generó la necesidad de que dicha empresa solicitará ante la Superintendencia de Sociedades su ingreso a un*


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 195 de 208	Revisión 1

*trámite de Reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006. Adicionalmente es de todos conocido, que sus directivas entre estas su Representante Legal, era objeto de serios señalamientos por presuntos actos de corrupción, los cuales de hecho para la época de la escisión lo mantenían privado de la libertad.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que sumado al ahorro económico que significaba para el **amb** S.A. E.S.P. la decisión de escisión de la línea de aducción del alcance del Contrato No. 073 de 2010, tanto la alta Dirección del **amb** S.A. E.S.P. y su Junta Directiva, observaron los riesgos que implicaba (adicional al económico) el realizar una adición del Contrato No. 073 de 2010, como lo serian:*

- 1. Posible incumplimiento del Contratista ante su difícil situación económica, la cual con su ingreso en el régimen de reorganización, limitaba sus movimientos financieros y entre otras situaciones podría haber implicado la necesidad de pactar un nuevo sistema de financiación a asumir por parte del **amb** S.A. E.S.P. con miras a procurar llevar a feliz término la ejecución de las obras.*
- 2. El **amb** S.A. E.S.P. adelantaba desde la época en que fuera modificado el Contrato No. 073 de 2010, un proceso de fortalecimiento de sus políticas de gobierno corporativo, lo cual entre otros propósitos implicaba una revisión y consolidación de sus manuales y políticas de ética corporativa, situación que necesariamente requería repensar los efectos de generar una adición a un contrato frente a una empresa con múltiples investigaciones tanto en las esferas fiscales como penales.*

*Con lo anteriormente mencionado, que de hecho hoy se ve ratificado, con la determinación de la Empresa Conalvias Construcciones, quien ante la imposibilidad de dar cumplimiento a su acuerdo de reorganización, debió solicitar ante la Superintendencia de Sociedades, su ingreso al trámite de Liquidación Judicial lo cual implica que al término del mismo el ex contratista del Embalse de Bucaramanga, desaparecerá del orbe empresarial, evidenciando que el hecho de haber adicionado el contrato No. 073 de 2010, podría no solo haber conllevado a un costo superior respecto del contratado a la fecha, sino casi que una prueba fehaciente que el **amb** S.A. E.S.P. estaría a la fecha enfrentado ante la eventualidad de un contrato incumplido, con unos dineros posiblemente entregados y pendientes de recuperación y una obra sin terminar respecto de la cual se tendría que hacer un nuevo procesos para su terminación a la fecha.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>196</b> de <b>208</b>	Revisión 1

*Así las cosas de manera respetuosa se solicita proceder a la reconsideración de la materialización de la presente observación, pues es claro que no es cierto que la decisión adoptada por el **amb S.A. E.S.P.** no solo no fue antieconómica, si no que adicionalmente en la toma de la misma se observaron múltiples riesgos que implicaba adoptar la misma atendiendo los principios del artículo 209, considerando y evidenciando de hecho que a la fecha que la decisión adoptada fue la más apropiada y acertada para salvaguardar los intereses del **amb S.A. E.S.P.**”*


### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:**

*El Equipo Auditor una vez analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado pudo establecer, de acuerdo a la recopilación de información y evidencias, las pruebas presentadas no son concretas para generar tal afirmación como en efecto argumenta el amb S.A. ESP en cuanto a los valores del contrato de línea de aducción mencionado por este ente para la vigencia 2009, toda vez que compendiada la información por el Equipo Auditor es de conocimiento que para esta vigencia los diseños originales de la línea de aducción se ejecutarían por la vía principal, los cuales presentaron problemas con la comunidad.*

*Este Equipo Auditor pudo observar una Acta de Junta Directiva Extraordinaria del a.m.b. S.A. E.S.P. del año 2016 en donde se somete a consideración dos propuestas:*

- 1. Exclusión de la variante Zaragoza del contrato de Conalvías. El Contratista terminará la ejecución del contrato y el cumplimiento de los 248 pendientes que ha anunciado la interventoría. Y el amb S.A ESP contratará la construcción de la variante por el sistema que más le convenga a la empresa.*
- 2. Continuar la ejecución con Conalvías con un valor de la variante para la tubería 15.240 millones de pesos para 22.000 millones a precio global fijo.*

*Aunado a lo anterior, el amb S.A ESP no ofrece prueba que conlleve a la verdad verdadera y, por tanto no prueba la existencia de las condiciones y precios*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>197</b> de <b>208</b>	Revisión 1


mencionados por este ente para la vigencia **2009**, contrario a lo que si prueba y evidencia el Acta de Junta Directiva Extraordinaria del amb S.A. ESP realizada en el **2016** en donde en una de sus propuestas a consideración se plantea seguir el contrato de **Línea de Aducción** con Conalvías por un **precio global fijo de 22.000 millones**.

El Equipo Auditor resalta que el contratista Conalvías ya había realizado la instalación de 1.5 kilómetros de línea de aducción correspondientes a los tramos Captación-Shalom y PTAP de Bosconia (existente) - Los Angelinos (futura) contemplados inicialmente en el contrato No. 073 de 2010.

Cabe mencionar y de importancia indicar que el amb S.A ESP al excluir la variante Zaragoza del contrato con Conalvías genera una gestión ineficiente e ineficaz, toda vez que este contrato ya contaba con una interventoría, misma que tuvo que contratarse de nuevo para ejecutar los contratos de línea de aducción para la vigencia 2018, adicional a esto Conalvías presentó diseños para la variante Zaragoza, diseños que de no ser ejecutados por este contratista debían ser cancelados, al ocurrir esta exclusión el amb S.A ESP tuvo que cancelar los diseños a Conalvías, mismos que no fueron utilizados para el contrato Línea de Aducción 2018, sino que debieron ser contratados unos diferentes generado un gasto doble e innecesario.

Tabla 8. Comparativo

CONALVIAS VIGENCIA 2016		AMB VIGENCIA 2018	
Objeto	Valor	Objeto	Valor
CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ADUCCION Y SUMINISTRO DE TUBERIAS, VALVULAS Y ACCESORIOS DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA	\$ 22.000.000.000,00	SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PARA LA ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA SECTOR SHALOMBOSCONIA	\$ 8,178,214,763

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>198</b> de <b>208</b>	Revisión 1


SECTOR SHALOMBOSCONIA		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA SECTOR SHALOMBOSCONIA	\$ 1,595,558,188
		CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA SECTOR SHALOMBOSCONIA	\$ 13,297,761,721
		SUMINISTRO DE VALVULAS DE CIERRE, DE AIREACION, PURGA Y ACCESORIOS PARA LA ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE BUCARAMANGA (SECTOR SHALOM-BOSCONIA)	\$ 787,093,370
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 22.000.000.000,00</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 23,858,628,042</b>

Fuente: Equipo Auditor

*El Equipo Auditor establece que, se debe asumir el proceso de planeación y la elaboración de los estudios previos de tal suerte que permitan una mayor certeza, en los precios, calidades y tiempos de adquisición de los bienes y servicios a contratar por parte de la entidad, pues las falencias en este caso han causado impedimentos en el funcionamiento del Embalse de Bucaramanga, pues con la instalación de la tubería de aducción se garantiza el transporte del agua almacenada en el embalse hasta las PTAP de Bosconia (existente) y de Los Angelinos (futura).*

*Es de importancia aclarar que, los estudios y documentos previos, además de cumplir los requisitos formales del reglamento y de los procedimientos internos, se deben elaborar con sujeción a los principios de la función administrativa y de la contratación pública, para evitar inconsistencias en la planeación que impactan la ejecución de los respectivos objetos.*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>199</b> de <b>208</b>	Revisión 1


*Como conclusión de lo anteriormente descrito, persiste lo expuesto por el Equipo Auditor en el anterior informe de observaciones, se puede inferir que los recursos pactados e invertidos por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A ESP para la ejecución de los contratos de la línea de Aducción, denotan una gestión ineficiente en la vigencia 2017 y 2018, toda vez que los recursos fueron utilizados e invertidos de forma incorrecta e inadecuada, sin tener presente la advertencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga hace dos años en el Informe de Auditoría Especial No. 002-2017 y en las mismas observaciones y en los siguientes salvamentos de votos y advertencias efectuadas por parte de los asistentes e invitados a la Junta Directiva de la época*

*“La Dra Laura Milena Parra (Invitada) señala que se debe tener certeza sobre el costo de tal suerte que no resulte a la postre superior; así mismo la definición de porcentaje de riesgo técnico frente a la decisión de dejar o no la ejecución de la variante al contratista”*

*“El Dr. Miguel López (Miembro Suplente con derecho a voz) en su condición de miembro suplente con derecho a voz expresa su opinión de favorabilidad por la alternativa 2 a fin de garantizar, al amb y para la totalidad de la obra, responsabilidad integral por parte del contratista contra cualquier riesgo eventual técnico y/o reclamación contractual sobre la parte sustraída”*

*“El Dr Juan Camilo Fernández (Asesor Jurídico amb S.A ESP) advierte igualmente el tema del AIU en la proporción de la variante respecto del cual el contratista ha advertido su intención de no renuncia al mismo. Expone propuesta de Cimelec por valor Superior”.*

*Incumpléndose así, los fines esenciales del Estado, sin sujeción a los principios de planeación, legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad y transparencia, por la gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, y que en términos generales, no se aplicó al cumplimiento de los cometidos, por parte de todos los responsables que actuaron en el proceso de contratación al interior del amb S.A. ESP, para las vigencias objeto de revisión, pues al excluirle las obras correspondientes a la Línea de Aducción a CONALVIAS CONSTRUCCIONES SAS, por presentar costos elevados, ya que en la actualidad celebran los contratos mencionados anteriormente, que al sumarlos sobrepasan el valor presentado por CONALVIAS CONSTRUCCIONES SAS, para la ejecución de dichas obras, transgrediendo el*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 200 de 208	Revisión 1

*artículo 209 de la Constitución Política, en concordancia con los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública, y presuntamente enmarcado en un deber funcional consagrado en la Ley 734 de 2002.*

*Dicho esto, el Equipo Auditor concluye que la Gerencia General de esa vigencia es **presuntamente** responsable toda vez, que si fue una directriz de Junta Directiva a la Ordenadora del Gasto de la vigencia 2017-2018, le asistía la obligación de ejecutarla atendiendo los lineamientos legales y Constitucionales y no le era dable ejecutar un mandato que se encontrará al margen de la Ley y principios rectores de la gestión, conllevando a ejercer un cometido antieconómico e ineficiente al celebrar y ejecutar estos contratos de suministro e instalación de la Línea de Aducción presentando las falencias mencionadas anteriormente por el Equipo Auditor.*

*Adicional a esto este Organismo de Control Fiscal considera necesario dejar en seguimiento los contratos de la Línea de Aducción debido a que estos se encuentran en ejecución y se hace necesario realizar la verificación del cumplimiento del objeto contractual de los actuales contratos.*


*Por lo anteriormente expuesto, se confirma la observación y se incluye en el informe final configurando como un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.*

## **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO.  
**PRESUNTO RESPONSABLE:** ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A ESP

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** DISCIPLINARIO  
**PRESUNTO RESPONSABLE:** RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 201 de 208	Revisión 1

*Presidente Junta Directiva*

**CARLOS ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ**

*Miembro Junta Directiva*

**ORLANDO JAIMES LANDAZABAL**

*Miembro Junta Directiva*

**JORGE ARTURO DURAN GÓMEZ**

*Miembro Junta Directiva*

**ZORAIDA ORTIZ GOMEZ**


*Gerente General*

**PRESUNTAS NORMAS VIOLADAS:** *Ley 734 de 2002*  
*Constitución Política Art. 209*

Ahora bien, para la vigencia auditada (2019), el Equipo Auditor realizó seguimiento a la ejecución de este contrato, puesto como se expuso en el hallazgo configurado en la Auditoría 013 de 2019, desde la vigencia 2017 se viene haciendo seguimiento a este contrato y generando las alertas de acuerdo a las etapas surtidas por parte de este Órgano de Control.

De acuerdo al proceso estipulado de seguimiento y queja ciudadana interpuesta incluida en la presente Auditoría Regular; referente al contrato 104 – 2018 se verifica todos los documentos relacionados con el contrato en referencia en cuanto a su etapa de ejecución y de igual forma mediante entrevista se indaga si se han realizado adicionales, si fue revisado y avalado el balance financiero enviado por el contratista y relación de contratos de prestación de servicios, interventoría y suministro que se hayan contratado en relación al contrato de la referencia con sus pagos correspondientes a cada uno de ellos.

Para lo cual el supervisor del contrato 104 de 208 informa que:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>202</b> de <b>208</b>	Revisión 1


En relación al balance financiero presentado por parte del contratista a la fecha se *“encuentra en proceso de revisión, cotejo y evaluación de los análisis de precios de las actividades nuevas identificadas para la terminación del contrato, así como la estimación y valoración de las cantidades de obras finales que demandan cada una de las actividades contractuales”*.

Respecto a si al contrato de la referencia se le realizará adición en valor, informan que *“se ha identificado que el valor del contrato de obra necesariamente será sometido a un incremento de su valor inicial con el fin de dar cumplimiento al objeto y alcance contractual y cuyo monto está en proceso de determinación por parte de la Interventoría Técnica como la Supervisión del **amb** S.A. E.S.P”*.

Acerca del porcentaje de obra adelantado a la fecha, informa el supervisor del contrato que el mismo es de un 77% de avance e informan que el valor pagado a la fecha asciende la suma de \$7.042.503.746,35.

Los pagos realizados, son soportados bajo los siguientes Egresos:

<b>No. DE EGRESO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>
121405	27/12/2018	\$3.989.328.516,30
122157	04/03/2019	\$9.285.565,01
122396	20/03/2019	\$22.051.196,63
122924	08/05/2019	\$26.647.872,55
123428	12/06/2019	\$58.447.379,18
123867	17/07/2019	\$105.056.987,37
124420	04/09/2019	\$150.449.500,31
124582	18/09/2019	\$159.678.270,47
124831	08/10/2019	\$191.805.816,16
125119	06/11/2019	\$397.304.145,92
125805	20/12/2019	\$799.270.030,23
126267	24/01/2020	\$378.248.389,63
126991	18/03/2020	\$337.323.954,45
127462	05/05/2020	\$552.936.646,46
127651	18/05/2020	\$577.821.625,61

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>203</b> de <b>208</b>	Revisión 1


De acuerdo a la anterior información, se observa que se ha pagado **\$7.042.503.746**, es decir un **53%** del valor total del contrato No. 104 de 2018 cuyo valor total del contrato, según su cláusula tercera es de **\$13.297.761.721**.

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra aún en ejecución, y con un porcentaje de avance acorde con los cronogramas, una vez visitada la obra, se considera que el proyecto se encuentra cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas así como el avance constructivo.

Desde la parte técnica, constructiva y de calidad el Equipo Auditor, no identifica irregularidades en el proyecto, que ameriten apertura de ningún tipo de observación.

Con respecto al contrato No. 0115-18 por valor de \$ 2.178.463.980 es importante acotar que también se encuentra en ejecución y a la fecha se ha cancelado \$ 1.847.745.481 como se detalla a continuación:


<b>EGRESO No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR</b>
122044	20 DE FEBRERO 2019	\$66.543.295,00
122134	28 DE FEBRERO 2019	\$100.417.689,00
122554	03 DE ABRIL 2019	\$112.868.293,00
123169	27 DE MAYO 2019	\$112.921.846,00
123532	21 DE JUNIO 2019	\$104.734.500,00
123755	10 DE JULIO 2019	\$116.441.633,00
124144	14 DE AGOSTO 2019	\$113.400.688,00
124421	04 DE SEPTIEMBRE 2019	\$115.987.879,00
124926	16 DE OCTUBRE 2019	\$114.534.469,00
125129	06 DE NOVIEMBRE 2019	\$118.579.173,00

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>204</b> de <b>208</b>	Revisión 1

125806	20 DE DICIEMBRE DE 2019	\$227.235.590,00
126882	11 DE MARZO 2020	\$242.109.590,00
127306	17 DE ABRIL 2020	\$127.049.481,00
127591	12 DE MAYO 2020	\$94.418.299,00
128247	17 DE JULIO DE 2020	\$80.503.056,00

Por otro lado, basados en información suministrada y revisada, nos permitimos relacionar los valores cancelados a la fecha de los contratos para la realización de la línea de aducción.

<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>
<b>C-093-17</b>	SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO PARA LA ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA SECTOR SHALOMBOSCONIA	<b>\$8.151.167.301</b> (valor final del contrato, cancelado en su totalidad)
<b>C-0115-18</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA SECTOR SHALOMBOSCONIA	<b>\$1.847.745.481</b> (Valor cancelado a la fecha)
<b>C-0104-18</b>	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE DE BUCARAMANGA SECTOR SHALOMBOSCONIA	<b>\$7.042.503.746</b> (Valor cancelado a la fecha)
<b>C-020-18</b>	SUMINISTRO DE VALVULAS DE CIERRE, DE AIREACION, PURGA Y ACCESORIOS PARA LA ADUCCION DEL PROYECTO EMBALSE	<b>\$787.093.370</b>


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>205</b> de <b>208</b>	Revisión 1

	BUCARAMANGA (SECTOR SHALOM-BOSCONIA)	(Valor cancelado en su totalidad)
<b><u>VALOR TOTAL CANCELADO A LA FECHA</u></b>		<b><u>\$ 17.828.509.898</u></b>

Se verifica, lo relacionado con el valor del contrato No. 093 de 2017, ya que era de \$8.178.214.763 según cláusula tercera del contrato, fue cancelada la suma de \$8.151.167.301 según acta de liquidación, de acuerdo a lo mencionado, el supervisor Miguel Ángel Barajas Uribe, informó que esta disminución en el valor pagado, hace referencia a un ajuste de precios dentro del mismo.

### **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**


Basados en lo anteriormente expuesto y que a la fecha el rubro de las obras de la Línea de aducción ascienden a \$17.828.509.898 Vs el precio global propuesto por Conalvias (\$ 22.000.000.000) y a que los contratos 104 y 115 de 2018 en proceso de ejecución tienen estipulado como fecha de terminación el 29 de Diciembre de 2020 y 25 de enero de 2021, este Organismo de Control Fiscal considera necesario continuar con el seguimiento de los contratos de la Línea de Aducción.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>206</b> de <b>208</b>	Revisión 1

## 7. ANEXOS

### 7.1 TABLA DE RELACIÓN DE HALLAZGOS

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A ESP									
CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2019 - PGA 2020									
N o	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	INCUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y A LA ACCIÓN CORRECTIVA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018 PGA 2019 (H2)..	X	X				ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A ESP  GLORIA ESPINOSA OBREGÓN Jefe área cadena de suministros ( desde el 04/09/2000 al 22/05/2019  JANEL ANDREA MOGOLLON GARCES Líder de Contratación Desde el 23/05/2019 hasta la fecha)		31-39
2	DEBILIDADES EN EL EJERCICIO DEL CONTROL INTERNO	X	X				ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A ESP  YOLANDA ESTHER MERCADO CARBONELL Líder de Control de Gestión (desde el 06/02/2019 al 21/04/2019)  JUAN NICOLAS MANRIQUE SANCHEZ Líder de Control de Gestión (desde el 22/04/2019 hasta la fecha)		42-67

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 207 de 208	Revisión 1

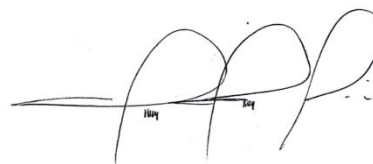
3	CUMPLIMIENTO PARCIAL DE UNOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS DEL ARTÍCULO. 12 DE LA RESOLUCIÓN No. 631 DE 2015	X					ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A ESP		70-78
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>3</b>	<b>2</b>						

Bucaramanga, Septiembre 4 de 2020

### FIRMAS AUDITORES



**LEIDY TATIANA RENGIFO L.**  
Profesional Universitario (Líder)




**ANDRES HIGINIO ROMERO B.**  
Auditor Fiscal



**SILVIA YAMILE MORA A.**  
Profesional Universitaria



**JUAN PLABLO HERNANDEZ Q.**  
Profesional Universitario

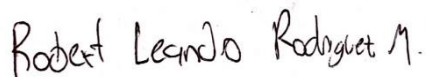
 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 208 de 208	Revisión 1



**CLAUDIA MILENA QUINTERO**  
Profesional de Apoyo



**FRANCYS YULIETT GAVIRIA N.**  
Profesional de Apoyo

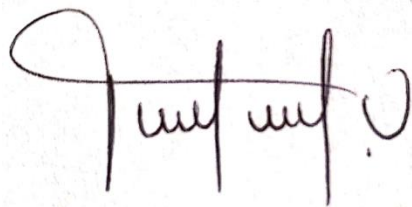


**ROBERT LEANDRO RODRIGUEZ M.**  
Profesional de Apoyo



**EDWARD JAVIER QUINTERO M.**  
Profesional de Apoyo

Revisó:



**FERLEY GUILLERMO GONZÁLES ORTIZ**  
Jefe de Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental